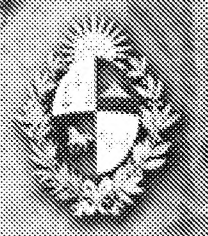
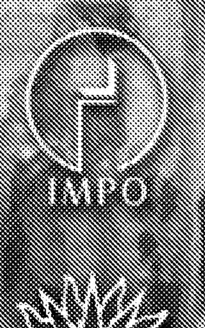
Año CI - N° 27.047 Montevideo, miércoles 2 de agosto de 2006

DIARIO OFICIAL





DIARIO OFICIAL

Jura de la Constitución

1830 - 18 de julio - 2006

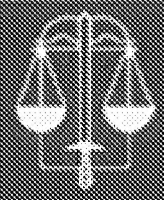
CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY







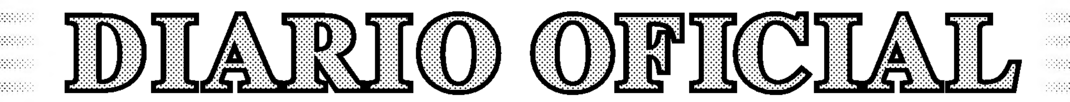




COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

IMPO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 27.047 - Montevideo, miércoles 2 de agosto de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 405

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

INDICE MENSUAL

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 510/006

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas. (1.063)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 19 de Julio de 2006

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 19 de julio de 2006.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 19 de julio de 2006 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Mario Bergara.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

2

Resolución 512/006

Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas. (1.065)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 25 de Julio de 2006

VISTO: que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Don Victor Rossi, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: I) que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 25 de julio de 2006;

II) que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Ing. Luis Lazo, estará ausente del país a partir del día 26 de julio de 2006;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, entre los días 25 y 26 de julio de 2006, al señor Subsecretario Ing. Luis Lazo.

2°.- Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, a partir del día 26 de julio de 2006, y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Mariano Arana.

3°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 513/006

Concédase la prórroga del plazo solicitada por la Asociación Uruguaya para la Tutela Organizada de los Derechos Reprográficos (AUTOR). (1.066)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: La solicitud formulada por la **Asociación Uruguaya para la Tutela Organizada de los Derechos Reprográficos (AUTOR)** por la cual impetra le sea otorgada una prórroga de plazo a efectos de dar cumplimiento al requisito establecido en el literal c), numeral 2) del artículo 12 del Decreto Reglamentario 154/04 y presentar la documentación acreditante de la existencia de contratos de representación recíproca con sociedades de gestión colectiva extranjeras.

RESULTANDO: 1) Que los representantes de la Asociación Civil AUTOR, adujeron dificultades materiales y demoras imprevistas, que a la postre, determinaron que dicha documentación se presentara unos días después de fenecido el plazo establecido por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de febrero de 2005.

2) Que el Consejo de Derechos de Autor procedió al análisis de dichos extremos, entendiendo que no existirían impedimentos legales para que el Poder Ejecutivo proceda a otorgar la prórroga solicitada por la asociación gestionante, en tanto dicha entidad ha demostrado cumplir con los requisitos legales sustanciales establecidos en los artículos 58 de la Ley 9.739 y 12 del decreto Reglamentario 154/04 para obrar como una sociedad de gestión colectiva de derechos de autor.

CONSIDERANDO: 1) Que es pertinente acceder a la solicitud formulada.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dictaminado por el Consejo de Derechos de Autor en informe de fecha 13 de marzo de 2006 y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937 en la redacción dada por el artículo 20 de la Ley 17.616 de 10 de enero de 2003 y por los artículos 12 y 13 del Decreto Nº 154 de 5 de mayo de 2004;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- CONCEDASE la prórroga del plazo solicitada por la Asociación Uruguaya para la Tutela Organizada de los Derechos Reprográficos (AUTOR).

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese a la interesada, comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

4
Resolución 514/006

Declárase de Interés Nacional la realización de la séptima edición de "La Fiesta de la X".
(1.067)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: el planteamiento formulado por el señor Carlos García Rubio;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de la séptima edición de "La Fiesta de la X", a efectuarse en el predio del Parque Batlle de la ciudad de Montevideo, el día 11 de noviembre del año en curso;

II) que se trata de un emprendimiento artístico y cultural con la participación de los mayores exponentes musicales y artísticos del país y la región;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos culturales y artísticos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la séptima edición de "La Fiesta de la X", a efectuarse en el predio del Parque Batlle de la ciudad de Montevideo, el día 11 de noviembre de 2006.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; HECTOR LESCANO.

---o---

5
Resolución 515/006

Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto denominado "Nostalgias de Punta de Leste".
(1.068)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: el planteamiento formulado por el director de la firma Packman Films S.R.L., señor Raúl Cruce;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional el proyecto editorial "Nostalgias de Punta de Leste", en el marco de celebrarse los 100 años de Punta del Este en el año 2007;

II) que se trata de un libro fotográfico que quiere rescatar la diversidad de actividades, personajes y escenarios que conviven en el balneario a lo largo de todo el año;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización de proyectos culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto editorial de la firma Packman Films S.R.L. denominado "Nostalgias de Punta de Leste".

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO; HECTOR LESCANO.

---o---

6
Resolución 516/006

Declárase de Interés Nacional la participación del Maestro Julio Levinas para dirigir la Orquesta Filarmónica de Acapulco (Concierto de la Temporada 2006).
(1.069)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: el planteamiento formulado por el Maestro Julio Levinas;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional su participación en la Orquesta Filarmónica de Acapulco, en el marco de la invitación que se le cursó para dirigir un Concierto de la Temporada 2006 a efectuarse en el Centro Internacional de Acapulco, Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de noviembre del año en curso;

II) que con el fin de difundir obras de compositores uruguayos, ha incluido para esa oportunidad el Poema Sinfónico "Idilio" de César Cortinas;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la participación de nuestros artistas en eventos culturales en el exterior a fin de divulgar nuestra música y cultura;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la participación del Maestro Julio Levinas para dirigir la Orquesta Filarmónica de Acapulco (Concierto de la Temporada 2006) a efectuarse en el Centro Internacional de Acapulco, Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de noviembre de 2006.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; MARIA B. HERRERA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7
Resolución 517/006

Revócase la autorización otorgada al Sr. Romeo Vaz Martins de Almeida, para el uso de la frecuencia de 94.7 MHz (Canal 234), en la ciudad de Artigas.
(1.070*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: que por Resolución N° 685/984 del 11 de julio de 1984, se autorizó al Sr. Romeo Vaz Martins de Almeida, el uso de la frecuencia de 94,7 MHz (Canal 234) con una potencia de 50 Kw, con una altura media de antena de 100 metros, en la ciudad de Artigas.

RESULTANDO: I) que realizada una inspección con fecha 13 de marzo de 2002, se constató que la emisora se encontraba operando en condiciones de emergencia, por haber sufrido un desperfecto en el transmisor principal;

II) que en virtud de lo constatado, la División Técnica sugirió la realización de una nueva inspección cuando el transmisor principal se encuentre reparado y operando normalmente a la vez que la emisora esté radiando la potencia autorizada, correspondía realizar una nueva inspección de habilitación final;

III) que realizada la inspección se constató que el permisionario se encontraba transmitiendo desde los estudios en forma precaria, ya que de acuerdo a sus manifestaciones, el 6 de enero de 2004 una de las etapas del trasmisor principal fue afectada por la caída de un rayo, dejándolo fuera de servicio;

IV) que por Resolución N° 272 de URSEC, de fecha 26 de agosto de 2004, se intimó al permisionario de un plazo perentorio de 10 días para dar cumplimiento a la Resolución N° 685/984 del Poder Ejecutivo, bajo apercibimiento de la aplicación de severas sanciones;

V) que notificado de la citada resolución, el Sr. Vaz Martins no compareció;

VI) que el Departamento de Radiodifusión de la Unidad Reguladora informó que en el momento de las distintas inspecciones se constató que la planta transmisora opera indistintamente desde varias ubicaciones geográficas con distintas potencias que no se encuentran acorde a lo establecido en la Resolución N° 685/84, esto es, 50 Kw per y 100 mts. de hma, requiriéndosele diversa documentación;

VII) que surge de las actuaciones que se notificó al permisionario de lo solicitado por dicho Departamento, sin que compareciera;

VIII) que por Resolución N° 009 de la URSEC, del 28 de enero de 2005, se dispuso aplicar al permisionario una multa equivalente a 100 UR por los reiterados incumplimientos a la Resolución del Poder Ejecutivo 685/84 del 11 de julio de 1984, intimándosele bajo apercibimiento de revocar la autorización, a dar cumplimiento a la misma y a subsanar las observaciones formuladas por el Departamento de Radiodifusión.

CONSIDERANDO: I) que habiéndosele conferido plazo para su notificación, se le notifica de la Resolución N° 009 con fecha 11 de mayo de 2005;

II) que surge de los antecedentes, las reiteradas incomparecencias del permisionario en las diversas oportunidades que se le ha notificado de las actuaciones;

III) que con fecha 25 de mayo de 2005 comparece el permisionario solicitando se deje sin efecto la sanción aplicada así como una nueva inspección;

IV) que con fecha 27 de setiembre de 2005, comparece nuevamente el Sr. Vaz Martins solicitando un plazo de 10 días hábiles para agregar la documentación que le fuera solicitada por el Departamento de Radiodifusión sin que, vencido el plazo por él solicitado haya dado cumplimiento con este extremo;

V) que el Sr. Artigas González Samudio, autorizado por el permisionario tomó conocimiento del informe letrado de la Unidad Reguladora, en el que se sugiere gestionar la revocación de la autorización otorgada;

VI) que la Resolución N° 009 de la URSEC, del 28 de enero de 2005, ha quedado firme, por cuanto el plazo para interponer los recursos pertinentes ha vencido;

VII) que se trata de una frecuencia que quedaría vacante para atribuir un servicio de radiodifusión en la zona fronteriza de nuestro país, estimando conveniente la realización de un llamado público a interesados.

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto N° 734/978 de 20 de diciembre de 1978, sus Decretos modificativos Nos. 372/980 de 10 de junio de 1980 y 350/986 de 8 de julio de 1986, artículo 94 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, y lo dispuesto por el Decreto N° 155/005 del 9 de mayo de 2005 y a lo informado por la Asesoría Letrada de la URSEC y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Revócase la autorización otorgada al Sr. Romeo Vaz Martíns de Almeida, dispuesta por Resolución N° 685/984 del 11 de julio de 1984 para el uso de la frecuencia de 94.7 MHz (Canal 234) con una potencia de 50 Kw, con una altura media de antena de 100 metros, en la ciudad de Artigas.

2°.- Autorízase a efectuar un llamado público a interesados para la prestación de un servicio de radiodifusión en la frecuencia 94.7 MHz.

3°.- Comuníquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para su notificación y demás efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

8
Resolución 518/006

Deniégase la petición formulada por la Asociación de Radios del Interior (RAMI), para que se condone el pago de la denominada "Tasa de Extensión Horaria".
(1.071*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: las presentes actuaciones que tratan de la solicitud presentada por la Asociación de Radios del Interior (RAMI), para que se condone el pago de la denominada "Tasa de Extensión Horaria" y los radioenlaces unidireccionales planta-estudio y de radioreportaje, a los radiodifusores que no abonaron dichos ingresos antes de las exoneraciones concedidas por el Poder Ejecutivo.

RESULTANDO: I) que el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 152/002 de 30 de abril de 2002 derogó la referida "Tasa de Extensión Horaria" que debían pagar los radiodifusores que operaban en horario nocturno, prevista en el Decreto Nº 8.443 de 9 de enero de 1947;

II) que los precios por utilización de frecuencias de enlaces planta-estudio y sistemas de radioreportajes previstos por el Decreto 255/992 de 9 de junio de 1992 en la redacción sustitutiva dada por los Decretos Nº 153/993 de 30 de marzo de 1993, Nº 525/994 de 29 de noviembre de 1994 y Nº 268/998 de 29 de setiembre de 1998, fueron modificados por el Decreto Nº 516/001 de 27 de diciembre de 2001.

CONSIDERANDO: I) que los Decretos Nos. 152/002 y 516/001 no tienen efecto retroactivo, por lo que se deben abonar los ingresos que dichos decretos derogaron, por el período anterior a su vigencia;

II) que gran parte de los radiodifusores abonaron las tasas previstas por el Decreto 8.443 y los precios dispuestos por el Decreto 255/992 durante el período en que estuvieron vigentes, por lo que si se hiciera lugar a la condonación solicitada se estaría tratando de manera desigual a los radiodifusores, favoreciendo al omiso;

III) que sin perjuicio de la obligatoriedad de pagar los ingresos previstos por las normas durante su vigencia, la URSEC podrá otorgar bonificaciones de hasta un 20 % siempre que se paguen dentro de los plazos convenidos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 del Decreto 153/993 de 30 de marzo de 1993.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los arts. 70 y siguientes de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decretos 153/993 de 30 de marzo de 1993, 516/001 de 27 de diciembre de 2001, 152/002 de 30 de abril de 2002 y 155/005 de 9 de mayo de 2005, y lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Deniégase la petición formulada por la Asociación de Radios del Interior (RAMI), para que se condone el pago de la denominada "Tasa de Extensión Horaria" prevista por el Decreto Nº 8.443 de 9 de enero de 1947 y los precios por la utilización de radioenlaces unidireccionales planta-estudio y de radioreportaje dispuestos por el Decreto 255/992

de 9 de junio de 1992, a los radiodifusores que no abonaron dichos ingresos por el período anterior a las exoneraciones concedidas por los Decretos Nos. 152/002 de 30 de abril de 2002 y 516/001 de 27 de diciembre de 2001.

2º.- Declárase que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) podrá otorgar bonificaciones de hasta un 20% siempre que se pague lo adeudado dentro de los plazos convenidos, de acuerdo a lo previsto por el artículo 13 del Decreto 153/993 de 30 de marzo de 1993.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

9
Resolución 519/006

Autorízase a la Universidad de la República a operar en la banda de radiodifusión a través de la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación en el Departamento de Montevideo, en la frecuencia 89.1 MHz., Canal 206.
(1.072*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por la cual da cuenta de la solicitud formulada por la Universidad de la República, tendiente a que se le otorgue una frecuencia de radiodifusión en la banda de FM con el fin de ser utilizada en la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación, en el Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que la Universidad de la República funda su solicitud en el cumplimiento de sus fines pedagógicos, de investigación, experimentación y extensión naturales a la formación de profesionales;

CONSIDERANDO: I) que la normativa vigente aplicable a la materia dispone que para la explotación de una frecuencia en el servicio de radiodifusión, se requiere, en forma previa y necesaria, autorización del Poder Ejecutivo, y que las entidades oficiales pueden resultar permisionarias de dichas frecuencias;

II) que la gestionante, Universidad de la República, es una institución oficial y operará una estación de muy baja potencia para el cumplimiento de sus fines pedagógicos, de formación y extensión propios de sus cometidos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por las Leyes 14.670 de 23 de junio de 1977 y 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decreto Nº 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y sus modificativos 350/986 de 8 de junio de 1986, y Nº 155/005 del 9 de mayo de 2005, lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Autorízase a la Universidad de la República a operar en la banda de radiodifusión a través de la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación en el Departamento de Montevideo, en la frecuencia 89.1 MHz, Canal 206, con una potencia efectiva radiada (PER) de 0,010 KW y una altura media de antena (HMA) de 30 metros.

2o.- Determínase que el funcionamiento de la estación deberá cumplir con las condiciones técnico - administrativas dispuestas por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), pudiendo ser inspeccionada en cualquier momento.

3o.- Establécese que si la operación de la mencionada estación produjera interferencias perjudiciales a otros servicios ya instalados en la zona, la Universidad de la República deberá cesar de inmediato las transmisiones y eliminar las transferencias.

4o.- Otórgase la presente autorización con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.

5o.- Notifíquese, comuníquese, publíquese, etc.; fecho, pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

10
Resolución 520/006

Declárase de Interés Nacional la realización del I Congreso Regional de Telecomunicaciones MVD Telcom 2006.
(1.073)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: el planteamiento formulado por el Director del Instituto de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de la República, Ing. Pablo Belzarena;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del I Congreso Regional de Telecomunicaciones MVD Telcom 2006, a efectuarse en el Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) de la ciudad de Montevideo, del 8 al 11 de setiembre del año en curso;

II) que se trata de un evento de carácter técnico académico, que promueve la transmisión de conocimiento e intercambio de experiencias entre los actores de este sector en la región;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos de carácter internacional en la materia como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del I Congreso Regional de Telecomunicaciones MVD Telcom 2006, a efectuarse en el Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) de la ciudad de Montevideo, del 8 al 11 de setiembre de 2006.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO.

---o---

11
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 23 de enero de 2006, por la cual no se hizo lugar a la solicitud de Concesión para Explotar en el Departamento de Tacuarembó.
(1.082)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de Julio de 2006

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma ALTOS DEL SUR S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 33/06 de 23 de enero de 2006, por la que no se hace lugar a su solicitud de Concesión para Explotar.

RESULTANDO: I) la recurrente en fundamento de sus recursos entre otras consideraciones alega, falta de motivación del acto, de reso-

lución de la solicitud de intimación efectuada y de solicitud de archivo planteada en el expediente Nº 194/005;

II) por Resolución Nº 55 de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de febrero de 2006, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: I) la Asesoría Jurídica informa que al iniciarse la tramitación del presente título, la zona solicitada se encontraba totalmente interferido por el título Permiso de Prospección, dictando el art. 89 del Código de Minería, que durante la vigencia de un derecho minero o mientras se encuentre en trámite formal no se admitirán peticiones de otros títulos, aún en el caso que hubiesen incumplimientos y se dejara sin efecto el título tramitado, no puede continuarse el presente trámite debido que el citado artículo establece que la solicitud no constituirá prelación de ninguna clase, inclusive la mencionada solicitud de Concesión para Explotar no puede prosperar, ya que una vez que quede libre la zona afectada, los recurrentes para tener derecho a dicha área, deberán solicitar nuevamente el correspondiente título minero, corresponde por lo tanto proceder a su confirmatoria.

II) que el acto recurrido es ajustado a derecho, corresponde en consecuencia confirmar la resolución en cuestión.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Código de Minería.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 33/006 de fecha 23 de enero de 2006, por la cual no se hizo lugar a la solicitud de Concesión para Explotar en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
JORGE LEPRA.

---o---

12
Resolución S/n

Dispónese que las empresas que hayan sido suspendidas en la utilización del régimen de admisión temporaria conforme al artículo 11 del Decreto 380/000 para volver a operar, necesitan autorización previa.
(1.083)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de Julio de 2006

VISTO: el art. 11 del Decreto 380/004, de 22 de octubre de 2004;

RESULTANDO: que por dicha norma se autoriza a suspender en el usufructo del régimen de admisión temporaria, a aquellas empresas que, mediante inspección, se les hayan constatado faltantes de stock de la mercadería importada;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente instrumentar un procedimiento tendiente a rehabilitar a las empresas que han sido suspendidas en forma preventiva en el uso del régimen de admisión temporaria por la comisión de dicha infracción, luego que las mismas hayan hecho efectivo el pago de los tributos, multas y recargos aplicados por la Dirección Nacional de Aduanas;

II) que dicho procedimiento, sin embargo, debe ser ágil a fin de no dilatar el reinicio de la operativa en el régimen por parte de las empresas referidas;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Las empresas que hayan sido suspendidas en forma preventiva en la utilización del régimen de admisión temporaria como resultado de la constatación de faltantes de stock conforme a lo edictado por el artículo 11 del Decreto 380/000, de 22 de octubre de 2004, no podrán volver a operar en el mismo sin autorización expresa previa otorgada por esta Secretaría de Estado.

2º.- Las solicitudes que formulen las empresas suspendidas en la utilización del régimen de admisión temporaria tendientes a ser rehabilitadas en su uso, a consecuencia del pago de las tasas, multas y recargos generados por la comisión de la infracción referida en el numeral precedente, deberán dirigirse, con las formalidades de estilo, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, acompañadas de la siguiente documentación:
A) fotocopia fiel del acta del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), en la que se precise el faltante de stock constatado y su valor CIF;
B) fotocopia fiel del acta suscrita por la empresa infractora en la Dirección Nacional de Aduanas, en la que se determinen los tributos, multas y recargos a pagar;
C) fotocopia fiel del recibo de pago de tributos, multas y recargos, liquidados por la Dirección Nacional de Aduanas.

3º.- Presentada la solicitud con la documentación referida en el numeral anterior y luego de recabados los informes pertinentes, el Ministerio de Industria, Energía y Minería dictará resolución. Esta se notificará a la empresa y al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

4º.- Cumplidas las notificaciones referidas en el numeral anterior, el expediente se remitirá a consideración de la Dirección Nacional de Industrias.

5º.- Sin perjuicio de la facultad de avocación, delégase en el Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería la facultad de autorizar las rehabilitaciones en el uso del régimen de admisión temporaria de que trata la presente resolución, al amparo de lo establecido por el art. 181, num. 9º, de la Constitución de la República.

6º.- Comuníquese al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) y a la Dirección Nacional de Industrias; fecho, publíquese en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional.
JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13
Decreto 237/006

Apruébase el Estatuto del Funcionario del Banco de Previsión Social.
(1.059*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: El proyecto de Estatuto del Funcionario del Banco de Previsión Social, aprobado por Resolución del Directorio del Organismo Nº 36-11/2005, de 3 de noviembre de 2005.

CONSIDERANDO: I) Que dicho proyecto ha sido consensuado entre representantes del Banco de Previsión Social y la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social en su casi totalidad.

II) Que, conforme se ha expedido la Oficina Nacional de Servicio Civil, la normativa vigente no prevé la intervención preceptiva de la misma en la aprobación del estatuto del funcionario del Banco de Previsión Social.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 9º numeral 8º de la Ley Nº 15.800, de 17 de enero de 1986, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995 y el artículo 63 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Estatuto del Funcionario del Banco de

Previsión Social, de acuerdo al texto incluido en anexo adjunto, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil y pase al Banco de Previsión Social a los fines correspondientes, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAPITULO I

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.- El presente estatuto es aplicable a todos los funcionarios del Banco de Previsión Social. A estos efectos es considerado funcionario toda persona que incorporada regularmente al Organismo, mediante designación por el Directorio, con carácter permanente o temporal, desempeñe la función pública en régimen de subordinación jerárquica, cualquiera sea la forma de remuneración.
Toda otra modalidad de contratación de servicios personales, se regulará por lo establecido en las reglamentaciones, contratos y/o convenios respectivos, sin perjuicio de la aplicación de este Estatuto en todo lo que fuera compatible, y no esté comprendido en las normas referidas.

CAPITULO II

DEL INGRESO

Artículo 2.- Para ingresar al Banco de Previsión Social, en carácter de funcionario público, se requiere:

a) Ciudadanía: Ser ciudadano natural, o tener no menos de 3 años de ciudadanía legal.

b) Edad: Tener edad comprendida dentro de los límites establecidos por las leyes vigentes, sin perjuicio de lo que se establezca por vía reglamentaria para determinada categoría de funciones.

c) Aptitud física: Tener aptitud física certificada mediante el Carné de Salud de acuerdo a la normativa vigente.

d) Voto obligatorio: Haber sufragado en el último acto electoral, siempre que a la fecha de realización del mismo, el postulante al cargo público hubiese tenido la calidad de ciudadano y cumplido dieciocho años de edad, o en su defecto haber acreditado fehacientemente ante la Junta Electoral respectiva la existencia de causas legales que lo eximieren de la obligación de votar. La omisión no podrá ser subsanada mediante el pago de multa, salvo que la Ley en la materia disponga lo contrario.

e) Ausencia de incompatibilidad: Firmar declaración jurada en el sentido de que no se desempeña otro cargo público, excepto docente y demás casos previstos por ley, ni que se percibe pasividad que de acuerdo a las normas vigentes sea incompatible con el desempeño de la función, ni que se incurra en las incompatibilidades previstas en los artículos del Capítulo VII - Sección II - Prohibiciones e Incompatibilidades del presente Estatuto.

f) Cumplir con todo otro requisito exigido por la normativa vigente en materia de ingreso a la función pública.

Artículo 3.- Toda designación que suponga un ingreso al Ente será precaria y revocable por resolución fundada adoptada dentro del término de seis meses contados a partir de la toma de posesión del cargo.
Con anticipación no inferior a treinta días del vencimiento del término establecido, el superior respectivo deberá elevar un informe sobre la actuación del funcionario con recomendación expresa del mantenimiento o no de la relación funcional. Este plazo no será prorrogable.
Los responsables omisos en el cumplimiento de la emisión de los informes de evaluación precedentes, incurrirán en falta administrativa.

CAPITULO III

DE LA SELECCION DE PERSONAL

Artículo 4.- El ingreso al Organismo, se realizará mediante concurso de oposición y méritos, o concurso de méritos y prueba de aptitud o suficiencia o sorteo, excepto en los casos en que la normativa prevea otra forma. La reglamentación establecerá todo lo relacionado con la selección y la aplicación de pruebas que requiera lo precedentemente dispuesto.

Artículo 5.- La incorporación al Organismo en calidad de presupuestado o de contratado de función pública, se hará por el último grado del presupuesto o por el último grado ocupado dentro del escalafón, y de la serie o especialidad de cargos correspondiente, según lo disponga el respectivo llamado.

Artículo 6.- La presupuestación de funcionarios contratados y la incorporación de personal redistribuido, estará condicionada a la previa realización de las promociones y cobertura de vacantes por parte del personal presupuestado.

Artículo 7.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior y a efectos de la incorporación de personal, previa evaluación de las necesidades del servicio, el Directorio deberá requerir a la ONSC la nómina de funcionarios excedentarios de otros Organismos Públicos.

CAPITULO IV

ENTRENAMIENTO, CAPACITACION Y DESARROLLO

Artículo 8.- La Administración entrenará, capacitará y fomentará en forma permanente, el desarrollo de sus funcionarios con la finalidad de perfeccionarlos en su crecimiento personal en la carrera administrativa, para estimular su eficacia y productividad en el cargo como forma de asegurar la prestación de un servicio ágil y eficiente.
Lo precedente será cometido de la dependencia especializada, sin perjuicio de la responsabilidad de los respectivos jerarcas.

Artículo 9.- El entrenamiento consiste en aumentar el conocimiento y la habilidad de un funcionario para el desempeño de determinado cargo y función.

Artículo 10.- La capacitación consiste en la incorporación de conocimientos, aptitudes y actitudes necesarias para que el funcionario se encuentre en condiciones de acceder al desempeño de cargos de mayor jerarquía que el que ostenta o funciones diferentes.

Artículo 11.- El desarrollo es la capacitación que proporciona conocimientos que trascienden lo exigido por el cargo que ocupa, preparándolo para asumir funciones más complejas, logrando su crecimiento profesional.

Artículo 12.- El Banco de Previsión Social podrá autorizar la participación en cursos de carácter universitario, de especialización o perfeccionamiento, así como la participación en seminarios o congresos cuando estos contribuyan al desarrollo del Organismo y se asegure mediante la correspondiente reglamentación, el retorno de los conocimientos adquiridos.

CAPITULO V

DE LOS ESCALAFONES

Artículo 13.- Los escalafones del Organismo son:

El escalafón **"R" Gerencial**, comprende los cargos y contratos de función pública de alta especialización que otorgan las más altas jerarquías dentro del Organismo, comprendiendo el desarrollo de actividades de planificación, organización, coordinación, control y asesoramiento técnico tendientes al logro de los objetivos del Banco.

El escalafón **"A" Profesional Universitario**, comprende los cargos y contratos de función pública a los que sólo pueden acceder los profesionales, liberales o no, que posean título universitario expedido, reconocido o revalidado por las autoridades competentes, y que correspondan a planes de estudios de duración no inferior a cuatro años.

El escalafón **"B" Técnico Universitario**, comprende los cargos y contratos de función pública de quienes hayan obtenido una especialización de nivel universitario o similar, que corresponda a planes de estudio cuya duración deberá ser equivalente a dos años, como mínimo de carrera universitaria liberal o no y en virtud de los cuales hayan obtenido título habilitante, diploma o certificado expedido o revalidado por autoridades competentes.
También incluye a quienes hayan aprobado no menos del equivalente a tres años de carrera universitaria incluida en el escalafón profesional "A".

El escalafón **"C" Administrativo**, comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas relacionadas con el registro, clasificación, manejo y archivo de datos y documentos y el desarrollo de actividades, como la planificación, coordinación, organización, dirección y control, tendientes al logro de los objetivos del servicio en el que se realizan, así como toda otra actividad no incluida en los demás escalafones.

El escalafón **"D" Especializado**, comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas en las que predomina la labor de carácter intelectual para cuyo desempeño fuere menester conocer técnicas impartidas normalmente por centros de formación a nivel medio o en los primeros años, de los cursos universitarios de nivel superior. La versión en determinada rama del conocimiento deberá ser acreditada en forma fehaciente.

El escalafón **"E" de Oficios**, comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas en las que predominan el esfuerzo físico o habilidad manual o ambos y requieran conocimiento y destreza en el manejo de máquinas o herramientas. La idoneidad exigida deberá ser acreditada en forma fehaciente.

El escalafón **"F" Servicios Auxiliares**, comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas de limpieza, portería, conducción, transporte de materiales o expedientes, vigilancia, conservación y otras tareas similares.

Artículo 14.- Dentro de cada escalafón y serie, los cargos serán ordenados jerárquicamente, subordinándose los funcionarios de categorías inferiores a los de categorías superiores, estando la dependencia directa marcada por el organigrama del Banco de Previsión Social.

Artículo 15.- Se efectuará y mantendrá actualizado un Manual Descriptivo de los cargos y funciones, integrado por listas ordenadas y sistemáticas de las tareas o competencias correspondientes a cada uno de ellos. El Manual contendrá descripciones de carácter general y la especificación de los requisitos necesarios para el desempeño de los mismos.

CAPITULO VI

CALIFICACIONES, EVALUACIONES Y ASCENSOS

SECCION I

CALIFICACIONES

Artículo 16.- La calificación es el procedimiento a través del cual se pondera el desempeño global del funcionario en el ejercicio del cargo y el cumplimiento de su función, sobre la base de un grupo de atributos o factores determinados.

Artículo 17.- Los funcionarios del Organismo, deberán ser calificados anualmente, de conformidad con el Reglamento de Calificaciones respectivo.

Artículo 18.- Los puntajes de calificación deberán ser considerados por la Administración a efectos de establecer incentivos, y para los ascensos.

Los órganos, el procedimiento, notificaciones, recursos y demás aspectos vinculados a las Calificaciones, serán regulados por el Reglamento correspondiente.

SECCION II

EVALUACIONES

Artículo 19.- La evaluación es el procedimiento por el cual se valora el desempeño del personal desde los niveles de jefatura al gerencial. La reglamentación establecerá los parámetros y procedimientos a aplicar, pudiéndose establecer incentivos sobre la base de los resultados.

Se exceptúan los cargos de Gerente General, Secretario General, Directores Técnicos de Atyr y de Prestaciones.

SECCION III

ASCENSOS

Artículo 20.- El ascenso es la promoción o adelanto en la carrera administrativa del funcionario, consistente en la selección para cada cargo del que mejor cumple los requisitos determinados por la respectiva descripción técnica.

Reunidos dichos requisitos, el derecho a ascender es la situación jurídica de interés legítimo, consistente en la potestad de competir para probar que se es el más apto, y en tal caso, ser designado en el cargo a proveer, conforme a las reglas de derecho y buena administración.

Artículo 21.- Los ascensos se realizarán por concurso de mérito y antecedentes, o concurso de oposición y méritos, según se establezca en el Reglamento de Ascensos.

El ejercicio de las subrogaciones a que alude el Artículo 32 del presente Estatuto no supondrá mérito adicional.

Artículo 22.- La provisión de las vacantes así como los cargos que se creen, lo serán por la vía del ascenso. Entre el llamado a concurso y la provisión de vacantes no se podrá exceder el plazo de 18 meses.

CAPITULO VII

OBLIGACIONES-PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

SECCION I

OBLIGACIONES

Artículo 23.- Son obligaciones del funcionario, entre otras, las siguientes:

a) La prestación personal y continua de las tareas inherentes al cargo de que es titular, en las condiciones de lugar, tiempo y forma que determine la reglamentación.
b) Conducirse con consideración y respeto con los demás funcionarios y con el público, a quien se deberá atender correcta y diligentemente.
c) Cumplir lealmente sus deberes funcionales inspirado exclusivamente por el interés del servicio, dejando de lado cualquier interés de carácter personal o proselitista.
d) Mantener la debida reserva respecto de los hechos y/o documentación que conozca o posea en razón de su tarea actual o anterior que revistan el carácter de secreto, reservado o privado, en virtud de su naturaleza o por disposición legal.
e) Observar buena conducta en el desempeño de sus funciones.
f) Comunicar en forma inmediata a su superior jerárquico, las irregularidades relacionadas con el Organismo que tuviere conocimiento en el ejercicio de sus funciones.
g) Realizar los cursos y demás actividades de entrenamiento y capacitación, a los que sean llamados a participar, esforzándose para obtener el mejor aprovechamiento de los conocimientos que se impartan.
h) Declarar, al tomar posesión del cargo, su domicilio, y comunicar todos los cambios posteriores del mismo dentro de las 48 hs. hábiles siguientes de producidos.
i) Estar informado de las diferentes disposiciones del Organismo comunicadas por orden de servicio u otros medios.
j) Difundir adecuadamente las órdenes de servicio al personal subordinado, recabando las notificaciones respectivas.
k) Declarar los vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con otros funcionarios del organismo.
l) Sustituir transitoriamente al superior jerárquico en caso de ausencia temporaria o de acefalía del cargo.
m) Mantener actualizado el Carné de Salud.

SECCION II

PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Artículo 24.- No podrán desempeñar funciones en la misma sección, departamento o unidad, en relación de dependencia jerárquica directa (entre sí), los cónyuges o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Artículo 25.- Los funcionarios del Banco de Previsión Social, cualquiera sea su jerarquía, no podrán integrar, ser dependientes o asesores de consultorías, gestoras u otras empresas de giro similar que actúen con fines de lucro y que en virtud de sus servicios se vinculen a los cometidos y funciones del organismo.

No podrán tampoco, al margen de su relación funcional, realizar gestiones de ningún tipo, directas o indirectas, que tengan por finalidad diligenciar a terceras personas, con o sin ánimo de lucro, todo trámite

administrativo, so pena de configurar falta administrativa grave, salvo las excepciones previstas en la reglamentación vigente.

Artículo 26.- Queda prohibido a los funcionarios presentarse en los llamados a licitación que efectúe el Organismo, ya sea a nombre propio en representación de la empresa a la cual estuviera vinculado de cualquier forma.

Están exceptuados de esta prohibición aquellos funcionarios que no tengan intervención alguna en el proceso de licitación y que no pertenezcan a las oficinas que intervienen en la misma, debiendo en tal caso dejar asentada tal circunstancia en los términos que determine la normativa vigente.

Artículo 27.- Los funcionarios que se encuentren vinculados o se vincularen con actividades privadas, sujetas al contralor del Organismo, deben formular declaración jurada de tales vinculaciones.

El Organismo determinará por resolución fundada, la incompatibilidad o no, entre el desempeño de la función inherente a su cargo y la actividad privada.

Artículo 28.- Prohíbese a los funcionarios del Organismo solicitar o aceptar dinero, dádivas, beneficios, regalos, favores, promesas, u otras ventajas, directa o indirectamente, para sí o para terceros a fin de ejecutar, acelerar, retardar u omitir un acto de su empleo o contrario a sus deberes o por un acto ya cumplido.

Artículo 29.- Se tendrá especialmente en cuenta con relación a las prohibiciones dispuestas en el artículo que antecede, a los efectos que correspondan, que el regalo o beneficio provenga de una persona o entidad que:

a) lleve a cabo actividades reguladas o fiscalizadas por el Organismo.

b) gestione o explote concesiones, autorizaciones, privilegios o franquicias otorgados por el Organismo.

c) sea contratista o proveedor de bienes o servicios del Organismo o estuviere interviniendo en un procedimiento de selección.

d) tenga intereses que pudieren verse significativamente afectados por la decisión, acción, aceleración, retardo u omisión del organismo.

Artículo 30.- Se entiende que no están incluidos en la prohibición establecida en el inciso primero del artículo 28 los siguientes casos:

a) los reconocimientos protocolares recibidos de Gobiernos, Organismos Internacionales o Entidades sin fines de lucro, en las condiciones en que la Ley o la costumbre admitan esos beneficios.

b) los gastos de viajes y estadía recibidos de Gobiernos, Instituciones de enseñanza o Entidades sin fines de lucro, para el dictado de conferencias, cursos o actividades académicas o culturales, o la participación en ellas, siempre que ello no resultare incompatible con las funciones o prohibido por normas especiales.

c) las atenciones de Entidad razonable recibidas en oportunidad de las fiestas tradicionales en las condiciones que los usos y costumbres las admitan.

d) las colectas efectuadas con autorización de la Superioridad, con la finalidad de colaborar con los funcionarios en situaciones excepcionales.

Artículo 31.- Los funcionarios están al servicio de la Nación y no de una fracción política. En los lugares y horas de trabajo, queda prohibida toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie.

No podrán constituirse agrupaciones con fines proselitistas utilizándose las denominaciones de reparticiones públicas o invocándose el vínculo que la función determine entre sus integrantes.

CAPITULO VIII

SUBROGACION DE CARGOS

Artículo 32.- Constituye acefalía la ausencia temporal o definitiva de un cargo.

La acefalía de un cargo de Jefatura o de Gerencia podrá dar lugar a una subrogación, la cual será dispuesta por resolución expresa y fundada del Directorio.

El superior jerárquico deberá comunicar tal extremo a la Gerencia General o al Directorio, previo informe de la Oficina competente.

En todos los casos deberán fundamentarse las razones que hagan necesarias la subrogación o no de un cargo, proponiendo el funcionario que considere que posea idoneidad necesaria, vocación al cargo y reúna los perfiles exigidos por el Reglamento de Ascensos.

La designación de un subrogante deberá recaer en un funcionario que posea la idoneidad necesaria, tenga vocación al cargo y reúna los perfiles exigidos por el Reglamento de Ascensos.

El sustituto tendrá derecho a percibir la diferencia entre el sueldo del cargo cuyas tareas pasa a desempeñar y el suyo propio, a partir de los 45 días de la ausencia del titular, salvo que por Resolución de Directorio se fije a partir de la fecha del desempeño efectivo de la función asignada.

La Resolución deberá expresar la fecha a partir de la cual el funcionario percibirá las diferencias económicas correspondientes.

Dentro de los 18 meses contados a partir de la resolución de subrogación, el cargo deberá proveerse de acuerdo a las reglas del ascenso y en aquellos casos en que la Ley prevé que la ausencia exceda el término de los 18 meses y no se resuelva por la regla del ascenso, la subrogación se prorrogará siempre que la situación que le dio origen continúe.

El procedimiento, plazos, y demás aspectos referentes al presente Capítulo, se regirán por la reglamentación correspondiente.

CAPITULO IX

DE LOS DERECHOS Y LAS GARANTIAS

SECCION I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 33.- Todo funcionario tiene derecho a la protección de su independencia moral y cívica y todos los demás derechos consagrados por la Constitución.

Artículo 34.- Las condiciones del trabajo guardarán adecuada higiene, salubridad y seguridad, de acuerdo a lo establecido en los Convenios Internacionales ratificados, vigentes en la materia.

Artículo 35.- Los funcionarios tienen derecho al ascenso y la justa calificación en los términos del Capítulo VI del presente Estatuto.

Artículo 36.- La duración de la jornada laboral no podrá superar el máximo autorizado por la Ley.

Artículo 37.- Los funcionarios tienen derecho al desempeño de las tareas inherentes al cargo para el que fueron designados.

Artículo 38.- Los funcionarios tendrán derecho a ser reconvertidos para el desarrollo de nuevas funciones o tareas producidas por cambios organizacionales, administrativos o tecnológicos, priorizándose los derechos de los funcionarios presupuestados.

Cuando por razones de mejor servicio o por reorganización administrativa dispuesta por resolución jerárquica superior, en la que las funciones del cargo sean distribuidas a otras Unidades, transformadas, o eliminadas, se asignarán al funcionario las tareas y funciones compatibles con su cargo y grado presupuestal, los que no se verán modificados.

Artículo 39.- Cuando se disponga el traslado de un funcionario, deberá ser por resolución fundada, y por escrito, y procederá tanto por razones de servicio, como por medida preventiva a consecuencia de un procedimiento sumarial o de investigación administrativa.

Será improcedente el traslado de los funcionarios como medida de sanción disciplinaria.

En todos los casos el traslado se realizará para funciones correspondientes a cargos de nivel jerárquico equivalente y salvo lo dispuesto en el inciso siguiente, en la misma localidad donde desempeña tareas el trasladado.

Cuando las circunstancias que inciden en la resolución del traslado determinen que éste deba realizarse a una dependencia ubicada fuera de la localidad de origen, siempre que no haya sido a solicitud del funcionario, se estará a lo que disponga la reglamentación sobre reembolso de gastos.

Artículo 40.- Los funcionarios tienen derecho a recibir el entrenamiento, capacitación y desarrollo necesarios con el fin de procurar y obtener el constante perfeccionamiento en el desempeño de sus cometidos, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV del presente Estatuto.

Artículo 41.- Todos los funcionarios tienen derecho a los cursos que el Banco de Previsión Social brinde por si o por terceros y especialmente a aquellos que mejoren el desempeño del cargo.

Artículo 42.- Cuando el funcionario considere que el cumplimiento de una orden dada por su superior jerárquico pueda hacerlo incurrir en responsabilidad administrativa, tendrá derecho a solicitar que la misma se le efectúe por escrito, fechada y firmada.

Artículo 43.- Los funcionarios deben ser notificados de todas las resoluciones que directa o indirectamente tengan que ver con la gestión, organización y cometidos del Banco de Previsión Social.

La notificación podrá practicarse personalmente, por medios informáticos, o cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia, su fecha, así como la identidad del notificado.

Artículo 44.- Los funcionarios pueden constituir asociaciones para la defensa de sus intereses laborales, de acuerdo al artículo 57 de la Constitución de la República y los Convenios Internacionales del Trabajo.

Artículo 45.- Se declara la huelga como un derecho gremial del que pueden hacer ejercicio todos los funcionarios dentro del marco de lo que establece la Constitución de la República y los Convenios Internacionales del Trabajo.

Artículo 46.- Los funcionarios del Banco de Previsión Social podrán celebrar Convenios Colectivos con la Administración.

Artículo 47.- A cada funcionario le corresponderá un legajo individual. Para efectuar alguna anotación desfavorable, deberá cumplirse previamente con lo dispuesto con el artículo 66 de la Constitución de la República.

Artículo 48.- El funcionario interesado podrá - en cualquier momento - obtener vista de su legajo y requerir copia autenticada del mismo y de los documentos y antecedentes agregados, lo que será proporcionado directamente por la Unidad Competente.

Artículo 49.- Los funcionarios con discapacidad tendrán los medios laborales y de accesibilidad que aseguren la igualdad de desempeño y de oportunidades.

Artículo 50.- La Administración protegerá a los funcionarios de cualquier ataque, menoscabo, injuria o difamación de que puedan ser objeto a consecuencia del ejercicio regular y prudente de sus cargos. Dicha protección deberá ser ejercida en forma activa y preventiva por la Administración, cuando las causales mencionadas precedentemente provengan de acciones que no sean imputables al funcionario, incluso librando comunicados a la opinión pública para informar y esclarecer los hechos.

En los casos de detención por autoridad policial o de sometimiento a la justicia penal de un funcionario, cuando ésta sea consecuencia del ejercicio regular de su cargo, el Organismo deberá asumir su defensa.

Artículo 51.- Todo funcionario tendrá derecho a beneficios tales como: Prima por Matrimonio, Prima por Nacimiento, Prima por Antigüedad, Hogar Constituido, Prestaciones por Hijos, Compensación a la Persona, Prestación por Alimentación, Fondo de Participación, Cuota Mutual, Guardería Interior, Jardín Maternal de Montevideo, y otros que se otorguen, sustituyan o complementen por Leyes, Decretos, Resoluciones o Convenios Colectivos.

Artículo 52.- Ningún funcionario presupuestado podrá ser nombrado excedentario mientras haya tareas y funciones similares desempeñadas por funcionarios contratados, o cualquier otra forma de vinculación no presupuestada con el Organismo.

Artículo 53.- Los funcionarios presupuestados tienen derecho a la carrera administrativa.

SECCION II

DERECHO A LAS LICENCIAS

Artículo 54.- Todo funcionario tiene derecho a una licencia anual remunerada de veinte días hábiles como mínimo, que deberá hacerse efectiva en un sólo período. No obstante, a solicitud del funcionario y si de ello no derivara perjuicio para el servicio, podrá autorizarse el fraccionamiento de la licencia.

Artículo 55.- Los funcionarios del B.P.S. tiene derecho a licencia con goce de remuneración según lo establezca la reglamentación respectiva, entre otros en los siguientes casos:

a) Por contraer matrimonio.
b) Por maternidad y paternidad para padres biológicos o adoptantes.
c) Por enfermedad.
d) Por duelo.
e) Por donación de sangre, órganos y tejidos.
f) Por estudio.
g) Por actuación en Mesas Receptoras de Voto y Censo.
h) Por horas a compensar.
i) Por antigüedad.
j) Por Ley 17242 de 20.06.2000.
k) Por actividad gremial.
l) Licencia especial en caso de reproducción asistida.
m) Por cualquier otra causal de licencia que se otorgue: por Leyes, Decretos, Resoluciones o Convenios Colectivos.

Artículo 56.- Los funcionarios del Organismo, tiene derecho a asueto el día 28 de mayo de cada año, "día del funcionario del Banco de Previsión Social", sin perjuicio del mantenimiento de los servicios no susceptibles de interrupción que se regirán por la normativa vigente.

Artículo 57.- Los funcionarios del BPS tiene derecho -en casos especiales debidamente fundados- a licencia sin goce de sueldo, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 58.- El derecho de las licencias y su aplicación estarán a lo que se establezca en la Reglamentación correspondiente.

CAPITULO X

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

Artículo 59.- El procedimiento disciplinario es el conjunto de trámites y formalidades que debe observar la Administración en el ejercicio de sus poderes disciplinarios.

Artículo 60.- Ningún funcionario será llamado a responsabilidad disciplinaria más de una vez por un mismo y único hecho que haya cometido ("non bis in ídem"), sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil coexistentes que pudiera corresponder.

Artículo 61.- Todos los procedimientos a que se refiere el presente Capítulo serán de carácter secreto. La obligación de mantener el secreto alcanza a todo funcionario que por cualquier motivo o circunstancia tuviere conocimiento de aquellos. Su violación será considerada falta grave.

Artículo 62.- Constituye falta administrativa todo acto u omisión del funcionario, intencional o culposo, que signifique un incumplimiento de sus deberes o la violación de sus prohibiciones o incompatibilidades.

Artículo 63.- La reglamentación establecerá a título enunciativo diversas situaciones a considerar como faltas leves, semigraves o graves.

Artículo 64.- Las faltas que por su naturaleza o característica no se consideren de constatación directa según la reglamentación vigente, requerirán siempre para su sanción la previa realización de investigación administrativa o de sumario administrativo.

Artículo 65.- La investigación administrativa es el procedimiento tendiente a determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio, o que lo afecten directamente, aún siendo extraños a él y a la individualización de los responsables.

Artículo 66.- El sumario administrativo es el procedimiento tendiente a determinar o comprobar la responsabilidad de los funcionarios imputados de la comisión de falta administrativa y a su esclarecimiento.

Artículo 67.- Si en el curso de la investigación administrativa fueran individualizados funcionarios presuntamente responsables de falta, se solicitará a su respecto se decrete sumario. Si la individualización ocurriese al finalizar la instrucción de la investigación administrativa, será suficiente conferirle vista de la imputación y observar las garantías previstas.

Artículo 68.- Todo sumario o investigación administrativa se iniciará con resolución fundada del Directorio o de quién se le haya delegado dicha facultad, y se practicará de conformidad con el procedimiento que establezca la reglamentación.

Artículo 69.- Al decretarse el sumario el Directorio podrá disponer la suspensión preventiva del imputado. Dicha medida es preceptiva cuando los hechos que se imputen constituyan falta grave, aparejando en tal caso la retención de los medios sueldos correspondientes.

Artículo 70.- La suspensión preventiva y la retención de los medios sueldos no podrán exceder de seis meses contados a partir del día en que se notifique la resolución que la dispone, sin perjuicio de las situaciones que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 71.- Cumplidos los seis meses de suspensión preventiva, el superior inmediato del sumariado y el sumariante en su caso deberán comunicar el vencimiento de tal lapso al Directorio, quien dispondrá el cese inmediato de la suspensión preventiva y de la retención de los medios sueldos, sin que ello suponga pronunciamiento alguno sobre el fondo del sumario.

Artículo 72.- Todo el procedimiento a seguirse en materia de sumarios e investigaciones administrativas se regulará conforme a las disposiciones contenidas en el presente Estatuto, en el Reglamento de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Responsabilidad Administrativa vigentes.

CAPITULO XI

EXTINCION DE LA RELACION FUNCIONAL

Artículo 73.- La relación funcional se extingue:

a) por renuncia del funcionario, expresamente aceptada.
b) por fallecimiento del funcionario.
c) por revocación del acto de designación por razones de legalidad.
d) por declaración de cesantía a causa del abandono del cargo debidamente comprobado.
e) por declaración de cesantía cuando se comprueba la falta superviniente de alguna de las calidades esenciales para ser funcionario, o la existencia de causal de incompatibilidad o inhabilitación.
f) por declaración de cese de los funcionarios que lleguen a la edad máxima legalmente autorizada para el desempeño de la función pública.
g) por destitución dispuesta por el Directorio del Organismo como medida disciplinaria que sólo procederá por las causales de ineptitud, omisión o delito.
h) por declaración de cesantía dispuesta por el Directorio de conformidad con lo preceptuado por el art. 3ro. del presente Estatuto.
i) por destitución fundada en incapacidad física o mental permanente que configure causal de jubilación por incapacidad.
j) por redistribución a otro Organismo Público en carácter de funcionario excedentario.

CAPITULO XII

COMISION BIPARTITA

Artículo 74.- Se crea una comisión bipartita permanente con carácter de asesora y de consulta integrada por representantes del B.P.S. y A.T.S.S. con los siguientes cometidos:

a) procesar las eventuales diferencias o discrepancias que cualquiera de las partes pueda tener en relación con la implementación de las disposiciones del presente Estatuto.
b) proyectar los procedimientos a aplicar respecto a la diferente temática explicitada en este cuerpo normativo, y en todos aquellos temas que incidan en la relación laboral de los trabajadores del B.P.S., tendientes a aplicar una adecuada política de recursos humanos.

CAPITULO XIII

Disposiciones especiales

Artículo 75.- Se reglamentará en forma específica la situación laboral de los funcionarios del Banco de Previsión Social, que desempeñen tareas vinculadas a la salud, teniendo en cuenta las disposiciones de los Organismos Internacionales, especialmente la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y las normas nacionales vigentes en la materia.

De las Reglamentaciones

Artículo 76.- Todos los Reglamentos a que refiere el presente Estatuto, serán aprobados exclusivamente por el Directorio del Banco de Previsión Social.

---o---

14
Decreto 238/006

Increméntanse las asignaciones pensionarias de menor cuantía, servidas por el Banco de Previsión Social, cuyos beneficiarios cuenten con 65 o más años de edad e integren hogares de menores recursos.
(1.060*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: El régimen vigente de ajuste de las pasividades a cargo del Banco de Previsión Social, dispuesto por el artículo 67 de la Constitución de la República, en el texto dado por la reforma plebiscitada el 26 de noviembre de 1989, artículo 4º numeral 4º de la ley No. 15.800 de 17 de enero de 1986, en la redacción dada por el artículo 80 de la ley No. 16.713 de 3 de setiembre de 1995;

RESULTANDO: I) que por decreto del Poder Ejecutivo Nº 254/005 de 15 de agosto de 2005 se estableció un aumento adicional para las jubilaciones con montos equivalentes o inferiores al valor de tres Bases de Prestaciones y Contribuciones, cuyos beneficiarios integraren, además, hogares con ingreso promedio por persona no superior a ese monto;

CONSIDERANDO: I) que en el marco del desarrollo de programas de mejoramiento de la calidad de vida de los uruguayos, se entiende imprescindible continuar adoptando medidas concretas en las políticas socioeconómicas, que contemplen a afiliados pasivos del Banco de Previsión Social, integrantes de hogares de menores recursos.

II) que en tal sentido, se entiende pertinente, sin perjuicio del aumento general de pasividades concedido en enero de 2006, incrementar las asignaciones pensionarias de menor cuantía servidas por el Banco de Previsión Social, cuyos beneficiarios cuenten con 65 o más años de edad e integren hogares de menores recursos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- (Condiciones generales).- Dispónese, para los pensionistas del Banco de Previsión Social que cuenten con 65 o más años de edad al 30 de junio de 2006 y cumplan con las demás condiciones reguladas en el presente decreto, un adelanto del 6% (seis por ciento) sobre el monto de sus asignaciones de pensión a la referida fecha, a cuenta del ajuste diferencial que se otorgará a dichos pasivos en el año 2007.

El adelanto a cuenta indicado en el inciso precedente se servirá de la siguiente forma:

A. Una primera parte equivalente a un 3% (tres por ciento), a partir del primero de julio de 2006.

B. Una segunda parte equivalente al restante 3% (tres por ciento), a partir del primero de enero 2007.

En ningún caso el monto total del adelanto a cuenta del 6% (seis por ciento) será inferior a $ 100 (cien pesos uruguayos).

ARTICULO 2.- (Condiciones especiales para los pensionistas de sobrevivencia). Para tener derecho al adelanto a cuenta previsto por el presente decreto, los pensionistas de sobrevivencia comprendidos dentro del artículo 1º deberán reunir las condiciones que a continuación se detallan:

A) Que las pasividades (jubilaciones y pensiones) que perciban del Banco de Previsión Social sean, consideradas en conjunto, menores o iguales a (tres) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) a valor de junio de 2006.

B) Que integren hogares donde el promedio per capita del total de ingresos, sea igual o menor a 3 (tres) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) a valor de junio de 2006.

A los efectos de determinar los niveles de ingreso previstos en los literales A) y B), no se considerarán los beneficios de Ingreso Ciudadano, la Asignación Familiar y el Seguro por Desempleo cuando la causal que lo genera sea el despido del trabajador.

ARTICULO 3.- (Declaración Jurada). Los beneficiarios del presente decreto deberán formular una declaración jurada donde detallen pormenorizadamente todos sus ingresos y los de todos los integrantes del hogar, cualquiera sea su naturaleza u origen (sueldos, pasividades, rentas, alquileres, honorarios, intereses bancarios, utilidades de sociedades, etc.), con excepción de los ingresos indicados en el último inciso del artículo anterior.

ARTICULO 4.- (Excepción). No se exigirá a los pensionistas de vejez e invalidez comprendidos dentro del alcance del presente decreto, las condiciones del derecho establecidas en el artículo 2º ni la declaración jurada a que alude el artículo 3º.

ARTICULO 5.- (Documentación). El adelanto a cuenta previsto por el presente decreto se distinguirá en renglón separado en el recibo de pasividad.

ARTICULO 6.- (Oportunidad de apreciación de las condiciones). Las condiciones exigidas por este decreto se apreciarán al 30 de junio de 2006. Quedan fuera de los alcances del mismo quienes no las cumplan o las configuren con posterioridad.

ARTICULO 7.- (Reglamentación). El Banco de Previsión Social reglamentará los aspectos necesarios para la implementación de este decreto.

ARTICULO 8.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; MARIO BERGARA.

---o---

15
Resolución 521/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a Mozos de Cordel de los Puertos de Montevideo y Colonia.
(1.074)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: La solicitud efectuada por la UNION DE MOZOS DE CORDEL a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 42 (cuarenta y dos) trabajadores del Puerto de Colonia y 23 (veintitrés) trabajadores del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: Que los Mozos de Cordel de ambos puertos se han visto impedidos de cumplir sus tareas ya que las empresas fluviales les han negado el ingreso a sus lugares de trabajo, y no están efectuando el aporte al Fondo de Retribuciones de los Mozos del Cordel, lo que ha determinado que dicho personal ingresara al Seguro por Desempleo, habiendo agotado el periodo legal de 6 meses.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 42 (cuarenta y dos) Mozos de Cordel del Puerto de Colonia 23 (veintitrés) Mozos de Cordel del Puerto de Montevideo, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2°.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

16
Decreto 239/006

Dispónese que las solicitudes de habilitación de establecimientos de salud, deberán adjuntar declaración jurada firmada por el profesional responsable (arquitecto o ingeniero) sobre la veracidad del contenido de los documentos.
(1.061*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 416/002 de 29 de octubre de 2002, por el cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los diversos establecimientos de salud a los efectos de obtener la correspondiente habilitación de funcionamiento por parte del Ministerio de Salud Pública;

RESULTANDO: I) que el Artículo 5º de la citada reglamentación dispone que todos los establecimientos de salud, tanto públicos como privados, deberán ajustarse a una serie de requisitos a los efectos de obtener la habilitación pertinente, los que deberán acreditarse documentalmente;

II) que respecto a los requisitos físico funcionales, el Artículo 15º dispone la obligación de presentar las respectivas copias de los planos (plantas y cortes), estableciendo los requerimientos genéricos, sin perjuicio de los específicos correspondientes a cada tipo de establecimiento en concordancia con lo que prevé dicha norma;

CONSIDERANDO: I) que se estima necesario dotar al procedimiento de habilitación de mayor agilidad que en el presente, de modo que la solicitud de habilitación que se formule por los interesados no se vea demorada innecesariamente por los aspectos burocráticos que requieren las diversas constataciones a los efectos de comprobar que lo declarado coincide con la realidad estructural y funcional de los establecimientos;

II) que no obstante, ello es deber de la Administración asegurar el cumplimiento de las condiciones físico - funcionales exigidas por la reglamentación vigente en la especie, así como aquellos que determina el Ministerio de Salud Pública dentro del ámbito de su competencia, de modo de dotar de las debidas garantías a los usuarios de los diversos servicios;

III) que en mérito a lo señalado precedentemente, resulta necesario

que los aspectos técnicos-funcionales sean avalados mediante declaración jurada de los profesionales firmantes que los haga responsables de la coincidencia de los aspectos técnicos documentados con la realidad de las plantas físicas a que éstos refieren;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 9.202 "Orgánica de Salud Pública" de 12 de enero de 1934 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 416/002 de 29 de octubre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las solicitudes de habilitación de establecimientos de salud, sin perjuicio del cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 416/002 de 29 de octubre de 2002, deberán adjuntar declaración jurada firmada por el profesional responsable (arquitecto o ingeniero) sobre la veracidad del contenido de los documentos referidos por los numerales 3º y 4º del Artículo 15 del citado Decreto.

Artículo 2º.- Toda vez que las plantas físicas de los establecimientos de salud ameriten ser modificadas para el adecuado cumplimiento de sus fines, deberá cumplirse con igual exigencia a los efectos de solicitar la aprobación de la nueva estructura física - funcional proyectada.

Artículo 3º.- Dispónese que la falta de coincidencia de la documentación con la realidad física - funcional de los establecimientos, dará lugar a la responsabilidad administrativa de sus titulares y de los profesionales firmantes, sin perjuicio de la eventual responsabilidad penal de éstos por declaración jurada falsa.

Artículo 4º.- Comuníquese. Publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

17
Resolución 522/006

Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores.
(1.075)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores;

CONSIDERANDO: I) que se propone para integrar la misma al Doctor Víctor Koleszar Mihaly, en su calidad de Director del citado Centro; Presidenta: Arquitecta Raquel Ruffini Barindelli y Tesorero: Contador Milton Malacria Sasso;

II) que asimismo corresponde ratificar como integrantes de la citada comisión al Señor Antonio Camilo Martínez Acosta en carácter de Secretario y como Vocales: a los Señores Alfredo Horacio Barros Bozzo, Aldo Della Mea Piussi y Leopoldo Hirschy;

III) que dichos ciudadanos reúnen las condiciones necesarias para integrar la citada Comisión;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No. 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores a las siguientes personas: Doctor Víctor Koleszar Mihaly, en su calidad de Director del citado Centro; Presidenta: Arquitecta Raquel Ruffini Barindelli y Tesorero: Contador Milton Malacria Sasso.

2º.- Ratifícase como integrantes de la misma a las personas que se mencionan: Secretario: Señor Antonio Camilo Martínez Acosta y como Vocales: a los Señores Alfredo Horacio Barros Bozzo, Aldo Della Mea Piussi y Leopoldo Hirschy.

3º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

18
Resolución 523/006

Dispónese el cese de los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores.
(1.076)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de diciembre de 2000 (Interna No. 204/2000);

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente realizar cambios en la conformación de los miembros de dicha Comisión Honoraria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Césen los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores que se mencionan a continuación: Doctora JEANNINE BARDIER y Señores LUIS ALBERTO BIANCHI y SERGIO AUDI.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública.

3º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

19
Resolución 524/006

Declárase de Interés Nacional el Encuentro Nacional de Grupos de Apoyo y Pacientes Oncológicos, organizado por el Grupo de Mujeres con Cáncer de Mama "MU.CAN.MA.".
(1.077)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Grupo de Mujeres con Cáncer de Mama "MU.CAN.MA.";

RESULTANDO: que por la misma solicita se declare de Interés Nacional el Encuentro Nacional de Grupos de Apoyo y Pacientes Oncológicos, a llevarse a cabo en el Departamento de Flores, durante el mes de setiembre de 2006;

CONSIDERANDO: I) que el citado Grupo está abocado a la reali-

zación de talleres de información en los Centros CAIF, Policlínicas y centros poblados de zonas rurales;

II) que el objetivo de dichos talleres es contar con un punto de encuentro para las personas que sufren o han sufrido dicha patología, donde poder intercambiar experiencias, disipar dudas, brindar apoyo y contención en las diferentes etapas de la enfermedad y sus tratamientos;

III) que los mismos apuntan a la población en general, poniendo mayor atención en aquellas personas más carenciadas, concientizándola de la importancia de la prevención del cáncer de mama y cuello de útero;

IV) que el grupo está integrado por pacientes atendidas en la Salud Pública y Privada, se autofinancia con las mismas integrantes y es totalmente autónomo, contando con el apoyo de la Intendencia Municipal de Flores, Club de Leones y el Centro Departamental de Salud Pública de Flores y la Dirección Departamental de Salud del citado Departamento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el Encuentro Nacional de Grupos de Apoyo y Pacientes Oncológicos, a llevarse a cabo en el Departamento de Flores, durante el mes de setiembre de 2006, organizado por el Grupo de Mujeres con Cáncer de Mama "MU.CAN.MA.".

2º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

20
Resolución 525/006

Declárase de Interés Nacional la realización del 5º Simposio Internacional de Uro-Oncología, 1º Congreso Internacional de Uro-Oncología, conjuntamente con el Congreso Uruguayo de Urología 2006 y las XXVI Jornadas Rioplatenses de Urología.
(1.078)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Presidente del 5° Simposio Internacional de Uro-Oncología y 1° Congreso Internacional de Uro-Oncología Prof. Dr. Marcelo L. Bendhack y por el Presidente de la Sociedad Uruguaya de Urología Dr. Gerardo L. Secchi;

RESULTANDO: I) solicitan se declare de interés nacional la realización del 5° Simposio Internacional de Uro-Oncología, 1° Congreso Internacional de Uro-Oncología, conjuntamente con el Congreso Uruguayo de Urología 2006 y las XXVI Jornadas Rioplatenses de Urología, a llevarse a cabo entre el 24 y 27 de noviembre de 2006 en la ciudad de Montevideo;

II) se prevé la participación de calificados especialistas nacionales e internacionales, lo que contribuirá al intercambio de experiencias y conocimientos generándose un marco para la actualización en la referida área científica;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover instancias de análisis e intercambio académico como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de interés nacional la realización del 5° Simposio Internacional de Uro-Oncología, 1° Congreso Internacional de Uro-Oncología, conjuntamente con el Congreso Uruguayo de Urología 2006 y las XXVI Jornadas Rioplatenses de Urología, a llevarse a cabo entre el 24 y 27 de noviembre de 2006 en la ciudad de Montevideo.

2°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; MARIA B. HERRERA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

21
Resolución 511/006

Declárase de Interés Nacional la realización del IX Congreso Holstein de las Américas.
(1.064)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 21 de Julio de 2006

VISTO: el planteamiento formulado por el Presidente de la Sociedad de Criadores Holando de Uruguay, Ing. Agr. Juan Miguel Secco;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del IX Congreso Holstein de las Américas, a efectuarse en el Departamento de Colonia, del 18 al 21 de abril de 2007;

II) que reunirá a las distintas sociedades de criadores, lecheros y productores de todo el Continente junto a calificados conferencistas extranjeros con el objeto de intercambiar experiencias y mostrar los avances adquiridos en el área de la cría y cuidados de la mencionada raza;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos técnicos de carácter internacional como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización del IX Congreso Holstein de las Américas a efectuarse en el Departamento de Colonia, del 18 al 21 de abril de 2007.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; MARIA B. HERRERA; JORGE BROVETTO; JORGE LEPRA; HECTOR LESCANO.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

22
Decreto 240/006

Desaféctase del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, afectándose al Ministerio de Turismo y Deporte el inmueble "Parque OTTO WULFF", sito en el Departamento de Colonia.
(1.062*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: La necesidad de proveer al Ministerio de Turismo y Deporte de un inmueble adecuado para el cumplimiento de cometidos asignados a esa Secretaría de Estado.

RESULTANDO: Que el inmueble de propiedad del Estado Padrón Nº 1536 "Parque OTTO WULFF" del Departamento de Colonia, está afectado en la actualidad al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

CONSIDERANDO: I) Que dicho bien, por las posibilidades de permitir el desarrollo de infraestructuras deportivas, al tiempo del mantenimiento de sus valores históricos y paisajísticos, constituye un potencial polo de desarrollo del Departamento de Colonia.

II) Que para el desarrollo de una adecuada política turística y deportiva, se requiere del máximo aprovechamiento de los recursos, como forma de ampliar el elenco de opciones disponibles.

III) Que se estima conveniente que el inmueble referido pase a ser administrado por el Ministerio de Turismo y Deporte.

IV) Que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no plantea objeciones a la transferencia de la administración del bien referido a dicha Secretaría de Estado.

ATENTO: A lo expresado y a lo establecido en el art. 526 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desaféctase del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, afectándose al Ministerio de Turismo y Deporte la fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras, sita en la localidad catastral Colonia, Departamento de Colonia, empadronada con el número 1536, "Parque Otto Wulff", que según plano del Ingeniero Agrimensor Nelson Deus, de noviembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de noviembre de 1977 con el número 7592, tiene un área de 7 hectáreas 7320 metros cuadrados (según título: 7 hectáreas 5767 metros cuadrados), con frentes al Este a Ruta 21, al Sureste a calle Eugenio M. Araus y al Oeste a calle Domingo Baqué y linda al Norte con el padrón 1596.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Turismo y Deporte.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; JOSE MUJICA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

23
Resolución 2.568/006

Promúlgase el Decreto Departamental 31.759 por el cual se incorporan dos artículos al Volumen XV "Planeamiento de la Edificación", Parte Legislativa, Título IX "Normas para los acondicionamientos", Capítulo VII "De los depósitos de reservas de aguas potables".
(1.080*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2006-0936

DECRETO N° 31.759

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1°.- Incorpórase al Volumen XV "Planeamiento de la Edificación", Parte Legislativa, Título IX "Normas para los acondicionamientos", en el Capítulo VII "De los depósitos de reservas de aguas potables", el artículo D.4455.11.1, el que tendrá la siguiente redacción:
"Artículo D. 4455.11.1- En caso de constatarse por los inspectores de la Intendencia Municipal de Montevideo la fisura o rotura de la o las tapas de los depósitos de reserva de agua potable, se deberá proceder de inmediato a su reemplazo, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa de 2 (dos) Unidades Reajustables", a el o los propietarios del inmueble.

Artículo 2°.- Incorpórase al precitado Volumen y Título, en el Capítulo VIII "Del suministro de agua potable por parte de los propietarios en edificios de vivienda colectiva, de uso público, industriales y comerciales", el artículo D. 4455.18.1, con el texto que luce a continuación:
"Artículo D. 4455.18.1- Toda persona física o jurídica que realice limpieza de depósitos de reserva de agua potable, deberá registrarse previamente en el Servicio de Salubridad Pública de la Intendencia Municipal de Montevideo.
En caso de incumplimiento será pasible de una multa de 10 (diez) Unidades Reajustables, sin perjuicio de que se le intimará su inscripción dentro del plazo de 10 (diez) días corridos siguientes al de la notificación, bajo apercibimiento de aplicársele una nueva multa de igual valor en caso de no cumplir con tal requisito en el plazo indicado".

Artículo 3°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.
JORGE MERONI, Presidente; JOSE MARIA BIDEGAIN, Secretario General Adjunto.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
2568/06
Expediente Nro.:
4360-047304-05

Montevideo, 25 de Julio de 2006.-

VISTO: el Decreto No. 31.759 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 6 de julio de 2006 y recibido por este Ejecutivo el día 17 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 1889/06, de 5/6/06, se incorpora al Volumen XV "Planeamiento de la Edificación", Parte Legislativa, Título IX "Normas para los acondicionamientos", en el Capítulo VII "De los depósitos de reservas de aguas potables", el artículo D.4455.11.1 y en el Capítulo VIII "Del Suministro de agua potable por parte de los propietarios en edificios de vivienda colectiva de uso público, industriales y comerciales", el artículo D.4455.18.1, con los textos que se indican;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.759 sancionado el 6/7/06; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento de Desarrollo Social, a los Servicios de Prensa, Comunicación y Relaciones Públicas, de Salubridad Pública, al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Asesoría Jurídica a sus efectos.
RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL; Arq. HERBERT ICHUSTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

24
Resolución 2.570/006

Promúlgase el Decreto Departamental 31.762 por el cual se prorroga el plazo de realización de las elecciones de los Concejos Vecinales dispuesto por el Decreto 28.119.
(1.081*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2006-1131

DECRETO Nº 31.762

VISTO: que por Decreto Nº 28.119 en su Art. 6º del párrafo 3º

establece los plazos que tendrán las elecciones de los integrantes de los Concejos Vecinales, "... se realizarán dentro de los doce meses contados a partir de la iniciación de las funciones del gobierno departamental";

RESULTANDO: que el objetivo del Proceso de Descentralización, es el mayor y eficaz involucramiento de todos los actores sociales, el cual redundará en una mejor calidad de vida de toda la población;

CONSIDERANDO: I) que la proximidad del tiempo establecido no sería suficiente para coordinar, informar e implicar con la debida eficiencia, a las distintas organizaciones sociales, culturales y ciudadanía en general;

II) que es de interés de este Gobierno Departamental, dar la más amplia difusión a dicho evento, a los efectos de una alta participación, siendo apropiado en esta oportunidad la prórroga de la fecha de las elecciones de los Concejos Vecinales;

ATENTO: a las consideraciones anteriormente mencionadas,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase el plazo de realización de las elecciones de los Concejos Vecinales, dispuesto por el Decreto Nº 28.119 de fecha 22 de julio de 1998.

Artículo 2º.- Los Concejales actuales permanecerán en sus funciones hasta que asuman los integrantes electos en la próxima elección.

Artículo 3º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.
JORGE MERONI, Presidente; JOSE MARIA BIDEGAIN, Secretario General Adjunto.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
2570/06

Expediente Nro.:
1001-018744-06

Montevideo, 25 de Julio de 2006

VISTO: el Decreto No. 31.762 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 6 de julio de 2006 y recibido por este Ejecutivo el día 17 del mismo mes y año, por el cual se prorroga el plazo de realización de las elecciones de los Concejos Vecinales dispuesto por Decreto No. 28.119, de 22 de julio de 1998, disponiéndose que los Concejales actuales permanecerán en sus funciones hasta que asuman los integrantes electos en la próxima elección;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.762, sancionado el 6 de julio de 2006; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica, a las Divisiones Región Centro, Región Este y Región Oeste, a la Contaduría General, al Servicio de Prensa, Comunicación y Relaciones Públicas, a la Asesoría Jurídica y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Descentralización a sus efectos.
RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL; Arq. HERBERT ICHUSTI, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

25

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 6.278 por el cual se aprueba el Presupuesto General de Sueldos y Gastos para el período 2006 - 2010.
(1.079*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL
2006-2010

D. No. 6.278/06.-

VISTO: El Asunto Nº 01/06 de fecha 6 de enero de 2006 caratulado: "Sr. Presidente de de la Junta Departamental de Salto, Prof. Daniel Dalmao, eleva a la Corporación Proyecto de Presupuesto General de Sueldos y Gastos para el Período 2006-2010."

RESULTANDO: I) Por Decreto Nº 6.274/06 en Sesión del 6 de junio del corriente, se aprobó en forma provisoria el Proyecto de la Corporación a regir a partir del 1ro. de enero de 2006.

II) Por Oficio Nº 401 del 6/6/06 se remitió al Tribunal de Cuentas, a fin de recabar el dictamen correspondiente al art. 225 de la Constitución de la República.

III) Por Oficios Nº 3622/06 y 3849/06 de fechas 13/6/06 y 22/6/06 respectivamente se solicitó por parte del Tribunal de Cuentas información complementaria, la que fue remitida por Oficio 465/06 del 23/6/06.

CONSIDERANDO: Que por Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de julio de 2006, emite su dictamen constitucional, con salvedad respecto a que se cumple con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, excepto por lo establecido en el párrafo 5.2., los supuestos aplicados proporcionan una base para la elaboración del documento a estudio, estando el referido Proyecto de Presupuesto formulado en forma razonable, sobre la base de dichos supuestos y de las normas proyectadas.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión Integrada de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Internos, en el marco de sus competencias;

La Junta Departamental de Salto

Decreta

Artículo Unico.- Apruébase definitivamente el Presupuesto General de Sueldos y Gastos para el Período 2006-2010 de la Junta Departamental de Salto, aceptándose la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su párrafo 5.2.

(Aprobado: votos 29 en 29)

PRESUPUESTO GENERAL DE SUELDOS Y GASTOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, PERIODO 2006 -2010

ARTICULO 1o.- El Presupuesto General de Sueldos y Gastos de la Junta Departamental de Salto, para el período de Gobierno 2006-2010, asciende a $ 19:706.000 (pesos uruguayos diecinueve millones setecientos seis mil) anuales, para el ejercicio 2006; $ 19.876.000 (pesos uruguayos diecinueve millones ochocientos setenta y seis mil) para el ejercicio 2007; $ 19.959.000 (pesos uruguayos diecinueve millones novecientos cincuenta y nueve mil) para el ejercicio 2008; $ 19.661.000 (pesos uruguayos diecinueve millones seiscientos sesenta y un mil) para los ejercicios 2009 y 2010. Total período 2006-2010 $ 98.863.000 (pesos uruguayos noventa y ocho millones ochocientos sesenta y tres mil).

El importe que antecede se expresa en valores de 1o. de enero de 2006, y será reajustado al 1o. de enero de cada año en el mismo porcentaje que acuse el Indice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio se incrementará, en las oportunidades en que se otorguen aumentos a los funcionarios de la Junta Departamental, de

acuerdo al incremento que haya experimentado el mencionado Indice desde el último ajuste salarial otorgado, siendo de aplicación lo establecido por el inc. 3o. del art. 69 de la Ley No. 15.809 de fecha 8 de abril de 1986.

En oportunidad de efectuar cada reajuste se elevarán los antecedentes al Tribunal de Cuentas de la República.

ARTICULO 2o.- El funcionamiento del Programa de Sueldos y Gastos será atendido con el producido de recursos que dispone la Intendencia Municipal de Salto, art. 273, inc. 6 de la Constitución de la República, según lo establecido en este Decreto y Anexo I.

ARTICULO 3o.- Se establece la estructura orgánica administrativa de la Junta Departamental de Salto, de la siguiente manera:

A - La Secretaría General será ejercida por el Secretario/a General.

B - La Asesoría Jurídica será ejercida por el Asesor/a Jurídico.

C - La Dirección General será ejercida por el Director/a General, del que dependerán jerárquicamente los Jefes de Departamento.

D - El Departamento Administrativo y de Servicios Auxiliares tendrá un/a Jefe, de quién dependerá el personal administrativo y de servicios auxiliares.

E - El Departamento de Servicios Especializados tendrá un Jefe/a, de quién dependerá el personal de taquigrafía.

ARTICULO 4o.- La carrera administrativa de los funcionarios titulares de cargos incluidos en este Decreto, se desarrollará dentro de los respectivos grupos ocupacionales.

Los cargos de particular confianza no integran los grupos ocupacionales descriptos y dependen directamente de la Presidencia.

ARTICULO 5o.- Los grupos ocupacionales serán los siguientes:

GRUPO I-Directivos

GRUPO II-Especializados

GRUPO III-Administrativos y de Servicios Auxiliares

ARTICULO 6o.- El Grupo I (Directivos) comprende al Director/a General y a los Jefes/as de Departamento previstos, teniendo por cometidos asesorar, planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la instrumentación práctica del funcionamiento de la Junta Departamental.

ARTICULO 7o.- El Grupo II (Especializados) comprende los cargos que tienen asignadas tareas en las que predomina la labor de carácter intelectual y/o psicofísica, para cuyo desempeño es menester conocer técnicas inherentes a las tareas, que deberán ser acreditadas fehacientemente mediante certificación de Centros Habilitados de Formación.

ARTICULO 8o.- El Grupo III (Administrativos y de Servicios Auxiliares) comprende los cargos de nivel medio operativo.

Son Administrativos aquellos en los que se desarrollan tareas relacionadas con la transformación y manipulación de datos o información escrita y con el manejo de máquinas de oficina. Se entiende por transformación a los procesos que agregan datos a los documentos; y por manipulación, el registro, clasificación y archivo de datos o documentos.

Son de servicio aquellos/as que tienen asignadas tareas auxiliares de sala, vigilancia, mantenimiento y limpieza de edificios, predios y jardines, portería, telefonista recepcionista, transporte de material o expedientes, manejo de equipos de funcionamiento sencillo, conducción de vehículos y tareas de apoyo de naturaleza similar.-

ARTICULO 9o.- Se establecen los siguientes grados y sus correspondientes sueldos básicos:

GRADO 1	$ 5.710.76
GRADO 2	$ 5.887.84
GRADO 3	$ 6.541.74
GRADO 4	$ 7.065.44
GRADO 5	$ 7.630.48
GRADO 6	$ 8.240.43
GRADO 7	$ 8.900.11
GRADO 8	$ 9.611.28
GRADO 9	$11.150.03
GRADO 10	$12.933.46
GRADO 11	$15.003.76
GRADO 12	$18.603.71
GRADO 13	$22.948.44
GRADO 14	$28.598.74

Se otorgará a los funcionarios, desde su ingreso, una remuneración de naturaleza salarial, computable a los efectos del cálculo de los beneficios sociales, equivalente al 35% de su sueldo para los funcionarios pertenecientes a los Grupos Ocupacionales I, II y personal administrativo del grupo III, y, del 40% de su sueldo para los funcionarios pertenecientes a servicios auxiliares del Grupo Ocupacional III, por concepto de régimen especial de trabajo, al que todos están sometidos, excepto el Secretario/a General.

ARTICULO 10o.- Se establece que los grados y sus correspondientes sueldos básicos tienden a remunerar equitativamente el régimen especial de trabajo de los funcionarios de la Junta Departamental, así como las diferencias que entre los grados existen de acuerdo a los niveles de autoridad, complejidad y responsabilidad.

Se establece que el régimen especial de trabajo de los funcionarios/as de la Junta Departamental, significa:

A - Cumplir las tareas del cargo en tiempo y forma.

B - Asistencia a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Corporación, asistencia a las sesiones de comisiones permanentes y/o especiales de la Junta Departamental y, en el caso de los funcionarios/as de Servicios Auxiliares, deberán además brindar asistencia a las reuniones de Bancada de los grupos políticos que integran la Junta Departamental de Salto, así como la colocación y recogimiento diario de los pabellones nacionales, inclusive en día inhábil, estableciéndose en forma expresa que éstos trabajos no generarán derecho al cobro de horas extras.

C - El régimen horario de los funcionarios de la Junta Departamental será de seis horas diarias y treinta semanales.

Sólo generará horas extras el trabajo, que, fuera de los casos antes mencionados, se realice en día hábil o inhábil siempre que fuera ordenado expresamente por el Presidente de la Junta.

ARTICULO 11o.- El beneficio para el goce de la licencia anual de los funcionarios de la Junta Departamental creado por el Art. 46 del Decreto No. 5610/85 se calculará de acuerdo a los días de licencia que corresponda a cada trabajador, a razón del cien por ciento del jornal líquido de vacaciones.

El jornal sobre el cual se aplicará el porcentaje antes indicado será, al sólo efecto de este cálculo, 1/22 (una veintidosavas partes) de los ingresos líquidos mensuales de naturaleza salarial, para los funcionarios presupuestados, y para los funcionarios contratados y/o zafrales, se aplicará sobre 1/20 (una veinteavas partes).

La referida suma no generará ningún descuento y deberá ser abonada como mínimo, con cinco días de antelación al de iniciarse la licencia.

ARTICULO 12o.- Se establecen las siguientes posiciones relativas para las carreras funcionales:

A - Personal Directivo	Grado máximo 14 mínimo 12
B - Personal Especializado	Grado máximo 11 mínimo 5
C - Personal Administrativo	Grado máximo 11 mínimo 5
D -Personal Servicios Auxiliares	Grado máximo 9 mínimo 1

ARTICULO 13o.- Los cargos presupuestados de la Junta Departamental de Salto, serán los siguientes:

PERSONAL DIRECTIVO

1 Director/a General --- Grado 14

1 Jefe/a Departamento Servicio Especializados --------- Grado 13

1 Jefe/a Departamento Administrativo y Servicios Auxiliares --- Grado 13

PERSONAL ESPECIALIZADO

1 Taquígrafo/a Sub-Jefe ---------------------------------- Grado 11

2 Taquígrafos/as I --- Grado 9

2 Taquígrafos/as II -- Grado 8

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1 Administrativo/a Sub-Jefe -------------------------------- Grado 11

1 Administrativo/a I -- Grado 10

1 Administrativo/a I -- Grado 9

1 Administrativo/a II --- Grado 8

3 Administrativos/as II -------------------------------------- Grado 7

PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES

1 Conserje Jefe -- Grado 9

1 Conserje I -- Grado 7

1 Conserje II --- Grado 6

1 Operario de mantenimiento y jardinería --------------- Grado 5

1 Auxiliar de Conserjería ------------------------------------ Grado 5

2 Auxiliares de limpieza y sala ----------------------------- Grado 4

De la estructura funcional vigente de la Junta Departamental de Salto, se producen las siguientes modificaciones:

Dentro del personal de servicios auxiliares, transfórmase uno de los cargos de Auxiliar Grado 5 en 1 cargo de Operario de mantenimiento y jardinería Grado 5, y el otro pasa a denominarse Auxiliar de Conserjería Grado 5; y los 2 cargos de Auxiliares Grado 4 pasan a denominarse Auxiliares de limpieza y sala Grado 4.-

Los cargos presupuestados vacantes, serán llenados mediante concursos de Oposición y/o Méritos, o por sorteo, entre los funcionarios presupuestados de esta Corporación, al momento de la sanción de este Decreto, de acuerdo a la Reglamentación que para cada cargo apruebe la Junta Departamental, a propuesta del **Tribunal de Calificaciones y Ascensos de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 5.923/97 de fecha 5 de setiembre de 1997,** y, en los casos que corresponda, por la Comisión de Asuntos Internos.-

ARTICULO 14o.- Créase un cargo de Telefonista-Recepcionista Grado 4, en carácter de contratado, no permanente, dentro del grupo ocupacional Servicios Auxiliares, a ser cubierto por una persona con discapacidad, provisto de acuerdo a las disposiciones legales y departamentales vigentes.

ARTICULO 15o.- Créanse tres cargos en carácter de contratado no permanente, grado 4 dentro del grupo ocupacional Servicios Auxiliares. Estos cargos se cubrirán por sorteo, en caso de necesidad, a los efectos de cumplir tareas de conserjería, limpieza, mantenimiento y/o vigilancia.

ARTICULO 16o.- El cargo de particular confianza de Secretario/a General tendrá una retribución mensual equivalente al 50 % del Sueldo Básico del Intendente Municipal. En cuanto al cargo de particular confianza de Asesor/a Jurídico tendrá una retribución mensual correspondiente al grado 14 más la compensación que para cada caso establece el artículo 9, Grupo ocupacional III - Administrativos - del presente Decreto.

ARTICULO 17o.- Cada Edil titular podrá asistirse de un secretario de su confianza, quien percibirá por Edil, el 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos mensuales de naturaleza salarial correspondiente al Grado 7, Grupo Ocupacional III - Administrativos - establecido en el Art. 9 del presente Decreto, a partir del primer día del mes en que se promulgue el presente Decreto.

Ningún secretario/a podrá percibir una retribución superior equivalente a la resultante de multiplicar este 50% (cincuenta por ciento) por el coeficiente 2.5 (dos coma cinco), aunque asistiere a tres o más Ediles.

Dichos cargos son de particular confianza, pudiendo ser removidos en cualquier momento o al finalizar el período.

ARTICULO 18o.- Los gastos documentados que originen los señores Ediles y el personal de la Junta Departamental en misiones oficiales, fuera de la ciudad de Salto, serán a cargo del renglón 2.3.4 denominado "viáticos dentro del país", según disposiciones del Tribunal de Cuentas.

Los gastos documentados que originen los señores Ediles en misiones oficiales, fuera del país, serán a cargo del renglón 2.3.5 denominado "viáticos fuera del país", según disposiciones del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 19o.- La Junta Departamental proveerá a todos los señores Ediles, de los elementos y/o servicios razonables que le sean necesario originar, para el correcto desempeño de su cargo electivo, el cuál es de carácter honorario tal se desprende del **artículo 295 de la Constitución de la República.** Las erogaciones que en aplicación de esta norma se originen, deberán ser imputadas al rubro de gastos que corresponda.

ARTICULO 20o.- Se creará dentro en un plazo de 120 días a partir del día siguiente al de la promulgación del presente Decreto, un Estatuto aplicable a todos los funcionarios de la Junta Departamental de Salto, el cuál deberá ser estudiado por las Comisiones de Asuntos Internos y Legislación y Reglamento integradas, más un representante del Sindicato de los funcionarios de ésta Junta Departamental, quién actuará en la misma, con voz pero sin voto. Mientras tanto y en todo lo que no esté expresamente previsto, se aplicarán las disposiciones que rigen para los funcionarios de la Intendencia Municipal de Salto.

ARTICULO 21o.- Se otorgará a todos los funcionarios de la Corporación aumentos de salarios cuatrimestrales en la misma oportunidad que lo realice el Ejecutivo Departamental, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del Artículo 8º del decreto Nº 6070/01.

Dichos aumentos se determinarán tomando como base de cálculo el I.P.C (Indice de los Precios al Consumo) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, del período inmediato posterior, al último aumento concedido. Mantendrán su vigencia las normas relativas a los beneficios sociales que perciben los funcionarios, que no hayan sido derogadas expresamente o tácitamente por las presentes disposiciones.

ARTICULO 22o.- La Junta Departamental de Salto, podrá establecer un incentivo de retiro para los funcionarios que tuvieran causal jubilatoria o la generaran dentro de los 90 días posteriores a la promulgación de este Decreto y renunciaran a su cargo dentro del mencionado plazo. El incentivo consistirá en un subsidio que se pagará mensualmente durante 24 meses, que será equivalente al 50% del sueldo básico que percibieran, más el equivalente a la cuota mutual médica y el equivalente a los beneficios sociales de Hogar Constituido y Asignación Familiar que estuviera percibiendo al momento de la renuncia, en tanto se mantengan las causales. El pago del subsidio se suspenderá en caso de que el beneficiario cumpla 70 años de edad en el período.

En caso de fallecimiento del beneficiario, el subsidio se otorgará a quién resulte ser titular de la pensión que servirá el Banco de Previsión Social. La opción por el incentivo será irrevocable.

ARTICULO 23o.- La Junta Departamental de Salto, podrá establecer un incentivo de retiro para aquellos funcionarios que renuncien a sus cargos dentro de los 30 días siguientes a la generación de causal jubilatoria. Los beneficiarios podrán optar por el cobro durante los 10 meses siguientes a su renuncia, del equivalente al sueldo básico del grado que percibieran, o por la percepción durante 18 meses de un equivalente al 50% del mismo, más el equivalente de la cuota mutual médica y el equivalente al importe de los beneficios de Hogar Constituido y Asignación Familiar que estuviera percibiendo al momento de su renuncia, en tanto se mantengan las causales. La opción por el incentivo será irrevocable y no permitirá el reintegro a la Junta Departamental de Salto.

ARTICULO 24o.- La Junta Departamental de Salto podrá establecer un subsidio especial a los funcionarios de 58 años de edad o más, que no tengan causal jubilatoria y que renuncien dentro de los 90 días siguientes a la promulgación de este Decreto. El beneficio consistirá en la percepción durante 60 meses del equivalente al 40% del sueldo básico que percibieran, más el importe de la cuota mutual médica y el equivalente al importe de los beneficios de Hogar Constituido y Asignación Familiar que estuviera recibiendo al momento de la renuncia, en tanto se mantengan las causales. El pago del incentivo cesará si el beneficiario renunciante cumpliera 70 años de edad en el período.

La opción por el incentivo será irrevocable y no permitirá el reingreso a la Junta Departamental de Salto.

ARTICULO 25o.- Los importes nominales equivalentes a los montos por los subsidios que se crean en los Artículos 22º, 23º y 24º, de quienes hayan optado por acogerse al presente régimen, serán con cargo al Grupo 5 en el objeto del gasto correspondiente.-

ARTICULO 26o.- Mantendrán su vigencia las normas relativas a los beneficios sociales que perciben los funcionarios, que no hayan sido derogadas expresamente o tácitamente por las presentes disposiciones.

ARTICULO 27o.- Se dotará a cada Bancada, de una computadora cada 5 (cinco) ediles titulares o fracción mínima de 3 (tres) que la integren, con su respectiva impresora y módem de comunicación, que tenga capacidad para acceder a la red INTERNET.

También se proveerá la capacitación a todos los señores/as Ediles que lo deseen y a sus respectivos Secretarios/as de Bancada a los efectos del manejo y operación de la misma.

ARTICULO 28o.- Apruébanse los Anexos 1 y 2 que forman parte del Presupuesto de la Junta Departamental 2006-2010.

ANEXOS I y II
ANEXO I) Planillado
ANEXO II) Organigrama

ARTICULO 29o.- Comuníquese, etc.

Dado en Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas", en Salto, a 6 de julio de 2006.

Prof. DANIEL DALMAO, Presidente; Arq. JUAN CARLOS FERREIRA, Secretario General.

Salto, 6 de julio de 2006.-

Este Decreto contó para su aprobación en general con 29 votos en 29 Sres. Ediles presentes en Sala.

Arq. JUAN CARLOS FERREIRA, Secretario General.

ANEXO I

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

PRESUPUESTO 2006 - 2010 (EN MILES DE PESOS)

RENGL.	APERTURA	2005 (I)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQU.
	PERSONAL PRESUPUESTADO							
0,1,1	RETRIBUC. DE CARGOS PERMANENTES	3.016,0	3.204,0	3.204,0	3.204,0	3.204,0	3.204,0	16.020,0
0,1,2	INCREM. MAYOR HORARIO PERMANENTE	1.176,7	1.158,0	1.158,0	1.158,0	1.158,0	1.158,0	5.790,0
0,1,5	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL PAÍS	28,3	36,0	36,0	36,0	36,0	36,0	180,0
0,4,4	ANTIGÜEDAD	0,0	156,0	156,0	156,0	156,0	156,0	780,0
0,4,5	GASTOS DE ETIQUETA FUERA DEL PAÍS	28,3	36,0	36,0	36,0	36,0	36,0	180,0
0,5,8	HORAS EXTRAS	203,5	168,0	168,0	168,0	168,0	168,0	840,0
0,5,9	SDO. ANUAL COMPLEMENT. (AGUINALDO)	857,1	391,2	391,2	391,2	391,2	391,2	1.956,0
0,7,8	PRESTAC. POR SALARIO VACACIONAL	535,4	224,9	224,9	224,9	224,9	224,9	1.124,5
	SUB TOTAL PRESUPUESTADOS	5.845,3	5.374,1	5.374,1	5.374,1	5.374,1	5.374,1	26.870,5

RENGLON	APERTURA	2005 (I)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQU.
	PERSONAL CONTRATADO (I)							
0,2,1	SUELDO BASICO DE FUNC. CONTRATADAS	825,3	1.274,4	1.274,4	1.274,4	1.274,4	1.274,4	6.372,0
0,2,2	INCR. POR MAY. HORARIO PERMANENTE	0,0	289,2	289,2	289,2	289,2	289,2	1.446,0
0,5,9	SDO. ANUAL COMPLEMENT. (AGUINALDO)		131,0	131,0	131,0	131,0	131,0	655,0
0,7,8	PRESTAC. POR SALARIO VACACIONAL		70,8	70,8	70,8	70,8	70,8	353,9
	SUB TOTAL CONTRATADOS	825,3	1.765,4	1.765,4	1.765,4	1.765,4	1.765,4	8.826,9

RENGLON	APERTURA	2005 (I)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQU.
	PERSONAL ZAFRAL (II)							
0,3,1	RETRIBUCIONES ZAFRALES (III)	2.058,2	2.234,8	2.234,8	2.234,8	2.234,8	2.234,8	11.174,0
0,4,4	ANTIGÜEDAD	0,0	12,0	12,0	12,0	12,0	12,0	60,0
0,5,9	SDO. ANUAL COMPLEMENT. (AGUINALDO)		187,2	187,2	187,2	187,2	187,2	936,2
0,7,8	PRESTAC. POR SALARIO VACACIONAL		99,9	99,9	99,9	99,9	99,9	499,5
	SUB TOTAL ZAFRALES	2.058,2	2.533,9	2.533,9	2.533,9	2.533,9	2.533,9	12.669,7

RENGLON	APERTURA	2005 (I)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQU.
	RUBROS CALCULADO GLOBALMENTE							
0,6,4	CONTRIBUC. POR ASISTENCIA MÉDICA	551,4	744,0	744,0	744,0	744,0	744,0	3.720,0
0,7,1	PRIMA POR MATRIMONIO	3,2	7,1	7,1	7,1	7,1	7,1	35,5
0,7,2	HOGAR CONSTITUÍDO	1.447,3	1.404,0	1.404,0	1.404,0	1.404,0	1.404,0	7.020,0
0,7,3	PRIMA POR NACIMIENTO	3,1	7,1	7,1	7,1	7,1	7,1	35,5
0,7,4	PRESTACIONES POR HIJO	602,1	630,0	630,0	630,0	630,0	630,0	3.150,0
0,75	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	70,5	96,2	96,2	96,2	96,2	96,2	481,0
0,8,1	AP. PATR. SIST. SEG. SOCIAL S/RETRIBUC.	1.552,1	1.855,6	1.855,6	1.855,6	1.855,6	1.855,6	9.277,9
0,8,2	OTROS APORTES PATR. S/RETRIBUC.	78,9	92,8	92,8	92,8	92,8	92,8	463,9
	SUB TOTAL RUBROS GLOBALES	4.308,6	4.836,7	4.836,7	4.836,7	4.836,7	4.836,7	24.183,7

(I)	*INCLUYE CARGOS DE CONFIANZA (SECRETARIO GENERAL Y ASESOR/A JURÍDICO), Y CARGOS CONTRA-*
	TADOS PREVISTOS EN ESTE PRESUPUESTO (ARTÍCULOS 14º Y 15º)
(II)	*SE INCLUYE COMO PERSONAL ZAFRAL, ÚNICAMENTE A LOS SECRETARIOS/AS DE LOS SRES. EDILES (ARTÍCULO 17º)*
(III)	*EL SUELDO DE LOS SECRETARIOS/AS DE LOS SRES. EDILES ES DEL 50% DEL SUELDO CORRESPONDIENTE AL GRADO*

	7 INCLUYENDO "INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE" (ARTÍCULOS 17º Y 9º DE ESTE PRESUPUESTO)

1

GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES

AÑO	2005 (1)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQU.
TOTAL GRUPO 0 (en miles de pesos)	13.037,4	14.510,2	14.510,2	14.510,2	14.510,2	14.510,2	72.550,8
(1) CIFRA ASIGNADA PARA AÑO 2005							

GRUPO 1 - Bienes de Consumo

AÑO	2005 (1)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQU.
TOTAL GRUPO 1 (en miles de pesos)	1.372,5	1.264,0	1.264,0	1.264,0	1.264,0	1.264,0	6.320,1
(1) CIFRA ASIGNADA PARA AÑO 2005							

GRUPO 2 - Servicios No Personales

AÑO	2005 (1)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQU.
TOTAL GRUPO 2 (en miles de pesos)	1.260,2	2.624,5	2.624,5	2.624,5	2.624,5	2.624,5	13.122,5
(1) CIFRA ASIGNADA PARA AÑO 2005							

GRUPO 3 - Bienes de Uso

AÑO	2005 (1)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQU.
TOTAL GRUPO 3 (en miles de pesos)	95,1	941,6	739,7	1.107,0	1.040,1	1.040,1	4.868,5
(1) CIFRA ASIGNADA PARA AÑO 2005							

GRUPO 5 - Transferencias

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQU.
TOTAL GRUPO 5 (en miles de pesos)	0	265,7	637,8	353,3	122,2	122,2	1.501,0

GRUPO 7 - Gastos No Clasificados

AÑO	2005 (1)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQU.
TOTAL GRUPO 7 (en miles de pesos)	96,2	100	100	100	100	100	500
(1) CIFRA ASIGNADA PARA AÑO 2005							

2

RESUMEN PRESUPUESTAL 2006 - 2010 JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

GRUPO	DENOMINACION	2005	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQU.
0	SERVICIOS PERSONALES	13.037,4	14.510,2	14.510,2	14.510,2	14.510,2	14.510,2	72.550,9
1	BIENES DE CONSUMO	1.372,5	1.264,0	1.264,0	1.264,0	1.264,0	1.264,0	6.320,1
2	SERVICIOS NO PERSONALES	1.269,2	2.624,5	2.624,5	2.624,5	2.624,5	2.624,5	13.122,5
3	BIENES DE USO	95,1	941,6	739,7	1.107,0	1.040,1	1.040,1	4.868,5
5	TRANSFERENCIAS	0,0	265,7	637,6	353,3	122,2	122,2	1.501,0
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	96,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	500,0
	TOTAL PRESUPUESTO	15.870,4	19.706,0	19.876,0	19.959,0	19.661,0	19.661,0	98.863,0

APERTURA GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES

AÑO	2005 (1)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQUENIO
TOTAL GRUPO 1 (en miles de pesos)	13.037,4	14.510,2	14.510,2	14.510,2	14.510,2	14.510,2	72.550,9
(1) CIFRA ASIGNADA PARA AÑO 2005							

RENGLON	APERTURA	2005 (I)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQUENIO
	PERSONAL PRESUPUESTADO							
0,1,1	RETRIBUC. DE CARGOS PERMANENTES	3.016,0	3.204,0	3.204,0	3.204,0	3.204,0	3.204,0	16.020,0
0,1,2	INCREM. MAYOR HORARIO PERMANENTE	1.176,7	1.158,0	1.158,0	1.158,0	1.158,0	1.158,0	5.790,0
0,1,5	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL PAÍS	28,3	36,0	36,0	36,0	36,0	36,0	180,0
0,4,4	ANTIGÜEDAD	0,0	156,0	156,0	156,0	156,0	156,0	780,0
0,4,5	GASTOS DE ETIQUETA FUERA DEL PAÍS	28,3	36,0	36,0	36,0	36,0	36,0	180,0
0,5,8	HORAS EXTRAS	203,5	168,0	168,0	168,0	168,0	168,0	840,0
0,5,9	SDO. ANUAL COMPLEMENT. (AGUINALDO)	857,1	391,2	391,2	391,2	391,2	391,2	1.956,0
0,7,8	PRESTAC. POR SALARIO VACACIONAL	535,4	224,9	224,9	224,9	224,9	224,9	1.124,5
	SUB TOTAL PRESUPUESTADOS	5.845,3	5.374,1	5.374,1	5.374,1	5.374,1	5.374,1	26.870,5

RENGLON	APERTURA	2005 (I)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQUENIO
	PERSONAL CONTRATADO (I)							
0,2,1	SUELDO BASICO DE FUNC. CONTRATADAS	825,3	1.274,4	1.274,4	1.274,4	1.274,4	1.274,4	6.372,0
0,2,2	INCR. POR MAY. HORARIO PERMANENTE	0,0	289,2	289,2	289,2	289,2	289,2	1.446,0
0,5,9	SDO. ANUAL COMPLEMENT. (AGUINALDO)	[illegible]	131,0	131,0	131,0	131,0	131,0	655,0
0,7,8	PRESTAC. POR SALARIO VACACIONAL	[illegible]	70,8	70,8	70,8	70,8	70,8	353,9
	SUB TOTAL CONTRATADOS	825,3	1.765,4	1.765,4	1.765,4	1.765,4	1.765,4	8.826,9

RENGLON	APERTURA	2005 (I)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQUENIO
	PERSONAL ZAFRAL (II)							
0,3,1	RETRIBUCIONES ZAFRALES (III)	2.058,2	2.234,8	2.234,8	2.234,8	2.234,8	2.234,8	11.174,1
0,4,4	ANTIGÜEDAD	0,0	12,0	12,0	12,0	12,0	12,0	60,0
0,5,9	SDO. ANUAL COMPLEMENT. (AGUINALDO)	[illegible]	187,2	187,2	187,2	187,2	187,2	936,2
0,7,8	PRESTAC. POR SALARIO VACACIONAL	[illegible]	99,9	99,9	99,9	99,9	99,9	499,5
	SUB TOTAL ZAFRALES	2.058,2	2.534,0	2.534,0	2.534,0	2.534,0	2.534,0	12.669,8

RENGLON	APERTURA	2005 (I)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQUENIO
	RUBROS CALCULADOS GLOBALMENTE							
0,6,4	CONTRIBUC. POR ASISTENCIA MÉDICA	551,4	744,0	744,0	744,0	744,0	744,0	3.720,0
0,7,1	PRIMA POR MATRIMONIO	3,2	7,1	7,1	7,1	7,1	7,1	35,5
0,7,2	HOGAR CONSTITUÍDO	1.447,3	1.404,0	1.404,0	1.404,0	1.404,0	1.404,0	7.020,0
0,7,3	PRIMA POR NACIMIENTO	3,1	7,1	7,1	7,1	7,1	7,1	35,5
0,7,4	PRESTACIONES POR HIJO	602,1	630,0	630,0	630,0	630,0	630,0	3.150,0
0,75	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	70,5	96,2	96,2	96,2	96,2	96,2	481,0
0,8,1	AP. PATR. SIST. SEG. SOCIAL S/RETRIBUC.	1.552,1	1.855,6	1.855,6	1.855,6	1.855,6	1.855,6	9.277,9
0,8,2	OTROS APORTES PATR. S/RETRIBUC.	78,9	92,8	92,8	92,8	92,8	92,8	463,9
	SUB TOTAL RUBROS GLOBALES	4.308,6	4.836,7	4.836,7	4.836,7	4.836,7	4.836,7	24.183,7

(I)	*INCLUYE CARGOS DE CONFIANZA (SECRETARIO GENERAL Y ASESOR JURÍDICO), Y CARGOS CONTRATA-*
	DOS PREVISTOS EN ESTE PRESUPUESTO (ARTÍCULOS 14º Y 15º)
(II)	*SE INCLUYE COMO PERSONAL ZAFRAL, ÚNICAMENTE A LOS SECRETARIOS/AS DE LOS SRES. EDILES (ARTÍCULO 17º)*
(III)	*EL SUELDO DE LOS SECRETARIOS/AS DE LOS SEÑORES EDILES ES EL 50% DEL SUELDO CORRESPONDIENTES AL GRADO*
	7 INCLUYENDO "INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE" (ARTÍCULOS 17º Y 9º DE ESTE PRESUPUESTO)

APERTURA GRUPO 1 - Bienes de Consumo

AÑO	2005 (1)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQUENIO
TOTAL GRUPO 1 (en miles de pesos)	1.372,5	1.264,0	1.264,0	1.264,0	1.264,0	1.264,0	6.320,1
(1) CIFRA ASIGNADA PARA AÑO 2005							

RENGLON	APERTURA	2005 (I)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQUENIO
1,11	ALIMENTO PARA PERSONAS	52,9	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	300,0
1,15	MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES	44,8	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0	100,0
1,19	OTROS PROD. ALIM. AGROP. Y FORESTACION	1,5	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	15,0
1,22	PRENDAS DE VESTIR	55,0	65,0	65,0	65,0	65,0	65,0	325,0
1,31	PAPELES DE OFICINA	53,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	300,0
1,32	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	0,3	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	5,0
1,34	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	74,0	80,0	80,0	80,0	80,0	80,0	400,0
1,35	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES	33,4	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	300,0
1,36	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	0,5	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	5,0
1,41	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO	128,9	654,0	654,0	654,0	654,0	654,0	3.270,0
1,43	SUPERGAS	4,8	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	25,1
1,51	LUBRICANTES Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO	0,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	30,0
1,52	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	2,6	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	15,0
1,54	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTURAS	5,2	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	50,0
1,56	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRILICOS Y SIMILARES	1,7	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	15,0
1,57	ARTICULOS DE CAUCHO	0,6	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	5,0
1,59	OTROS PRODUCTOS QUIM. Y DERIV. DEL PETROLEO	2,3	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	15,0
1,62	PRODUCTOS DEL VIDRIO	0,2	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	5,0
1,73	ACCESORIOS METALICOS	0,1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	5,0
1,76	HERRAMIENTAS MENORES	0,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	15,0
1,91	UTILES DE OFICINA	120,0	144,0	144,0	144,0	144,0	144,0	720,0
1,92	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	8,8	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	55,0
1,93	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	8,6	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	55,0
1,95	ARTICULOS EDUC., CULT., DEPORT. Y RECREATIVOS	5,6	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	50,0
1,96	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	2,2	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	15,0
1,97	ARTICULOS Y ACCESORIOS DE INFORMATICA	0,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	25,0
1,98	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,3	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	50,0
1,99	OTROS BIENES DE CONSUMO	29,3	30,0	30,0	30,0	30,0	30,0	150,0
		643,6	1.264,0	1.264,0	1.264,0	1.264,0	1.264,0	6.320,1
	(I) CIFRAS "IMPUTADAS" EN EL AÑO 2005							

APERTURA GRUPO 2 - Servicios No Personales

AÑO	2005 (1)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQUENIO
TOTAL GRUPO 2 (en miles de pesos)	1.269,2	2.624,5	2.624,5	2.624,5	2.624,5	2.624,5	13.122,5
(1) CIFRA ASIGNADA PARA AÑO 2005							

RENGLON	APERTURA	2005 (I)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQUENIO
2,11	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	751,9	933,0	933,0	933,0	933,0	933,0	4.665,0
2,12	AGUA	31,3	35,0	35,0	35,0	35,0	35,0	175,0
2,13	ELECTRICIDAD	173,1	180,0	180,0	180,0	180,0	180,0	900,0
2,21	PUBLICIDAD	32,9	40,0	40,0	40,0	40,0	40,0	200,0
2,23	IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNAC.	24,9	40,0	40,0	40,0	40,0	40,0	200,0
2,31	PASAJES DENTRO DEL PAIS	442,8	722,0	722,0	722,0	722,0	722,0	3.610,0
2,34	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	9,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	75,0
2.35	VIATICOS FUERA DEL PAIS	10,0	16,0	16,0	16,0	16,0	16,0	80,0
2,47	CORRESPOND.ENCOM.CONTR. DENTRO DEL PAIS	15,8	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0	100,0
2,57	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSPOR.Y SIMIL.	10,4	30,0	30,0	30,0	30,0	30,0	150,0
2,59	OTROS ARRENDAMIENTOS	6,7	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	75,0
2,69	OTROS TRIBUTOS, SEGUROS Y COMISIONES	12,6	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	75,0
2,71	SERV P/MTO.REPARAC.MENORES INMUEBL. E INSTALA	4,1	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	25,0
2,73	SERV.P/MTO.REPARAC.MENORES Y LIMPIEZA DE AUTO	4,4	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	25,0
2,75	ID.DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OF. Y COMPUTACION	0,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	25,0
2,77	ID.DE VIAS DE COMUNICACIÓN	0,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	25,0
2,78	ID. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUNIGACION	0,0	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	7,5
2,79	OTROS SERV. MTO. Y REPAR. MENORES Y LIMPIEZA	66,3	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	350,0
2,82	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0,0	40,0	40,0	40,0	40,0	40,0	200,0
2,84	SERVICIOS DE CAPASITACIÓN	0,0	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0	250,0
2,85	SERVICIOS INFORMATICOS Y ANEXOS	27,6	30,0	30,0	30,0	30,0	30,0	150,0
2,89	OTROS SERVICIOS TECNICOS, PROFEC. Y ARTIST.	37,6	40,0	40,0	40,0	40,0	40,0	200,0
2,91	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2,92	CONTRATACION DE EQUIPOS, SALAS Y CONEXOS	0,0	12,0	12,0	12,0	12,0	12,0	60,0
2,94	SERVICIOS DE ALIMENTACION	0,0	150,0	150,0	150,0	150,0	150,0	750,0
2,99	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	276,0	150,0	150,0	150,0	150,0	150,0	750,0
	TOTALES	1.937,4	2.624,5	2.624,5	2.624,5	2.624,5	2.624,5	13.122,5
	(I) CIFRAS IMPUTADAS EN EL AÑO 2005							

APERTURA GRUPO 3 - Bienes de Uso

AÑO	2005 (1)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQUENIO
TOTAL GRUPO 3 (en miles de pesos)	95,1	941,6	739,7	1.107,0	1.040,1	1.040,1	4.868,5
(1) CIFRA ASIGNADA PARA AÑO 2005							

RENGLON	APERTURA	2005 (I)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQUENIO
3,22	EQUIPOS DE TELEFONIA Y SIMILARES (I)	0,0	0,0	10,0	75,0	50,0	0,0	135,0
3,23	EQUIPOS DE INFORMATICA (II)	15,2	51,1	80,2	63,6	15,2	15,2	225,3
3,25	EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	3,2	3,4	3,8	3,4	3,8	3,8	18,2
3,26	MOBILIARIO DE OFICINA (III)	32,4		100,0	173,0	23,0	23,0	319,0
3,41	EQU. AUDIOVIS. DE FOTOGRAF. Y SIMILAR (IV)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50,0	50,0
3,82	OTRAS EDIFICACIONES (V)	0,0	862,1	545,7	742,0	948,1	948,1	4.046,0
3,93	PROGRAMAS DE COMPUTACION Y SIMILARES (VI)	0,0		0,0				0,0
3,99	OTROS (ALARMA) (VII)	0,0	25,0		50,0			75,0
	TOTALES	50,8	941,6	739,7	1.107,0	1.040,1	1.040,1	4.868,5
	(I) CIFRA IMPUTADA EN EL AÑO 2005							

APERTURA GRUPO 5 - Transferencias

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQUENIO
TOTAL GRUPO 5 (en miles de pesos)	0	265,7	637,6	353,3	122,2	122,2	1.501,0

	APERTURA	2.005,0	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQUENIO

5,7	Transferencias a Unidades Familiares	0,0	265,7	637,6	353,3	122,2	122,2	1.501,0

APERTURA GRUPO 7 - Gastos No Clasificados

AÑO	2005 (1)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQUENIO
TOTAL GRUPO 7 (en miles de pesos)	96,2	100	100	100	100	100	500
(1) CIFRA ASIGNADA PARA AÑO 2005							

RENGLON	APERTURA	2005 (I)	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQUENIO
7,99	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	500,0
	TOTALES	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	500,0
	(I) CIFRA IMPUTADA EN EL AÑO 2005							

RESUMEN PRESUPUESTAL 2006 - 2010 *JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO*

GRUPO	DENOMINACION	2005	2006	2007	2008	2009	2010	QUINQUENIO
0	SERVICIOS PERSONALES	13.037,4	14.510,2	14.510,2	14.510,2	14.510,2	14.510,2	72.550,9
1	BIENES DE CONSUMO	1.372,5	1.264,0	1.264,0	1.264,0	1.264,0	1.264,0	6.320,1
2	SERVICIOS NO PERSONALES	1.269,2	2.624,5	2.624,5	2.624,5	2.624,5	2.624,5	13.122,5
3	BIENES DE USO	95,1	941,6	739,7	1.107,0	1.040,1	1.040,1	4.868,5
5	TRANSFERENCIAS		265,7	637,6	353,3	122,2	122,2	1.501,0
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	96,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	500,0
	TOTAL PRESUPUESTO	15.870,4	19.706,0	19.876,0	19.959,0	19.661,0	19.661,0	98.863,0

ANEXO I I

ESTRUCTURA ORGANICA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

ORGANIGRAMA



INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Salto, 13 de Julio de 2006

VISTO: El expediente Nº 27/11/06, caratulado "Junta Departamental de Salto. Remite Presupuesto Ejercicio 2006-2010."

CONSIDERANDO: Que se han dado cumplimiento a las normas jurídicas vigentes.

ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales.

EL INTENDENTE DE SALTO

RESUELVE:

1º) CUMPLASE

2º) Publíquese; comuníquese a la Junta Departamental; remítase copias al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas y hecho archívese.-

RAMON FONTICIELLA, INTENDENTE MUNICIPAL; SERGIO ARIZCORRETA, SECRETARIO.

IMPO baja los precios

¡AUMENTAMOS LA APUESTA!

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2005

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año	Precio
Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año	Precio
Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre)	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO DE 2006

Diarios del 27.026 al 27.045

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

14 - **Resolución 478/006**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Relaciones Exteriores.

14 - **Resolución 479/006**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Relaciones Exteriores.

14 - **Resolución 480/006**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Amplíase el plazo para realizar inversiones al amparo de los beneficios promocionales a la firma S.A.D. NACIONAL.

14 - **Resolución 481/006**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del XXVI Congreso Latinoamericano de la Sociedad Latinoamericana de Patología.

14 - **Resolución 482/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Concesión de la Explotación de la Zona Franca de Rivera.

14 - **Resolución 483/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase integrante de la "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias".

14 - **Resolución 484/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnanse integrantes para la "Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola".

14 - **Resolución 485/006**. (Ministerio del Interior). Desígnase representante del Poder Ejecutivo para integrar la Comisión para la reforma del proceso penal.

14 - **Resolución 486/006**. (Ministerio del Interior). Desígnase representante del Poder Ejecutivo para integrar la Comisión para la reforma del Código Penal.

14 - **Resolución 5.144/006**. (Intendencia Municipal de Artigas). Cúmplase el Decreto 2.588 por el cual se prohíbe conducir vehículos (automotores, motos o similares) consumiendo bebidas alcohólicas.

19 - **Ley 17.984**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase el 15 de setiembre de cada año, "Día del Jinete Oriental".

19 - **Ley 17.985**. (Ministerio de Educación y Cultura). Encomiéndase al Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Registros, la creación de un Registro Nacional de Deudores y Garantes.

19 - **Decreto 223/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Artículo 1ero. del Decreto Ley 10.383.

19 - **Decreto 224/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntase partida para pago de cuota mutual para los funcionarios de ANEP.

19 - **Resolución 487/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MOLINOS SAN JOSE S.A.

19 - **Resolución 488/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos por la cual se habilitó a la empresa Metaldis S.R.L. a prestar servicios portuarios.

19 - **Resolución 489/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos por la cual se habilitó a la empresa Manuel Boullosa S.A. a prestar servicios portuarios.

19 - **Resolución 490/006**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónese el cese de los integrantes que se mencionan de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

19 - **Resolución 491/006**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnanse integrantes para la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

19 - **Resolución 492/006**. (Ministerio de Salud Pública). Decláranse de Interés Nacional los nuevos Servicios que presta la Asociación de Diabéticos del Uruguay.

19 - **Resolución 493/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Daniel Alvaro Liguori Marracos en el Registro de Despachantes de Aduana.

19 - **Resolución 494/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Germán Alfredo Mullin Rodríguez en el Registro de Despachantes de Aduana.

19 - **Resolución 495/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IMPRESOS VANNI S.A.

19 - **Resolución 496/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IMPRESOS VANNI S.A.

20 - **Ley 17.983**. (Ministerio del Interior). Determínase a efectos conmemorativos, la fecha fundacional de la ciudad de La Paloma, ubicada en el departamento de Rocha.

20 - **Decreto 225/006**. (Ministerio del Interior). Apruébase el "Reglamento de la redención de la pena por trabajo y estudio".

20 - **Decreto 226/006**. (Ministerio del Interior). Reglaméntase el inciso 1º del artículo 14 de la Ley Nº 17.897 sobre inserción laboral de personas liberadas.

24 - **Ley 17.986**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórgase a la Fundación Teletón para la Rehabilitación Pediátrica, un crédito por los Impuestos que se detallan, incluidos en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la construcción del complejo Centro Nacional de Rehabilitación Pediátrico.

24 - **Ley 17.987**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Doctora Alba Roballo" la Sala Nº 15 del Edificio José Artigas, anexo al Palacio Legislativo.

24 - **Ley 17.988**. (Ministerio de Educación y Cultura). Transfiérense a título gratuito, del patrimonio del Estado -Poder Ejecutivo- al de la Intendencia Municipal de Soriano, los inmuebles que se detallan sitos en la 1ª Sección Catastral y Judicial del departamento de Soriano.

24 - **Ley 17.989**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase el día 28 de julio de cada año "Día Nacional del Artesano".

24 - **Ley 17.990**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Transfiérese del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) al de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), el inmueble que se menciona, ubicado en la 16ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Canelones.

24 - **Ley 17.991**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase la Decisión CMC 18/05 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, sobre "Integración y Funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de la Estructura Institucional del MERCOSUR".

24 - **Decreto 227/006**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjanse los coeficientes que se mencionan para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

24 - **Decreto 228/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el régimen que regula la industria automotriz en lo referente al principio de no acumulación de los beneficios previstos por el Decreto 316/992 con la devolución de tributos a las exportaciones prevista en el Decreto 558/994.

24 - **Decreto 229/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el límite máximo de las multas establecidas en los artículos 24 y 26 de la Ley 10.940 y sus modificativas.

24 - **Decreto 230/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse los artículos 15, 16 y 17 del Decreto 59/999 relativo a la rotulación de productos textiles que se comercialicen en el país.

24 - **Decreto 231/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse los artículos 2º, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 22 del Decreto 141/992 relativo a la rotulación de todo producto envasado en ausencia del cliente listo para ofrecerlo a los consumidores.

24 - **Decreto 232/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínase que el Banco de Seguros del Estado aplicará lo dispuesto por el Decreto 184/006, a las operaciones realizadas a partir de la fecha que se indica.

24 - **Decreto 233/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Sustitúyense los artículos que se determinan del Decreto 579/992 y el artículo 2.14 del Decreto 104/998 en lo referente a la fijación de bases para la utilización de servicios en el Puerto de Punta del Este.

24 - **Decreto 234/006**. (Consejo de Ministros). Prorrógase por 90 días las facultades otorgadas por los Decretos 223/005 y 531/005 a los jerarcas mencionados en los citados cuerpos normativos.

24 - **Decreto 235/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto 17.930, los créditos asignados al Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Unidad Ejecutora 001 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Programas 001 "Administración" y 002 "Ejecución de la Política Internacional".

24 - **Resolución 2.906/006**. (Intendencia Municipal de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 20/06 que establece los límites y facultades de la Junta Local de Progreso.

24 - **Resolución 2.907/006**. (Intendencia Municipal de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 15/06 que establece los límites y facultades de la Junta Local de Soca.

24 - **Resolución 2.908/006**. (Intendencia Municipal de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 21/06 que establece los límites y facultades de la Junta Local de Los Cerrillos.

24 - **Resolución 2.909/006**. (Intendencia Municipal de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 19/06 que establece los límites y facultades de la Junta Local de Aguas Corrientes.

24 - **Resolución 2.910/006**. (Intendencia Municipal de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 23/06 que establece los límites y facultades de la Junta Local de Santa Rosa.

24 - **Resolución 2.911/006**. (Intendencia Municipal de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 16/06 que establece los límites y facultades de la Junta Local de Sauce.

24 - **Resolución 2.912/006**. (Intendencia Municipal de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 22/06 que crea la Junta Local de La Floresta y establece sus límites y facultades.

24 - **Resolución 2.913/006**. (Intendencia Municipal de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 18/06 que crea la Junta Local de Canelones y establece sus límites y facultades.

25 - **Ley 17.992**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país, de los efectivos del Ejercito Nacional que se mencionan, con el fin de incrementar el Contingente Militar en la República de Haití.

25 - **Resolución 497/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase como integrante de la Comisión Honoraria de la Capitanía de Puerto y Oficina de Enlace a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.

25 - **Resolución 498/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase Fiscal Militar de Feria.

25 - **Resolución 499/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la inhabilitación de la Cooperativa de Estibaje y Servicios de Nueva Palmira como Empresa Operadora de Servicios Portuarios.

25 - **Resolución 500/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se otorgó a la firma MONTECON S.A. una pró-

rroga del permiso de ocupación de un área en el Puerto de Montevideo.

25 - **Resolución 501/006**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónese el cese de los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze.

25 - **Resolución 502/006**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnanse integrantes para la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze.

25 - **Resolución 503/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IMPRESOS VANNI S.A.

25 - **Resolución 504/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DANCOTEX S.A.

25 - **Resolución 505/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RILOMAN S.A.

25 - **Resolución 506/006**. (Consejo de Ministros). Deléganse en el Ministro de Industria, Energía y Minería o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo que se indican expresamente.

25 - **Resolución 507/006**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

25 - **Resolución 508/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa JUGOS DEL URUGUAY S.A.

25 - **Resolución 509/006**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

25 - **Resolución 2.452/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.748 por el cual se modifica el Artículo 1º del Decreto 31.444, estableciendo que la suspensión dispuesta no se aplicará a los casos que se detallan.

25 - **Resolución 2.458/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.749 por el cual se incorpora un segundo inciso al artículo D.776 relativo a transporte colectivo de niños hacia y desde instituciones de enseñanza culturales y deportivas.

25 - **Resolución 2.460/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.737 por el cual se aprueba la erección de un monolito en el lugar que se determina.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio presentado por Tradilen S.A.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio presentado por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por FEDERAL MOGUL PRODUCTS, INC.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por GALERIX S.A.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por DE CASTRO HNOS. S.A.

26 - **Resolución 2.915/006**. (Intendencia Municipal de Canelones). Desígnanse a los ciudadanos que se determinan en calidad de Ediles Locales, titulares y suplentes respectivos.

27 - **Circular 1.956**. (Banco Central del Uruguay. Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera). Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero en lo relativo a requerimiento patrimonial por riesgo de mercado en Instituciones de Intermediación Financiera y se incluyen exigencias en materia de opciones.

28 - **Circular 1.957**. (Banco Central del Uruguay. Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera). Sustitúyese el artículo 335 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero relativo a información sobre Responsabilidad Patrimonial.

28 - **Circular 1.958**. (Banco Central del Uruguay). Incorpórase a la Recopilación de Normas de Operaciones un artículo relativo a líneas de crédito para las empresas de intermediación financiera - facilidad permanente de liquidez.

31 - **Ley 17.993**. (Consejo de Ministros). Díctanse normas relativas a jubilación por edad avanzada.

31 - **Ley 17.994**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del territorio nacional del Buque Hidrográfico ROU 22 "Oyarvide", a los efectos de participar en los actos de conmemoración del Día de la Armada de la República Bolivariana de Venezuela y la realización de actividades de investigación en el espacio acuático jurisdiccional de ese país.

31 - **Ley 17.995**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Díctanse normas relativas a IVA y COFIS correspondientes a las enajenaciones e importaciones de carne bovina y menudencias de la misma especie y determínase la exigibilidad de los créditos otorgados para las exportaciones de las mismas.

31 - **Ley 17.996**. (Consejo de Ministros). Modifícase el Artículo 482 de la Ley 16.170 estableciéndose excepciones al pago del impuesto que grava las demandas que promueven ejecución judicial.

31 - **Decreto 236/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Amplíase la emisión de "Bonos Globales 2022".

AVISOS PUBLICADOS



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDISON PANIZZI MAINERO (FA: 2-20771/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23678 Jul 21- Ago 03

PEDRO TATARIAN ALALLAIAN (FA: 2-26347/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23759 Jul 24- Ago 04

HECTOR MARCILIANO DIAZ (FA: 2-25209/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24060 Jul 26- Ago 08

MANUELA FIGUEIRAS CASTRO (FA: 2-13833/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 24216 Jul 27- Ago 09

CESAR ENRIQUE MARIANO BRANDES SIENRA (FA: 2-23235/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24241 Jul 28- Ago 10

JULIAN RUIZ LEES o LES o LESS (FA: 2-22354/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24296 Jul 28- Ago 10

MARTA BEATRIZ FERNANDEZ ECHEVERRIA (FA: 2-23631/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24627 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS GIRALDI BARBOZA y JOSE LUIS GIRALDI GONZALEZ (FICHA 2-21286/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23752 Jul 24- Ago 04

JUANA DIEPA CABRERA o JUANA DIEPPA CABRERA (FICHA 2-15036/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23804 Jul 24- Ago 04

RENEE RODRIGUEZ RODRIGUEZ o MARIA RENEE RODRIGUEZ o RENEE RODRIGUEZ (FICHA 2-21794/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23930 Jul 25- Ago 07

CARMELO LARROSA y TOMASA MIREYA ACOSTA FARIAS (FICHA 2-27202/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23988 Jul 26- Ago 08

ZULEMA MARIA ESTHER BURGHI SCESA (FICHA 2-28798/2005).
Montevideo, 20 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24052 Jul 26- Ago 08

RENEE GUARDIA BLANCO (Ficha 2-18670/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24084 Jul 26- Ago 08

FIDEL HONORIO GONZALEZ BORGES (Ficha 2-22325/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24185 Jul 27- Ago 09

IRMA GELMI PINTO (FICHA 2-23769/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24222 Jul 28- Ago 10

MARIA ELENA FERNANDEZ MAGUNA (FICHA 2-13963/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24517 Jul 31- Ago 11

ESMAEL RODRIGUEZ o ESMAEL NATALIO RODRIGUEZ MARTINEZ o ESMAEL NATALIO RODRIGUEZ (FICHA 2-22010/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24530 Jul 31- Ago 11

TERCER TURNO

MARIA ALEJANDRA GOMEZ ARAUJO (IUE: 2-23305/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23680 Jul 21- Ago 03

NERAIDA COSMIDES PASTIADES (FICHA Nº 2-23711/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23955 Jul 25- Ago 07

ARTURO CARLOS CAZABONNET COSIMINI (IUE: 2-24533/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24051 Jul 26- Ago 08

VITAL SORIA (IUE: 2-27059/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24217 Jul 27- Ago 09

CARLOS ALBERTO CAMPOS CANESSA (Ficha 2-15122/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24352 Jul 28- Ago 10

MARIA AIDA PAMPIN MOURE (FICHA 2-28515/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24582 Ago 01- Ago 14

JOSEFA RAMA BLANCO y JENARO, GENARO o FERRARO GONZALEZ POSE (FICHA Nº 2-25808/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24629 Ago 01- Ago 14

NICOLAS POTTO MIRANDA (FICHA 2-28127/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24645 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

ESTRELLA ENCARNACION DOMINGUEZ ABALDE (FA. 2-24807/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23819 Jul 24- Ago 04

MARGARITO ESCUDERO (FA. 2-22075/2006).
Montevideo, 4 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23835 Jul 24- Ago 04

DORA ELVIRA GARCIA SOUTO (Ficha 2-5897/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24196 Jul 27- Ago 09

JUAN CARLOS ARCE (FA. 2-26297/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24313 Jul 28- Ago 10

FRANCISCA ESPERANZA LLORCA MARTINEZ (Ficha 2-17164/2006).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24625 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

RAMON ALFREDO BONOMI SILVERA (Ficha 2-12.157&2006).
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23674 Jul 21- Ago 03

BLANCA MIRTA MÉNDEZ CIDADE (Ficha 2-20037/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23682 Jul 21- Ago 03

LEONARDO WALTER CHARLO LAGARDE y MARIA CELIA FILIPOVICH FILIPOVICH (Ficha 2-21894/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23749 Jul 24- Ago 04

BETTY MIREYA CARRIQUIRY IFRAN (Ficha 2-22408/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24181 Jul 27- Ago 09

SEXTO TURNO

CANDELARIA FERNANDEZ ROLDAN (FICHA 2-11643/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23712 Jul 24- Ago 04

ADELA ANASTASIA DUBIKIN MALY y ALFREDO WALTER HAMILTON FILARDO o FILARGO (FICHA 2-24184/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23821 Jul 24- Ago 04

ELIDA INES GONZALEZ NOGUEIRA (FICHA 2-22620/2006).
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23993 Jul 26- Ago 08

ALBA BEATRIZ GREIS y NAUN KRASNIANSKY (FICHA 2-18580/2006).

Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24581 Ago 01- Ago 14

MARIA PAULA MARRERO VILLADEAMIGO (FICHA 2-41486/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53072 Ago 01- Ago 14

SEPTIMO TURNO

SALVADOR VICENTE VASALLO o VASSALLO BARBE y CLARA DOMINGUEZ o DOMINGEZ ALONSO (Ficha 2-4706/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23509 Jul 20- Ago 02

RAUL ROMERO RODRIGUEZ (Ficha 2-23536/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23751 Jul 24- Ago 04

MIGUEL ANGEL PI MORALES (Ficha 2-24143/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23808 Jul 24- Ago 04

NAFTUL CHREMPACZ AKSELEWICZ (Ficha 2-27539/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23963 Jul 25- Ago 07

ELENA CAIVANO SAVOIA (Ficha 2-24608/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24116 Jul 27- Ago 09

LIBER EDMUNDO GARCIA LARROSA (Ficha 2-22081/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24121 Jul 27- Ago 09

EDEL NUÑEZ (Ficha 2-20852/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24315 Jul 28- Ago 10

CARMEN GIMENEZ MIRANDA (Ficha 2-29351/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24406 Jul 31- Ago 11

OCTAVO TURNO

AMALIA CAROLINA RODRIGUEZ FERRE (FA: 2-18537/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23547 Jul 20- Ago 02

JORGE DAVID PRONZOLINO PANARIO (FA: 2-18976/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23695 Jul 21- Ago 03

MILTON MIGUEL LUIS LAURES GARCE (FA: 2-25519/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23760 Jul 24- Ago 04

ARMANDO MIÑOS BORDOLI (FA: 2-7834/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23992 Jul 26- Ago 08

ROBERTO DA CUNHA CAMACHO (FA: 2-22737/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24316 Jul 28- Ago 10

RUBEN DE VITA COTAN (FA: 2-25247/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24455 Jul 31- Ago 11

MANUELA GOMEZ REY (FA: 2-25940/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24459 Jul 31- Ago 11

ALDA BALDUVINO o BALDOVINO BOBADILLA (FA: 2-21914/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24518 Jul 31- Ago 11

NOVENO TURNO

JOSE LUIS AGARBADO PEREZ (FICHA 2-23587/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Mirtha G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23806 Jul 24- Ago 04

ALBERTO PITTALUGA URRUTIA (FICHA 2-24495/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23826 Jul 24- Ago 04

OMAR VARELA ROSAS (FICHA 2-20647/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23939 Jul 25- Ago 07

CESAR JULIAN NAVARRO GOURDO y MARIA ORFILIA FONTAN GARCIA (FICHA 2-26003/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23950 Jul 25- Ago 07

ALBERICO RAUL SOSA SOLER (FICHA 2-26950/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23990 Jul 26- Ago 08

VICTORINA JORDAN SUAREZ o GIORDANO SUAREZ (FICHA 2-14414/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24178 Jul 27- Ago 09

ALBA MONTAÑEZ o MONTAÑES BERGAMINO (FICHA 2-22049/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24215 Jul 27- Ago 09

AMELIA CASTRO CURBELO (FICHA 2-14192/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24294 Jul 28- Ago 10

NESTOR YAMANDU VIDAL CAMIÑO o CARMIÑO (FICHA 2-28726/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24299 Jul 28- Ago 10

RUBENS PIRIZ ACOSTA (FICHA 2-20376/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24453 Jul 31- Ago 11

BEATRIZ EULALIA SICCARDI CANEPA (Ficha 2-46857/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24516 Jul 31- Ago 11

CLAUDIO NELSON OLAZABAL PEREZ (FICHA 2-27493/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24646 Ago 01- Ago 14

DECIMO TURNO

WALTER ANTONIO MANEGHETTI BAFRES o FABRIS (FICHA Nº 2-23820/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23162 Jul 21- Ago 03

ARTOLA SOLE, MARIA OFELIA (FICHA 2-20363/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23815 Jul 24- Ago 04

JOSE MARTIN BOZZATTA SILVA (FICHA Nº 2-54262/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23825 Jul 24- Ago 04

NELLY RAQUEL VALDES VALLEBONA (FICHA Nº 2-24686/2006).

Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23834 Jul 24- Ago 04

ADOLFO CABRERA CORRALES y CARMEN ESPINOSA PAULETTE (447/2000).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23878 Jul 25- Ago 07

LINA EMILIA AZZONI ALLIONCA (FICHA 2-23452/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23931 Jul 25- Ago 07

MARIA ESTHER ESPINOSA VAZQUEZ (FICHA Nº 2-24929/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23940 Jul 25- Ago 07

ELENA MARGARITA SALDUN OLIVERA (FICHA 2-22622/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23991 Jul 26- Ago 08

HOMERO HECTOR LOZADA FRAGA (FICHA Nº 2-4086/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24083 Jul 26- Ago 08

OBERDAN VICTORIO GINI ANTOGNAZZA o ANTOGNIAZZA (FICHA Nº 2-22897/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24097 Jul 26- Ago 08

JULIO CESAR VADORA ROZIER (FICHA 2-11494/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24192 Jul 27- Ago 09

MARUJA APATIA DIAZ (FICHA Nº 2-24494/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24207 Jul 27- Ago 09

GILBERTO ROBAINA LUZARDO (FICHA 215/2002).
Montevideo, 28 de Mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24311 Jul 28- Ago 10

ROSA RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-48782/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24314 Jul 28- Ago 10

ALFONSO JOSE BURTON (FICHA 2-19517/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24318 Jul 28- Ago 10

SANTANGELO CANCRO, ALFONSINA (FICHA Nº 2-9166/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24367 Jul 31- Ago 11

DECIMOPRIMER TURNO

ADA SANTINA DEMATTEIS PALLAREA (FA. 2-22624/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
ESC. ELSA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23619 Jul 21- Ago 03

ISABEL DOLDAN GOMEZ (FA. 2-21325/2006).
Montevideo, 1º de Junio de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23879 Jul 25- Ago 07

VICTOR LESCANO RODRIGUEZ y BERTA PONCE DE LEON (Ficha 2-11677/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 23934 Jul 25- Ago 07

JOSE ANGEL ANTONIO BURGHI SCESA (FA. 2-28794/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23937 Jul 25- Ago 07

ZENORA o ZENONA COIMBRA GARCIA (FA. 421/2003/A).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24082 Jul 26- Ago 08

EMA ARAUJO RODRIGUEZ (FA. 2-26948/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24115 Jul 27- Ago 09

REINA LETICIA HERNANDEZ MORALES (Ficha 2-6776/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24187 Jul 27- Ago 09

DENIS DAMASO RODRIGUEZ y MARIA CUSTODIA BELO GARCIA (FA. 2-17688/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Act. Adj.
01) $ 2440 10/p 24403 Jul 31- Ago 11

LEONARDO RIBAS GARCIA (FA 2-27918/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24647 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

CEPPI PERDRIEL GUILLERMO HECTOR y MUIÑOS MAGDALENA TERESITA (2-13380/2006 FICHA).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23833 Jul 24- Ago 04

MARÍA MERCEDES CASALLA JUÁREZ (Ficha: 2-20456/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23935 Jul 25- Ago 07

PETRONA EVIDELIA RODRIGUEZ AMARANTE (Ficha: 2-27824/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24053 Jul 26- Ago 08

GABRIEL JUAN GUALBERTO POTTO MIRANDA (Ficha 2-28124/06).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24650 Ago 01- Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

GENOTILDE ESCOTTO o ESCOTO BORCHES (FICHA 2-23798/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23510 Jul 20- Ago 02

BRUM ALBERTO MARRERO FALERO o BRUN ALBERTO MARRERO FALERO (FICHA 2-22324/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24073 Jul 26- Ago 08

CARLOS RAUL TASSISTO BEGINO (FICHA 2-18355/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24090 Jul 26- Ago 08

NOEMI FILOMENA ESQUIVEL VAESKEN (FICHA 2-25330/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24452 Jul 31- Ago 11

DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO VAZQUEZ SERRA (Ficha 2-24135/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23883 Jul 25- Ago 07

LAURINDA NATIVIDAD BARRETO AVELLANEDA (Ficha 2-23134/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24079 Jul 26- Ago 08

YOLANDA MARGARITA CATOIRA MARINARI (Ficha 2-27096/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24123 Jul 27- Ago 09

FRANCISCA DEOLINDA CHENLO ITURBIDE (Ficha 2-2350/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24184 Jul 27- Ago 09

ADOLFO FLORENTINO GRANUCCI (Ficha 2-28146/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24297 Jul 28- Ago 10

DANIEL CICCARIELLO CICCARIELLO y SABADO o SABATO CICCARIELLO CAMMARANO (Ficha 2-1043/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24298 Jul 28- Ago 10

MARIA STELLA LOPEZ LEUNDA (Ficha 2-27627/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24450 Jul 31- Ago 11

ANA CRISTINA GARY MILLER (Ficha 2-28208/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24571 Ago 01- Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

BENEDICTO FELIPE PAULO MADE (Nº Expediente 2-20742/2006).
Montevideo, 1º de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23508 Jul 20- Ago 02

MARTHA SUSANA MENDIETA DUTRA (N° Expediente 2-22813/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23802 Jul 24- Ago 04

MYRIAM ELIDA COLLA NICOLINI y ASTOLFO RAMIRO SALMINI SALABERRI (Nº Expediente 2-11691/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23938 Jul 25- Ago 07

FRANCISCO SANTIAGO EUGENIO GOLPE PREFUMO (Nº Expediente 2-27228/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24058 Jul 26- Ago 08

WALTER HUGO ESPIGA GABITO (Nº Expediente 2-21816/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24117 Jul 27- Ago 09

ALICIA ROSA TOMASSONI GIACHELLO (Nº Expediente 2-27464/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24124 Jul 27- Ago 09

RAMON RIJO LEAL y LUIS ALBERTO RIJO PIQUER (Nº Expediente 2-26545/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24319 Jul 28- Ago 10

CLAUDIA AUGUSTA LEIGUARDA PALMA (Nº Expediente 2-25027/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24454 Jul 31- Ago 11

ROBERTO FRANCISCO MORATO BARRETO (N° Expediente 2-8961/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24531 Jul 31- Ago 11

MARIA BLANCA BERGALLI FERRARO (Nº Expediente 2-15620/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24584 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA AMELIA APELA TEJERA y LEODORO CAPUTO o CAPUTTO NAYA (Nº Expediente 2-21211/2006).
Montevideo, 1º de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23506 Jul 20- Ago 02

HILARION CAMPILLO GALVEZ (Nº Expediente 2-54784/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23880 Jul 25- Ago 07

HERIBERTO o HERBERT RAPHAEL (I.U.E. 57-558/2002 (antes 558/2002)).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23916 Jul 25- Ago 07

BLANCA CIGLUTTI LENA DE LOACES (Nº Expediente 2-27168/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24098 Jul 26- Ago 08

GUSTAVO ANTONIO PICCININO BALBI (Nº Expediente 2-24170/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24165 Jul 27- Ago 09

HECTOR EDUARDO ROSSO LAPENDA (Nº Expediente 2-26828/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24188 Jul 27- Ago 09

CARMEN CRISCIO MASSONE (Nº Expediente 2-25972/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24193 Jul 27- Ago 09

ESMERALDA ELENA UHALDE BACCINO (Nº Expediente 2-60999/2005).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24220 Jul 28- Ago 10

JUAN ANTONIO PUGLIA RODRIGUEZ (Nº Expediente 2-26784/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24405 Jul 31- Ago 11

VIOLETA JULIA o JULIA VIOLETA DE BAEREMAECKER LACAZE (Ficha N° 2-12155/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24533 Jul 31- Ago 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAQUEL MARGARITA ORTIZ AGUIAR (FICHA 2-26472/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23681 Jul 21- Ago 03

MARÍA JULIA FEARON ODDONE (FICHA 2-25450/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23881 Jul 25- Ago 07

MORIS SAZBON SAZBON (FICHA 2-25219/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23929 Jul 25- Ago 07

NELLY RUTH ó NELLY GUARNERIO PIZZANO (FICHA 2-5690/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23952 Jul 25- Ago 07

LUIS ALBERTO GUARNERI ESPIÑEIRA (FICHA 2-26396/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23962 Jul 25- Ago 07

LUIS ENRIQUE BORDEROLLE PORTA (FICHA 2-27031/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24055 Jul 26- Ago 08

ELSA JAVIERA IRAZOQUI ROBAINA (FICHA 2-18220/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24059 Jul 26- Ago 08

ANGEL MYRO LAIN (FICHA 2-11253/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24061 Jul 26- Ago 08

HÉCTOR HUGO da CUNHA CONLAZO (FICHA 2-18722/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24402 Jul 31- Ago 11

ANA LEONOR RAYOLA DE BIASE (FICHA 2-23952/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24592 Ago 01- Ago 14

GEZA KOLOSA JONAS (FICHA 2-57649/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24622 Ago 01- Ago 14

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN EDIS VAZ LACLAU (FICHA 2-41999/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23645 Jul 21- Ago 03

AQUILES LEDESMA CORREA (FICHA 2-25030/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24159 Jul 27- Ago 09

MARÍA EMILIA VERA (FICHA 2-17519/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24179 Jul 27- Ago 09

HUGO ATILIO CUNEO DEMARE (FICHA 2-52778/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24366 Jul 31- Ago 11

NELSON ANÍBAL CABRERA DELIOTTI (FICHA 2-26782/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24404 Jul 31- Ago 11

AMÉRICO ROSALIO QUINTANA MAÑANI (FICHA 2-3200/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24457 Jul 31- Ago 11

JENY ó JENNY RODRIGUEZ GLASS (FICHA 2-24557/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24514 Jul 31- Ago 11

HUGO CARBAJAL RESQUIN (FICHA 2-26045/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24583 Ago 01- Ago 14

DECIMONOVENO TURNO

WASHINGTON FRANCISCO CASTILLO GOMEZ (Ficha Nº 2-15268/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23620 Jul 21- Ago 03

NELSON WALTER PEPE GARACOCH (Ficha Nº 2-23231/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23677 Jul 21- Ago 03

ANTONIA SAGRERA GUASCH (Ficha Nº 2-21926/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23920 Jul 25- Ago 07

MAURO DI LORENZO (Ficha Nº 2-22723/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23989 Jul 26- Ago 08

RUBEN JULIO LARREA PLANDOLIT o PLANDOLI (Ficha Nº 2-18060/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24099 Jul 26- Ago 08

GENEROSO MACINA IANUZZO o IANNUZZO (Ficha Nº 2-10757/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24180 Jul 27- Ago 09

ESMERALDA ANGELICA MORALES GOMEZ (Ficha Nº 2-18860/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24182 Jul 27- Ago 09

BLANCA de BARROS TRINDADE, HUGO ALBERTO NICOLINI de BARROS y CARMELO JUAN NICOLINI COSTA (Ficha Nº 2-16543/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24257 Jul 28- Ago 10

EMILCE MARIA RABELLINO AIRALDI (Ficha Nº 2-14185/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24301 Jul 28- Ago 10

SUSANA MYRIAN BARQUET o VARQUET TOSONOTTE (Ficha Nº 2-17275/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24456 Jul 31- Ago 11

LUIS ALBERTO GADEA FERRAZ (Ficha N° 60-33/1996).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24515 Jul 31- Ago 11

GREGORIO JEREMIAS GUTIERREZ ALVAREZ y CELIDA ITALA GUTIERREZ NOVARO ó NOVARRO (Ficha Nº 2-22503/2005).
Montevideo, 16 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24630 Ago 01- Ago 14

VIGESIMO TURNO

SILVANO PASTOR GOROSTIAGA JAUREGUI e INOCENCIA FELLER ALVARADO (Ficha N° 2-17875/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23822 Jul 24- Ago 04

MARIA IBIS CASELLA SOLER (Ficha N° 2-21953/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23823 Jul 24- Ago 04

ALBERTO FRANCISCO GARCIA BERGARA (Ficha Nº 2-24914/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23917 Jul 25- Ago 07

FRANCISCO QUINTANA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-24795/2005).
Montevideo, 20 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23932 Jul 25- Ago 07

FRANCISCO JAVIER MERIDA FERRARI (Ficha Nº 2-25366/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23936 Jul 25- Ago 07

LUIS ALBERTO SUAREZ SEGOVIA (Ficha Nº 2-23398/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23994 Jul 26- Ago 08

ELISA BEATRIZ MARTINEZ PEREIRA (Ficha Nº 2-46506/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24221 Jul 28- Ago 10

NICOLASA DI LASCIO FITTIPALDI (Ficha N° 2-14191/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24295 Jul 28- Ago 10

EUGENIO FRANCOLINO DOTI o DOTTA (Ficha Nº 2-50703/2005).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24449 Jul 31- Ago 11

MARIA DE LA ASCENSION RODRIGUEZ DE LA PEÑA (Ficha Nº 2-25660/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24624 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELSA AMADO SCHIAMT o SCHIRMER (IUE: 2-25088/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23161 Jul 24- Ago 04

ELIDA GOBERNA PEREZ (IUE: 2-8850/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23511 Jul 20- Ago 02

ANA MARGARITA PASALACQUA DOMINICHINI (IUE: 2-21702/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23583 Jul 20- Ago 02

ZUSANA DEOMAR NOBLE AZAMBUYA (IUE: 2_25534'2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23824 Jul 24- Ago 04

TORIBIO OSMIN LACUESTA SILVERA (IUE: 2-17314/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23882 Jul 25- Ago 07

MANUEL CASTRO BUCETA (IUE: 2-20518/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24160 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FELISBERTO o FILISBERTO GEREMIAS LUZARDO SANTOS (IUE 2-31390/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23805 Jul 24- Ago 04

ELIAS EUSEBIO MANUEL OLEGARIO o ELIAS EUSEBIO CASAL GARI (IUE: 2-18823/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23877 Jul 25- Ago 07

JUAN GUALBERTO ROCHA PEREZ (610/2002/S).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23987 Jul 26- Ago 08

JUAN FRANCISCO SCOTTI CORONEL (IUE 2-44304/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24118 Jul 27- Ago 09

MARIA DELIA GONZÁLEZ PÉREZ (IUE 2-21483/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24120 Jul 27- Ago 09

MAURICIO KLOTNICKI FURMAN (IUE: 2-28872/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24317 Jul 28- Ago 10

CARLOS ALBERTO PEREIRA BERAMENDI (IUE 2-39675/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24401 Jul 31- Ago 11

CELIA BACINO RIVADAVIA y NILDA BACINO RIVADAVIA (IUE 2-58195/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24458 Jul 31- Ago 11

JULIO RODOLFO SPOSITO DOMINGUEZ (IUE: 2.24168/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24593 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOTERCER TURNO

BENITA CEDRES DENES y WALTER RAMOS AGUZZI (FICHA: 64-565/2003).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23807 Jul 24- Ago 04

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ CORREA (FICHA: 2-23192/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23817 Jul 24- Ago 04

JOSE MANUEL GARCIA PAJARO (FICHA: 2-25134/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23949 Jul 25- Ago 07

LEOPOLDO ANTONIO BIENVENIDO PAZOS FONDO (FICHA: 2-20405/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23951 Jul 25- Ago 07

MARIA ESTHER ROJAS CURCIO (FICHA: 2-26177/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24198 Jul 27- Ago 09

CARMELA SEPAROVICH ANDRIJICH (FICHA: 2-22052/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24214 Jul 27- Ago 09

WINSTON CESAR LOZANO VIERA (FICHA: 2-21904/2006).
Montevideo, 13 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24300 Jul 28- Ago 10

CARMEN GILA IBARROA CABRERA (FICHA: 2-25427/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24460 Jul 31- Ago 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELSA JUANA ROCCA VALLE (FICHA: 2-6350/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24081 Jul 26- Ago 08

DOMINGO CAO RODRIGUEZ (FICHA: 2-26383/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24119 Jul 27- Ago 09

ENRIQUE GARGIULO PEREZ (FICHA: 2-61498/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24122 Jul 27- Ago 09

MARIA DEL HUERTO DELGADO GASTELU y CLODOMIRO FELICIANO FERNANDEZ PRIETO (FICHA: 2-59537/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24183 Jul 27- Ago 09

ALBERTO DANIEL PINTOS ROS (FICHA: 2-17130/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24461 Jul 31- Ago 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

MISKE EDGARS JANSONS NELKE y RAQUEL GALAN CORSI (Ficha 2-8859/2006).
Montevideo, 06 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23505 Jul 20- Ago 02

LEONEL ELGUE SILVEIRA (Ficha 2-24948/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23818 Jul 24- Ago 04

ALOINA PROCHNAU SOMMER o ALOINA PROCHMAN SONMER o ALOINA PROCHNAU KRAMMER (Ficha 2-17170/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23928 Jul 25- Ago 07

ROSA KOVACS TORNA (Ficha 2-23860/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23954 Jul 25- Ago 07

ELIDA GONZALEZ VILIZIO (Ficha 2-24234/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24057 Jul 26- Ago 08

AMNERIS MARIA LEVERATTO (FICHA: 2-40784/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24088 Jul 26- Ago 08

TIBURCIO EMILIO GONZALEZ VIGIL y MARIA DEL ROSARIO DELGADO MARTIN (FICHA: 2-43156/2005).

Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24175 Jul 27- Ago 09

NELLY MARIA RAYMUNDO VILARIÑO o VILERIÑO (Ficha -2-23202/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24259 Jul 28- Ago 10

FELIPE PEREIRA ALVEZ (Ficha, 2-50071/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24451 Jul 31- Ago 11

EUGENIO ANDRES CASASCO y ESTHER VILLA (Ficha 2-27008/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24532 Jul 31- Ago 11

DELIA CHARLONE PIZZORNO (FICHA: 2-30872/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24591 Ago 01- Ago 14

MARIO OLIVER ARGOMANEZ (Ficha 2-18949/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24626 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS HUMBERTO YOZZI LOZZARDO y SARA AGUSTINA ABELEIRA UGARTE (Ficha 2-23547/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23676 Jul 21- Ago 03

BLANCA OFELIA PEÑA BITANCURT (Ficha 2-9485/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23694 Jul 21- Ago 03

ANGELA TOMASA BASSO BONIFACIO (Ficha 2-23728/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23816 Jul 24- Ago 04

OLMEDO CLEMENTE ESPINOSA FERNANDEZ (Ficha 2-24560/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23876 Jul 25- Ago 07

NICHAN TABAKIAN y LUSSARIN o LUSSAZIN KERVORKIAN TACHDJIAN (Ficha-2-27342/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23986 Jul 26- Ago 08

VICENTA MARTELO POMBO (Ficha 2-23322/2006).
Montevideo, 22 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24054 Jul 26- Ago 08

WALTER ELBIO DURAN DELGADO (Ficha 2-26552/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24186 Jul 27- Ago 09

ERNESTO ROMAN IMER ROMAN (Ficha 2-22832/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24310 Jul 28- Ago 10

ESTELA MARY ARAMBURU MONTERO (Ficha 2-21536/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24628 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HUMBERTO AMERICO PAOLINO CATERUCCI o CANTERUCCI o CANTERUCCIO o CAUTERUCCIO (FICHA 2-3493/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23675 Jul 21- Ago 03

PEDRO GERARDO DI SIERVI (FICHA 2-24870/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23696 Jul 21- Ago 03

JULIO CESAR MIGUEZ VARELA (FICHA ANTERIOR 638/2003/S y FICHA ACTUAL 68-638/2003).
Montevideo, 12 de Febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24312 Jul 28- Ago 10

JOSE LUIS SEOANE SEOANE (FICHA 2-24164/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24585 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

HUGO EDUARDO MEDINA COSTA (FICHA 2-3334/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23638 Jul 21- Ago 03

HECTOR RUBEN REHERMANN PIÑEYRO (FICHA 2-20197/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23679 Jul 21- Ago 03

OLGA ESTHER MATHO PUIG (FICHA 2-24438/2006).
Montevideo, 22 de Junio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23820 Jul 24- Ago 04

NELDA HAIDEE MARTINEZ URTASUN (FICHA 2-25379/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23953 Jul 25- Ago 07

JUAN CARLOS MEDINA (FICHA 2-19746/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24056 Jul 26- Ago 08

HILDA ELENA SAINT-UPERY (FICHA 2-27646/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24080 Jul 26- Ago 08

WASHINGTON o WUASINTON o WUASINGTON NUÑEZ (FICHA 2-28270/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24191 Jul 27- Ago 09

EMA OLIVERA FURTADO (FICHA 2-63061/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24586 Ago 01- Ago 14

BLANCA GLADYS GONZALEZ de IRIBARNE (FICHA 2-19066/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24621 Ago 01- Ago 14

DELIA NUÑEZ (FICHA 2-26826/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24631 Ago 01- Ago 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA CANDIDA ZAPATA DA SILVA o ANA CANDIDA ZAPATA SILVA o ANA CANDIDA ZAPATTA DA SILVA (FICHA Nº 156-222/2006).
Artigas, 23 de Mayo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24107 Jul 27- Ago 09

LUIS FELIX DE LIMA DURON (FA. Nº 156-415/2006).
Artigas, 17 de Julio de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24597 Ago 01- Ago 14

CELINA SILVA DE PAULA (FICHA Nº 156-356/2006).
Artigas, 29 de Mayo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24599 Ago 01- Ago 14

HECTOR DA ROSA IRRAZABAL o HECTOR NUÑEZ DA ROSA (FICHA Nº 156-452/2006).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de Junio de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52977 Jul 25- Ago 07

BALBINA IMAS DE SILVEIRA y JOSE ADEMAR SILVEIRA (FICHA Nº 156-456/2006).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de Junio de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53069 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO LUIS o RAMÓN o FRANCISCO LUIS RAMÓN RODRIGUEZ CAVALO (I.U.E. Nº 168-1742/2004).
Canelones, 22 de Junio de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23632 Jul 21- Ago 03

JUANA PAULA o PABLA OLIVIERI VITALE (I.U.E. Nº 168-436/2006).
Canelones, 13 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23738 Jul 24- Ago 04

EDUARDO PABLO DELGADO PARODI (I.U.E. Nº 168-476/2006).
Canelones, 14 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23739 Jul 24- Ago 04

JUAN MANUEL MARTINEZ TORRES (I.U.E. Nº 168-432/2006).
Canelones, 13 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23865 Jul 25- Ago 07

JUSTO ALBERTO ESPINO FERRERO (I.U.E. Nº 168-522/2006).
Canelones, 26 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23866 Jul 25- Ago 07

MARIO EDUARDO BERRUTI CARRION (I.U.E. Nº 168-364/2006).
Canelones, 29 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23867 Jul 25- Ago 07

JUAN GERMÁN POSTIGLIONI MARTINEZ (I.U.E. Nº 168-356/2006).
Canelones, 24 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23868 Jul 25- Ago 07

FRANCISCO TESITORE FERNANDEZ y MIRTHA RENE CABRERA CABRERA (I.U.E. Nº 168-158/2006).
Canelones, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24392 Jul 31- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

PABLO PIERINO MARIO GATTI GHIAZZA (Ficha 171-356/2006).
Las Piedras, 16 de Junio de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23600 Jul 21- Ago 03

JUANA ELISA BELLOZO (Ficha 171-857/2004).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24096 Jul 26- Ago 08

EVA ALVEZ LEAL (Ficha 171-253/2006).
Las Piedras, 09 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24242 Jul 28- Ago 10

JUAN FELIPE MARTINEZ (Ficha 171-413/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24389 Jul 31- Ago 11

ELBIO RODRIGUEZ CARRIQUE (Ficha N° 171-370/2006).
Las Piedras, 26 de Junio de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24534 Jul 31- Ago 11

CUARTO TURNO

ANGEL COSENTINO FARACO o FARACCO o FARAGO (Ficha IUE: 172-346/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24382 Jul 31- Ago 11

ELSA FANNY VIGLIONE JOULIA o YOULIA (Ficha IUE: 172-263/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24383 Jul 31- Ago 11

AMSTERDAM OLIMPICA o AMSTERDAM PEREZ DONAGRANDI o DONAGRANDE (Ficha IUE: 172-319/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24388 Jul 31- Ago 11

FÉLIX RODRIGUEZ (FICHA Nº 172-52/2006).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 24 de Mayo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53044 Jul 31- Ago 11

QUINTO TURNO

MARIA ESTHER GHIZZO o GHIZO o GUIZZO o CHGIUZZO DONATTI o DONATI (FICHA Nº 440-936/2005).
Las Piedras, 02 de Febrero de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23599 Jul 21- Ago 03

MARCOS EGON CASANOBA FERNANDEZ (FICHA Nº 440-909/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23842 Jul 25- Ago 07

MABEL HORTENCIA CAMBON CABRERA (Ficha 440-374/2006).
Las Piedras, 17 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23869 Jul 25- Ago 07

JUAN LUIS ARIAS RODRIGUEZ (Ficha IUE: 440-890/2005).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23933 Jul 25- Ago 07

SANTA CRUZ MODESTO LAUREIRO BALDENEGRO o SANTA CRUS LAUREIRO BALDENEGRO (Ficha 440-219/2006).
Las Piedras, 17 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24386 Jul 31- Ago 11

RICARDO ANDRES BRANDO NUÑEZ (Ficha 440-369/2006).
Las Piedras, 26 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24387 Jul 31- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DIEGO IGNACIO BACCINO MARTINEZ (Ficha 175-496/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24031 Jul 26- Ago 08

JUAN CARLOS PELUAS DEARMAS (Ficha 175-454/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24032 Jul 26- Ago 08

BLANCA MIRTA ELENA OLIVERA (Ficha 175-1043/2005).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24034 Jul 26- Ago 08

EVANGELIO PEREZ TRUJILLO (Ficha 175-344/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24200 Jul 27- Ago 09

CANDIDA TRUJILLO TRUJILLO (Ficha 87/A/03).
Pando, 20 de Febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24201 Jul 27- Ago 09

OMAR PEREZ DELGADO (Ficha 175-345/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24202 Jul 27- Ago 09

EMILIO GONZALEZ GIRALDI (Ficha 175-526/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24528 Jul 31- Ago 11

CUARTO TURNO

MANUEL TERRON GALVEZ (Ficha 176-344/2006).
Pando, 10 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 23772 Jul 24- Ago 04

JUAN CARLOS GONZALEZ QUINTANA (Ficha 176-480/2006).
Pando, 27 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24029 Jul 26- Ago 08

SANTIAGO ROBERTO MONTEAGUDO BALLADARES (Ficha 176-436/2006).
Pando, 12 de Junio de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24030 Jul 26- Ago 08

GERARDO GABRIEL FERNANDEZ BERMUDEZ (Ficha 176-554/2006).
Pando, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24033 Jul 26- Ago 08

TOMAS CANTARENCIO o CANTUARIENCE ROSAS o ROSA PIÑA (Ficha 176-486/2006).
Pando, 27 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO. Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24400 Jul 31- Ago 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ FRANCISCO PIREZ y ROSAURA ANDRADE SILVA (Ficha 207-531/2005).
Melo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23851 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO GAMIO BERTON y JUAN FRANCISCO GAMIO AZPIROZ (Ficha 208-450/2006).
Melo, 29 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23850 Jul 25- Ago 07

FLORENTINA SANES OLIVERA (Ficha 208-389/2006).
Melo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23852 Jul 25- Ago 07

HOMERO ALVAREZ GARRIDO y MARÍA IRACEMA SARAVIA (Ficha 208-390/2006).
Melo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24233 Jul 28- Ago 10

PAULA HERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 208-391/2006).
Melo, 16 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24234 Jul 28- Ago 10

OSCAR AMARO NETO y AIDE GOMES AMARO (Ficha 207-342/2005).
Melo, 1 de Setiembre de 2005.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24235 Jul 28- Ago 10

MARÍA del CARMEN SUAREZ ROJAS (Ficha 208-415/2006).
Melo, 22 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24236 Jul 28- Ago 10

MARÍA ENOEMIA ó MARÍA ENOHEMIA CUADRADO MEDEROS y LUIS ALBERTO MAGALLANES (Ficha 208-421/2006).
Melo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24656 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ATALIVAR CLAUDIO LOPEZ GONZALEZ (IUE 209-144/2006).
Río Branco, 14 de Junio de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24237 Jul 28- Ago 10

VOLMER SILVEIRA DE AVILA (IUE 209-159/2006).
Río Branco, 30 de Junio de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24654 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERREIRA SCHROTT, NELSON ALMIRO (FICHA 223-193/2006).
Colonia, 01 de Junio de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23516 Jul 20- Ago 02

CABRERA MOTTA, NIEVES MARÍA ó MARÍA NIEVES ó NIEVES (FICHA 223-191/2006).
Colonia, 09 de Junio de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23623 Jul 21- Ago 03

GUERRA TRAVERS, LUISA ELLIN (FICHA 223-235/2006).
Colonia, 01 de Junio de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23733 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

INDALECIO MARIO HENDERSON CARLE (IUE 277-288/2006).
Carmelo, 15 de Junio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23625 Jul 21- Ago 03

MIGUEL ANGEL DURAN HERNANDEZ (IUE 227-308/2006).
Carmelo, 6 de Julio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24012 Jul 26- Ago 08

EDY ANTONIA AHLERS GARMENDIA (IUE 227-307/2006).
Carmelo, 6 de Julio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24013 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BRENDA ELIZABETH MONTEGUI GUGELMEIER (Ficha "B" Nº 225-185/2006).
Rosario, 27 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23731 Jul 24- Ago 04

ELIAS ELMO ARMAND UGON ALLIO y AMELIA DORIS BRUNNER o BRÜNNER WALLER (Ficha "B" Nº 225-225/2006).
Rosario, 30 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23732 Jul 24- Ago 04

ISABELINA TOMASA JULIANA GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-104-2006).
Rosario, 30 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24025 Jul 26- Ago 08

ALBERTO UBALDO WALIKOWSKI o WALICOSKY SCHENCK y ANGELICA, QUINTANA QUINTANA (Ficha "B" Nº 225-105/2006).
Rosario, 30 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24026 Jul 26- Ago 08

PEDRO ANGEL CORTAZAR KEIRAN (Ficha "B" Nº 225-299/2006).

Rosario, 27 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24149 Jul 27- Ago 09

FELIPE ANSELMO EREÑA TOURN (Ficha "B" Nº 225-294/2006).
Rosario, 27 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24150 Jul 27- Ago 09

CARLOS ARIEL VERA LEMES e HILARIA EUFRACIA LEMES MESA o CIPRIANA EULALIA LEMES MESA (Ficha "B" Nº 225-184/2006).
Rosario, 8 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24427 Jul 31- Ago 11

ROSA ELENA GARCIA BENTANCOR (Ficha "B" Nº 225-199/2006).
Rosario, 8 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24428 Jul 31- Ago 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIA IRIS MORALES CASTAÑO (Ficha 241-261/2006).
Durazno, 26 de Junio de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24022 Jul 26- Ago 08

AMANDA ANTONIA ERASUN ABREU (Ficha 241-194/2006).
Durazno, 19 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24573 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

BLANCA ESTELA CHAPARRO (Ficha 242-137/2006).
Durazno, 21 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23603 Jul 21- Ago 03

HEBERT PÍO WILKINS FOLLE (Ficha 242-290/2006).
Durazno, 28 de Junio de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24227 Jul 28- Ago 10

LUIS ARMANDO UMPIERREZ BERRUETA (Ficha 130/202).
Durazno, 7 de Mayo de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24481 Jul 31- Ago 11

JUAN IGNACIO GUANCO BRITOS (Ficha 242-155/2006).
Durazno, 19 de Mayo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24596 Ago 01- Ago 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA NATALIA RIOS ETCHISSURI (Fa. 198/99).
Trinidad, 17 de Junio de 1999.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24244 Jul 28- Ago 10

MARTA RAQUEL BESSONART LOPEZ (Fa. 254-303/2006).
Trinidad, 14 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24246 Jul 28- Ago 10

PEDRO NELSON ALVAREZ CORREA (Fa. 254-330/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24247 Jul 28- Ago 10

JULIO CESAR SMITH ECHICHURI o ETCHICHURI o ETCHICHURY o ETCHECHURY o ETCHESSURI (Fa. 254-329/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24248 Jul 28- Ago 10

EDUARDO ROJAS GERALDI (Fa. 254-323/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24249 Jul 28- Ago 10

FRANCISCA PIREZ FIGUERON (Fa. 254-328/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24250 Jul 28- Ago 10

MIGUEL ANGEL BESSONART BEAL (Fa. 254-358/2006).
Trinidad, 21 de Julio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24566 Ago 01- Ago 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMULO ARELLANO CARABALLO (260-298/2006).
Florida, 26 de Junio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24016 Jul 26- Ago 08

RAÚL ALVAREZ PEREZ y BRUNO HUMBERTO LOPEZ MARTINEZ y HAYDEE ALVAREZ PEREZ (260-285/2006).
Florida, 15 de Junio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24138 Jul 27- Ago 09

LUCIANO GARCIA ALBANO (260-300/2006).
Florida, 26 de Junio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24139 Jul 27- Ago 09

RAFAEL OLEGARIO LEON RODRIGUEZ y DELIA ELSA CABAÑA CERIANI (260-329/2006).
Florida, 17 de Julio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24410 Jul 31- Ago 11

RAMON HERMENEGILDO ACEVEDO (260-209/2006).
Florida, 17 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24412 Jul 31- Ago 11

TERCER TURNO

ANASTACIA INES BENITEZ COSTA (261-286/2006).
Florida, 27 de Junio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23888 Jul 25- Ago 07

LEANDRO ALBERTO SOCA CRUZ (261-212/2006).
Florida, 30 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24409 Jul 31- Ago 11

ANDRES VALDEZ RODRIGUEZ y NICASIA AURORA GONZALEZ (261-151/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24411 Jul 31- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BERNARDO FEDERICO ZINOLA (IUE 432-1086/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24230 Jul 28- Ago 10

ELBA NILDA VARELA DIANO DE GIORELLO (IUE 432-517/2006).
Minas, 30 de Junio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24231 Jul 28- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LETICIA MESSANO BETATO (FA. 284-271/2006).
Maldonado, 25 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23723 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

ELIO ALFONSO UMPIERREZ NUÑEZ y NELIDA LAURA UMPIERREZ ACOSTA (Fa. 1608/2000).

Maldonado, 01 de Febrero de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23722 Jul 24- Ago 04

CALIXTO FORTUNATO VALDEZ NIEVES, GREGORIA FURTADO CASAÑAS y DIEGO VALDEZ FURTADO (Ficha 285-422/ 2006).
Maldonado, 26 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24134 Jul 27- Ago 09

PORLEY PORLEY, RUBEN MARIO (Ficha 285-403/2006).
Maldonado, 21 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24240 Jul 28- Ago 10

NIVERT JOSE o NIVER REYES PEREZ (Ficha 285-366/2006).
Maldonado, 06 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24356 Jul 31- Ago 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OVIDIO FREITAS MIQUEIRO (300-478/ 2005).
Paysandú, 30 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23525 Jul 20- Ago 02

GLADYS AMANDA ARTUS ARDUIN (IUE 300-1069/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23858 Jul 25- Ago 07

JUAN CARLOS FRACHIA o FRACCHIA FIRPO (300-284/2006).
Paysandú, 13 de Junio de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23861 Jul 25- Ago 07

MARIA AMALIA FERRERO da SILVA (300-235/2006).
Paysandú, 30 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24549 Ago 01- Ago 14

ESTEBAN OSCAR NIELL REARDEN (300-299/2006).
Paysandú, 13 de Junio de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24550 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

JACINTO RAMON MENDEZ LARROSA (IUE 301-774/2005).
Paysandú, 06 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23729 Jul 24- Ago 04

FELIPE PERIASCO RICCIO o RISCO (IUE 301-652/2005).
Paysandú, 28 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23730 Jul 24- Ago 04

JULIO HECTOR CAVILLON o CABILLON DEVOS y FAUSTINA RAMONA REY AGESTA (IUE 301-343/2006).
Paysandú, 28 de Junio de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23859 Jul 25- Ago 07

TERESA LEMAS (IUE 301-324/2006).
Paysandú, 20 de Junio de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23860 Jul 25- Ago 07

JUAN SANTO FERREIRA (IUE 301-342/ 2006).
Paysandú, 28 de Junio de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24141 Jul 27- Ago 09

MARIA ANGELICA SANDEZ (IUE 301-782/2005).
Paysandú, 08 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24551 Ago 01- Ago 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FERREIRA ALVAREZ ROSA ISABEL (Ficha 317-253/2006).
Fray Bentos, 02 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23969 Jul 26- Ago 08

RIBEIRO MONTENEGRO FIDENCIO ARIEL (Ficha 317-292/2006).
Fray Bentos, 26 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24224 Jul 28- Ago 10

GUDZIK STRILEC, SOFIA o SONIA (Ficha 317-341/2006).
Fray Bentos, 26 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24225 Jul 28- Ago 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUCLIDES MAGDALENO ALVEZ (B. 447/ 87).
Rivera, 3 de Febrero de 1988.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24554 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

OMAR LEMOS (Ficha 329-287/2006).
Rivera, 15 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23979 Jul 26- Ago 08

CLEDIA ó CLELIA ESCOBAR (Ficha 329-127/2006).
Rivera, 23 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23980 Jul 26- Ago 08

ELIO NUÑEZ FERNANDEZ (Ficha 329-340/ 2006).
Rivera, 27 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24557 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

ELVIDIO GONZALEZ LEAL o ELVIDIO SERPA o ELVIDIO GONZALEZ SERPA (FICHA 330-349/2006).
Rivera, 05 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23977 Jul 26- Ago 08

DELMAR MARTINS TRINIDAD (FICHA 330-312/2006).
Rivera, 29 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23978 Jul 26- Ago 08

HORACIO u ORACIO MORAES u HORACIO u ORACIO NUÑEZ DE MORAES u HORACIO N. DE MORAES u HORACIO DE MORAES e ISABEL ROYER o ROYES o ROGER SILVEIRA (FICHA 330-424/2006).
Rivera, 21 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24553 Ago 01- Ago 14

ANA MARIA DE BARROS TRINDADE (FICHA 330-313/2006).
Rivera, 29 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24555 Ago 01- Ago 14

ARIEL ATAHIDES VIANA (FICHA 330-438/ 2006).
Rivera, 21 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24556 Ago 01- Ago 14

SILVIA ESTHER BENGOECHEA REBOLLO (FICHA 601/2001).
Rivera, 12 de Setiembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24559 Ago 01- Ago 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON DOMINGO LUCAS BARBONE BALIERO y ESPERANZA MARIA SOBA SOSA (Fa. Nro. 341-165/2006).
Rocha, 15 de Mayo de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23519 Jul 20- Ago 02

DOÑA NELY LIRIAN VALIERO MOTTA (Fa. Nro. 341-97/2006).
Rocha, 19 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23610 Jul 21- Ago 03

DOÑA PAULA SARA DE LEON GONZALEZ (Fa. Nro. 341-229/2006).
Rocha, 29 de Junio de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24421 Jul 31- Ago 11

CUARTO TURNO

DOÑA IGNACIA EMA SOSA MAZZULLO (Fª. Nº 342-217/2006).
Rocha, 7 de Junio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23611 Jul 21- Ago 03

DOÑA ADELA TERRA CORREA (Fª. Nº 342-82/2006).
Rocha, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23737 Jul 24- Ago 04

DOÑA NELIS VIOLETA LEVAGGI DOS SANTOS (Fª. Nº 342-290/20006).
Rocha, 19 de Julio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24600 Ago 01- Ago 14

DON GILBERTO OSMAR CABRERA CARDOSO (Fª. Nº 342-243/2006).
Rocha, 15 de Junio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24601 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ECHENIQUE, JUANA ANTIMIA y GOMEZ CARDOZO, ARIEL (FICHA IUE: 352-486/2006).
Salto, 22 de Junio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23746 Jul 24- Ago 04

NAVA o NAVA FREDIANI, RICARDO (FICHA IUE: 352-464/2006).
Salto, 16 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24005 Jul 26- Ago 08

GALLINO PAULINO, ITALO HUMBERTO (FICHA IUE: 352-500/2006).
Salto, 26 de Junio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24145 Jul 27- Ago 09

PEREZ DUARTE de GONZALEZ, DIAMANTINA (FICHA IUE: 352-1124/2005).
Salto, 17 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 24394 Jul 31- Ago 11

SILVA PANIZZA, NIEVES (FICHA IUE: 352-500/2006).
Salto, 21 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24414 Jul 31- Ago 11

PALACIO o PALACIOS OJEDA, PEDRO BENITO y MOREIRA FLEITAS, OROFILA (FICHA IUE: 352-454/2006).
Salto, 15 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24420 Jul 31- Ago 11

RODRIGUEZ da SILVA SILVEIRA, MATEO (FICHA IUE: 352-555/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 20 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53003 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

GALLO RAVELLI, ANGEL EUGENIO y GALLO GARCIA, SENAIDA HORTENSIA (FICHA.- I.U.E. 353-448/2006).
Salto, 7 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24003 Jul 26- Ago 08

LEIVAS o DE LEIVAS, SOFILDO (FICHA.- I.U.E. 353-517/2006).
Salto, 23 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24004 Jul 26- Ago 08

CARDOZO, ALFONSO (FICHA.- I.U.E. 353-200/1995).
Salto, 20 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24006 Jul 26- Ago 08

ACERBIS MARQUESQUI, ANTONIO NARCISO o ACERBIS, ANTONIO o ACERBIS, ANTONIO NARCISO (FICHA.- I.U.E. 353-485/2006).
Salto, 20 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24146 Jul 27- Ago 09

CAMACHO CARDOSO, ANA (FICHA.- I.U.E. 353-540/2006).
Salto, 20 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24147 Jul 27- Ago 09

CHIAPPA UDAQUIOLA, NESTOR IBO (FICHA.- I.U.E. 353-555/2006).
Salto, 17 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24415 Jul 31- Ago 11

CORREA, ADELINO (FICHA número IUE: 353-627/2005).
Salto, 18 de Agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24416 Jul 31- Ago 11

URRETA HEGUABURO, JOSÉ LUIS (FICHA.- I.U.E. 353-498/2006).
Salto, 27 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24417 Jul 31- Ago 11

ALONSO, GUALBERTO (FICHA.- I.U.E. 353-273/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 15 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53017 Jul 27- Ago 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR VALLE ALFONSO (FICHA 370-86/2006).
San José, 7 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23626 Jul 21- Ago 03

MAXIMO EMILIO SOLARI NANDIN y LIDIA ROSA NANDIN TEGALDO (FICHA 370-290/2005).
San José, 31 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23628 Jul 21- Ago 03

CELESTE HORTENSIA BESTERLI o BELSTERLI o BELTERLI, MIGUEL ANGEL ALVAREZ BESTERLI y RAMIRO ALVAREZ CASTRO (FICHA 370-387/2006).
San José, 7 de Junio de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24021 Jul 26- Ago 08

MIGUEL CASTELLO PICARDO (FICHA 370-429/2006).
San José, 22 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24506 Jul 31- Ago 11

FRANCISCO DE LEON o FRANCISCO CASIANO DE LEON RODRIGUEZ y ELVIRA NEGER o ELVIRA NEFER PRIETO PONCE (FICHA -370-199/2006).
San José, 28 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24507 Jul 31- Ago 11

TERCER TURNO

ORLANDO GABRIEL BOTTINI RODRIGUEZ (F. A. 371-911/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23627 Jul 21- Ago 03

GLORIA TERESITA GONZALEZ o GONZALEZ VELASQUEZ (FICHA 371-179/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24019 Jul 26- Ago 08

MARIA ELENA SOZZO DE CRISTIANI (F. A. 371-711/2001).
San José, 08 de Junio de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24020 Jul 26- Ago 08

JUANA ILDA DEL PINO DE LEON (371-396/2006).

San José, 30 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24508 Jul 31- Ago 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO MEDINA (I.U.E. 381-186/2006).
Mercedes, 11 de Mayo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 23844 Jul 25- Ago 07

FRUCTUOSO INES PERDOMO AROCHA (I.U.E. 381-285/2006).
Mercedes, 27 de Junio de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 24652 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDGAR HERBERT DETJEN GUGELMEIER (IUE. 382-197/2006).
Dolores, 17 de Julio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24574 Ago 01- Ago 14

AMERICO MESA LUZARDO (IUE. 382-196/2006).
Dolores, 17 de Julio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24575 Ago 01- Ago 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SOLIS DE LEON MOREIRA, ELINA MAXIMA LEITES ARRESE o ARRES o ARRÉS o ARRES'E y FERNANDO LEITES ARRESE o ARRES o ARRÉS o ARRES'E (IUE 396-73/2006).
Tacuarembó, 30 de Mayo de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23614 Jul 21- Ago 03

MERCEDES COYTINHO y JULIO BRIGIDO LOPEZ COYTINHO (Fa. 396-477/2006).
Tacuarembó, 17 de Julio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23892 Jul 25- Ago 07

OLGA ORFILIA MANASIGLIA ó MONASILLA ó MONASIGLIA y DOMINGO DOMUALDO BURGOS (FICHA 396-652/2004).
Tacuarembó, 25 de Julio de 2006.
Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24373 Jul 31- Ago 11

NAZARIO CARDOZO DIAZ y CIRIACO CARDOZO GAITE (IUE 396-468/2006).
Tacuarembó, 28 de Junio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24374 Jul 31- Ago 11

EDUARDO GONZALEZ DE MORA (IUE 396-457/2006).
Tacuarembó, 29 de Junio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24375 Jul 31- Ago 11

RICARDO MACHICOTE MAUTONE (Fa. 396-290/2006).
Tacuarembó, 15 de Mayo de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24376 Jul 31- Ago 11

TERCER TURNO

PEDRO RIVERO POSADA e ILDA GONZALEZ BARTABURU GALARRAGA (FICHA: 397/317/2006).
Tacuarembó, 18 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23613 Jul 21- Ago 03

SANTA RITA AQUINO (FICHA: 397/121/2006).
Tacuarembó, 27 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23893 Jul 25- Ago 07

JUAN RAFAEL LIMAS VIBANCO (FICHA: 397/292/2006).
Tacuarembó, 11 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23894 Jul 25- Ago 07

JUANA ARAUJO (FICHA: 397-459/2006).
Tacuarembó, 20 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24370 Jul 31- Ago 11

JUANA RENEE ó RENE LOPEZ PUCCI (FICHA: 397-458/2006).
Tacuarembó, 20 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24371 Jul 31- Ago 11

CIRILO LEITES MACHADO (FICHA: 397/196/2002).
Tacuarembó, 23 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24377 Jul 31- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ROBERTO FURTADO SINFUENTES (IUE. 398-101/2006).
Paso de los Toros, 28 de Abril de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23667 Jul 21- Ago 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OROCILIA ú OROSILLA CRIZUL BELTRAN (Fa. 412-374/2006).
Treinta y Tres, 09 de Junio de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23742 Jul 24- Ago 04

ADORACIÓN VARGAS RAMALLO (Fa. 412-881/2001).
Treinta y Tres, 13 de Junio de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23743 Jul 24- Ago 04

MIGUEL ANGEL GONZALEZ LAUZ (Fa. 412-433/2006).
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23744 Jul 24- Ago 04

ELBA ó ELVA GIMENEZ MARTINEZ (Fa. 412-327/2006).
Treinta y Tres, 11 de Mayo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23745 Jul 24- Ago 04

ALTAMIRA ZULUAGA DA SILVA (Fa. 412-459/2006).
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24251 Jul 28- Ago 10

FELICIA LUISA OLIVERA CARABALLO (Fa. 412-391/2006).
Treinta y Tres, 09 de Junio de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24562 Ago 01- Ago 14

JORGE MIGUEL SARALEGUI DAMACENA (Fa. 412-326/2006).
Treinta y Tres, 11 de Mayo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24563 Ago 01- Ago 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

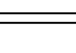
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

STANISLAVA BLASIAK (FA. 284-355/2006).

Maldonado, 27 de Junio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24398 Jul 31- Ago 11



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "GALAIN PALERMO, MIGUEL, Ficha N° 2-7854/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a LOURDES LUJAN GALAIN MUÑIZ a efectos que manifieste si acepta o repudia la herencia de su padre Miguel Angel Galain Palermo, conforme a lo dispuesto por los art. 1070 y 1071 del C. Civil.-
Montevideo, veintitres de mayo de dos mil seis. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4200 10/p 24513 Jul 31- Ago 11

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "NALERIO FRACCHIA, ROBERTO - HERENCIA YACENTE", el Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO NALERIO FRACCHIA o FRACHIA; (FA: 2-47218/2004), haciéndose saber a los interesados.-
Montevideo, 12 de junio de 2006.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52628 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Ago 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 12 Turno dispuso la apertura de la sucesión de MORIN DE VERDILHAC, Dominique Marie. Ficha: 2-19408/2006 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos.
29 de mayo de 2006 Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23803 Jul 24- Ago 04

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 12do. Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LUJAN CUENCA PERDIGON FICHA Nº 2-56.881/2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 16 de junio de 2006 Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 52729 Jul 17- Ago 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "ANDRADE GARCIA, JUAN CARLOS - SUCESION", FICHA 2-2181/2006, se cita, llama y emplaza a María del Rosario Andrade Ribero y Amado Andrade Ribero, aceptar o repudiar la herencia, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes que los represente.
Montevideo, treinta de junio de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 23941 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "ALMADA, MARIA PAULINA. HERENCIA YACENTE", Ficha 2-19364/2006, el Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso que se anunciara por editos el fallecimiento de MARIA PAULINA ALMADA (art. 429 del C.G.P), los que se publicarán por el plazo de treinta días, llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los veinticinco dias del mes de Mayo del año dos mil seis. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52281 Jul 17- Ago 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "CALCAGNO SEGALERBA, PEDRO PABLO NICOLAS. HERENCIA YACENTE", Ficha 2-59266/2005, el Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno dispuso que se anunciara por editos el fallecimiento de PEDRO PABLO O PEDRO PABLO NICOLAS CALCAGNO SEGALERBA (art. 429 del C.G.P), los que se publicarán por el plazo de treinta días, llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los nueve del mes de Marzo del año dos mil seis. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52919 Jul 20- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "GUARINO GRASSA, HUMBERTO. SUCESION. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-44441/2005, se dispuso emplazar por edictos al Sr. Humberto Guarino García a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días a manifestar si acepta o repudia la herencia de Humberto Guarino Grassa bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes.-
Montevideo, treinta de junio de dos mil seis Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53008 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CABALLERO LARROSA, JUANA HERENCIA YACENTE Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha IUE: 172-116/2006, por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno dispuso la apertura de la sucesión de Juana Caballero Larrosa, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Las Piedras, 30 de junio de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53043 Jul 31- Ago 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesiones de: Gloria Winima TERMESANA ó TERMEZANA RODRIGUEZ ó TERMEZANA de ARELLANO, Generozo Wildamar TERMESANA ó TERMEZANA RODRIGUEZ y Edgardo Inbelquiz TERMEZANO ó TERMEZANA ó TERMESANA RODRIGUEZ. Ficha 207-252/2006, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y se cita y emplaza ademas a Gloria Fanny BLANCO TERMEZANA por el término de noventa días para que acepte o repudie la herencia.
Melo, 22 de junio de 2006.- Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 3660 10/p 23849 Jul 25- Ago 07



COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE MOLINO SANTA ROSA
CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL

LUGAR: PRIMITIVO CABRERA S/N SANTA ROSA

DIA: 21/08/2006
HORA 18 (1ª. CONVOCATORIA) HORA 19 (2ª. CONVOCATORIA)
ORDEN DEL DIA:
1.- ELECCIÓN PARCIAL DE AUTORIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIÓN FISCAL
2.- BALANCE GENERAL Y MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO
3.- INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL.
03) $ 756 3/p 24444 Jul 31- Ago 02

ESTABLECIMIENTO LOS MIMBRES S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria el día 17 de agosto de 2006, a las 14:00 horas en el local de la calle Andes 1365 of. 901 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Ratificar las Asambleas celebradas el 29 de junio de 1992 (Asamblea Extraordinaria en la cual se resolvió aceptar el ofrecimiento de integración y fijación de la prima por emisión y designó un accionista para firmar el acta) y el 5 de abril de 2005 (Asamblea Ordinaria).
2. Designación de un accionista para firmar el Acta.
03) $ 1260 3/p 24522 Jul 31- Ago 02

CITACION ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 26/07/06

La Comisión Electoral, elegida en Asamblea del 19 de julio del cte., cita a todos los socios Cooperativistas de Gremeda para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el miércoles 30 de agosto del cte. en el Centro de Diálisis, para la realización del acto eleccionario de las autoridades período 2006 - 2008.-
1er. llamado: hora 20:00
2do. llamado. hora 20:30
Orden del día.
1- Lectura acta anterior.
2- Acto eleccionario.
3- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El acto eleccionario finaliza indefectiblemente a la hora 23:00.-
p. Comisión Electoral
Dr. Eduardo de Souza; Dra. Ana Ma. Menéndez; Dr. Lidio Pinato.
03) $ 1512 3/p 24598 Ago 01- Ago 03

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

Martita Máxima PINI DAMIANI titular del NICHO Nº 23a Sector C del Cementerio de la ciudad de La Paz, cita y emplaza a los interesados de los familiares o allegados inhumados en el mencionado sepulcro a proceder al traslado de los restos cuyos nombres, números de chapa y fecha de inhumación se detallan: Federico COPPO (15087-03.03.1959); María BUSCHIAZZO de COPPO (26615-23.05.1976); Federico Segundo COPPO (29345-23.01.1979); Víctor Alberto MARTEGANI (42359-06.02.1998) y Etelvina COPPO (45020-26.07.2002).
En virtud de lo expresado se comunica a los Sres. deudos de las personas fallecidas referidas anteriormente, que a partir de estas publicaciones tienen un plazo de 30 días para solicitar dichos restos y proceder a su retiro, con respecto a aquellos restos que no sean reclamados dentro del referido plazo, dará lugar a que sean trasladados al Osario Municipal. Martita Pini Damiani.
04) $ 3360 5/p 24385 Jul 31- Ago 04

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES DIVISION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Liria Esther FERNANDEZ STABLE de VIAZZI; Carmen y Clara LUZARDO FERNANDEZ; Martha Beatriz y María Susana LUZARDO LUMACA; Carlos Arístides, María Ilda, Angela Gladys o Gladis, Blanca Rosa y Nely Mirtha FERNANDEZ STABLE; Humberto Leuterio y Mari Nelys PEREZ FERNANDEZ; María Angela FERNANDEZ MARTINEZ; Nilsa Susana y Lidia Elba FERNANDEZ DUGLIOTTE; solicita título del Panteón Nº 23 Sector B del Cementerio de Santa Lucía por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Junta Local Santa Lucía, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. B 97262/00. MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) $ 3360 5/p 24391 Jul 31- Ago 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANDRES GIMENEZ BUFFONI y ALBA LUZ SILVERA SEGUNDO (Fa: 2-2473/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 23996 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

UWE THEODOR THOMSEN y AMBAR INES LABRUNA (FICHA 2-26983/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 23827 Jul 24- Ago 04

EDDA ROSARIO REY PIUMA y DANIEL FERNANDO ANTONIO ALONSO PINOCCI (Ficha Nº 2-57901/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24125 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO VALIANTE PATRON y GRACIELA SILVIA BLANCO CASAS (Fa. 2-47297/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24049 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

SARA ELENA OROÑO BERRIOLO y LUIS ALFREDO PERRONI RODRIGUEZ (Ficha 2-22448/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 23639 Jul 21- Ago 03

SEXTO TURNO

YAEL JEANINA WAJL PECHER y URI JORGE WALLERSTEIN SOCOLOVSKY (Ficha 2-21843/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24594 Ago 01- Ago 14

NOVENO TURNO

OSCAR LAMA TODA y DANILA WALDA BERRIEL NOBLE (Ficha 2-21450/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23995 Jul 26- Ago 08

DECIMO TURNO

ALEJANDRO SYLLA INCIARTE CAT y BEATRIZ MARIA STIRLING AROCENA (FICHA 2-17829/2006).
Montevideo, 23 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24407 Jul 31- Ago 11

JORGE NELSON PRECCIOZZI GOLLUCHI y MARIA YOLANDA GARCIA GONZALEZ (Ficha: 2-2211/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24519 Jul 31- Ago 11

OSCAR ADOLFO LUTZ RODRIGUEZ e IDER GARCIA SILVEIRA (Ficha: 2-27126/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24520 Jul 31- Ago 11

CESAR HUGO MAQUIA MENDEZ y MODESTA ESCOBAR (FICHA 2-21863/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24589 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRO FELIPE CELLA CELLA y MACARENA MARTINEZ ORTIZ (Ficha 2-26511/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 24050 Jul 26- Ago 08

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ALICIA TEJERA y JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ (Fa. 2-6084/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24543 Ago 01- Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

WASHINGTON ALVAREZ FONTES y HEDWIG SOFIE NELLES (Nº Expediente 2-13044/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23956 Jul 25- Ago 07

PABLO GIMENEZ MANGADO y PRISCILA FIERRO (Nº Expediente 2-18859/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24623 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

HUGO BARERA RODRIGUEZ y LUCIA FERNANDEZ METHOL (I.U.E. 57-557/1997 ANTES: d/557/97).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23706 Jul 24- Ago 04

GABRIEL ISRAEL WAITER MITELMAN y VALERIA FARIDE KAC PINTO (Nº Expediente: 2-24469/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24323 Jul 28- Ago 10

DECIMONOVENO TURNO

EDUARDO ROBERTO QUEIROLO BORBA y SYLVIA ELENA GUARCH LOPEZ (Ficha 2-26963/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24588 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN RAMON DE LOS SANTOS CEPEDA y SILVIA VIRGINIA CAPRIELIAN BOYADJIAN (IUE 2-19722/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23549 Jul 20- Ago 02

GONZALO ROSSI SOTELO y GRISEL MARACHLIAN TEKNEYAN (IUE 2-25982/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24100 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

TEREZITA IVONE RIVERO NERES y ROBERTO CECILIO ARIN AYPHASSORHO (FICHA 2-12383/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24462 Ago 01- Ago 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ROBERTO MORAES IGNACIO y SILVIA PEREIRA BOTTO (FICHA 156-677/2005).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de Junio de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52933 Jul 21- Ago 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LUISA ESTHER MARTINEZ CARRASCO y HÉCTOR DONATO MÉNDEZ (Ficha 17153/2001).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 26 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53042 Jul 31- Ago 11

QUINTO TURNO

TERESINA, ISABELLA y MAMERTO TOMAS GONZALEZ (Ficha 440-1095/2005).
Las Piedras, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 23870 Jul 25- Ago 07

MIRTHA MOREIRA LEIVAS e IDOLO RODRIGUEZ (FICHA Nº 440-543/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 1 de Junio de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53045 Jul 31- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CLAUDIA ISABEL MEDINA LIESACK y ERNESTO DIEGO HERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 175-116/2006).
Pando, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 24288 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALICIA IRMA MARCHESANO y OMAR HECTOR SANCHEZ (IUE 179.363/2006).
Ciudad de la Costa, 14 de Junio de 2006.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23683 Jul 21- Ago 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARMEN ADRIANA DE LOS SANTOS BONE y HEBER MARIO GIRIBONE BANCHERO (IUE 227-240/2006).
Carmelo, 6 de Julio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 24425 Jul 31- Ago 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO FRANCISCO HEMALA SASTRE y LETIZIA ABI RACHED TORALES (Ficha 241-166/2000).
Durazno, 5 de Mayo de 2006.
Escribana, MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24228 Jul 28- Ago 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBENS RENE ROBLEDO BEQUIO y DEOLINDA MOLINA PEREZ o PIREZ (Fa. 254-45/2005).
Trinidad, 23 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 24567 Ago 01- Ago 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BEATRIZ MONICA BOND y HORACIO PEDRO FARGOSI (FICHA 285-384/2006).
Maldonado, 30 de Junio de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 23721 Jul 24- Ago 04

RAUL EDGARDO RODRIGUEZ RIVERO y MARTA GRACIELA BONILLA AMOROSO (FICHA 285-475/2005).
Maldonado, 26 de Julio de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24243 Jul 28- Ago 10

OCTAVO TURNO

CAROLINA LOPEZ SEGOVIA y ANDRES BUYSAN ETCHEMENDY (Ficha 286-407/2005).
Maldonado, 10 de Junio de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24547 Ago 01- Ago 14

JORGE EDUARDO PELUA DE LEON y ALICIA BRENDA RIPOLL FERNANDEZ CHAVES (Ficha 286-974/2005).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 24587 Ago 01- Ago 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSÉ ANTONIO GRAÑA AGUIAR y PATRICIA MIRAGLIA RUBIO (Fª. Nº 342-615/2005).
Rocha, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. adjunta.
05) $ 4200 10/p 24136 Jul 27- Ago 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARTIN DUDOY IVANOV y MARIA JESUS LABADIE HAEDO (I.U.E. Nº 381-132/2006).
Mercedes, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 23845 Jul 25- Ago 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CIRIACO ACOSTA SILVA y SELVA ROSA GONCALVEZ MACIEL (IUE. 398-136/2006).
Paso de los Toros, 24 de Mayo de 2006.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24023 Jul 26- Ago 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL SARALEGUI YELOS y MARÍA MERCEDES RIAÑO SASIA (Fa. 412-375/2006).
Treinta y Tres, 13 de Junio de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24565 Ago 01- Ago 14

NATALIA CARABALLO PEREIRA y ANGEL TECHERA LEMOS (Fa. 412-974/2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 13 de Junio de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53067 Ago 01- Ago 14

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DE MARIA CALVELO, NATALIA CLAUDIA C/ MONTERO VIERA, CARACE".- DIVORCIO.- FICHA 2-26596/2006, por Resolución Nº 2494/2006 de fecha 29/06/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a CARACE MONTERO VIERA por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 17 de Julio de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 24324 Jul 28- Ago 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "LEYES, MARIELA C/ VIERA, PEDRO, DIV. Ficha Nº 2-57460/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a Pedro Ignacio Viera a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil seis.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53095 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "CARBALLAL, JUAN ANGEL C/ MENA, NORMA JULIA. DIVORCIO SEPARACION DE HECHO". FICHA 2-49303/2005, según decreto número 2100 de fecha 30 DE JUNIO DE 2006, se emplaza a la Señora NORMA JULIA MENA, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. Y por el mismo auto se le concede al promotor la auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de julio de dos mil seis. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52982 Jul 25- Ago 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "FERREIRA MARTINA C/ ALVEZ NILSON. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-303/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a NILSON ALVEZ, que por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo

apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 23/06/2006.
Con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52996 Jul 26- Ago 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FONTOURA SILVEIRA, Adriana contra SAUTO, Víctor Hugo. Divorcio por separación de Hecho. FICHA I.U.E. 353-414/2006", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. VICTOR HUGO SAUTO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día CINCO DE JUNIO de DOS MIL SEIS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52954 Jul 24- Ago 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "VILLALBA, MIRYAN GLADYS C/ JUAN HUGO ESPINOSA - DIVORCIO POR CAUSAL." IUE. 398-128/2006, el emplazamiento a JUAN HUGO ESPINOSA a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 16 de mayo de 2006. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52936 Jul 21- Ago 03

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

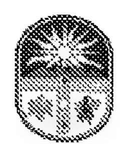
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 924 3164 habilitado en Avda. Gral. Rondeau 2186, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 24393 Jul 31- Ago 02

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 203 19 36
Habilitado en: A v. San Martín 2530 bis
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 24632 Ago 01- Ago 03

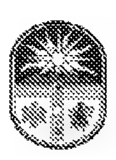
INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



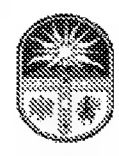
EDICTO

Melo, 21 de julio de 2006.-
Emplácese al señor Wilmar Etcheverry Cabrera, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 6024/05 caratulado: "Oficina de Recuperación de Activos - Avisos de adeudos" y la Resolución Nº 308/06, de fecha 7 de julio de 2006 del señor intendente de Cerro Largo.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53064 Ago 01- Ago 03



EDICTO

Melo, 21 de julio de 2006.-
Emplácese al señor Jorge Omar Alvez Nogueira, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 6024/05 caratulado: "Oficina de Recuperación de Activos - Avisos de adeudos" y la Resolución Nº 307/06, de fecha 7 de julio de 2006 del señor intendente de Cerro Largo.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53065 Ago 01- Ago 03



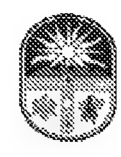
EDICTO

Melo, 21 de julio de 2006.-
Emplácese a los señores de DEROKIN S.A., a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 6024/05 caratulado: "Oficina de Recuperación de Activos - Avisos de adeudos" y la Resolución Nº 306/06, de fecha 7 de julio de 2006 del señor intendente de Cerro Largo.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53081 Ago 01- Ago 03



EDICTO

Melo, 25 de julio de 2006.-
Emplácese a los señores de la Empresa DEROKIN S.A., a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 6024/05 caratulado: "Oficina de Recuperación de Activos - Avisos de adeudos" y la Resolución Nº 319/06, de fecha 7 de julio de 2006 del señor intendente de Cerro Largo.
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53082 Ago 01- Ago 03



EDICTO

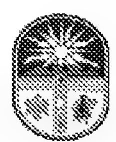
Melo, 21 de julio de 2006.-
Emplácese al señor Jorge Daniel Almeida Frede, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 6024/05 caratulado: "Oficina de Recuperación de Activos - Avisos de adeudos"

y la Resolución Nº 309/06, de fecha 7 de julio de 2006 del señor intendente de Cerro Largo.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53083 Ago 01- Ago 03



EDICTO

Melo, 21 de julio de 2006.-
Emplácese al señor Walter Moran Daou, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 6024/05 caratulado: "Oficina de Recuperación de Activos - Avisos de adeudos" y la Resolución Nº 312/06, de fecha 7 de julio de 2006 del señor intendente de Cerro Largo.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53084 Ago 01- Ago 03



EDICTO

Melo, 25 de julio de 2006.-
Emplácese al señor Carlos Riet Fleitas, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 6024/05 caratulado: "Oficina de Recuperación de Activos - Avisos de adeudos" y la Resolución Nº 320/06, de fecha 7 de julio de 2006 del señor intendente de Cerro Largo.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53085 Ago 01- Ago 03



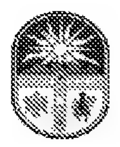
EDICTO

Melo, 25 de julio de 2006.-
Emplácese al señor Juan Carlos Schininnce Simeone, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 6024/05 caratulado: "Oficina de Recuperación de Activos - Avisos de adeudos" y la Resolución Nº 317/06, de fecha 7 de julio de 2006 del señor intendente de Cerro Largo.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53086 Ago 01- Ago 03



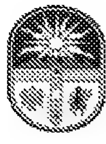
EDICTO

Melo, 25 de julio de 2006.-
Emplácese a los señores de la Empresa OTASUR S.A., a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 6024/05 caratulado: "Oficina de Recuperación de Activos - Avisos de adeudos" y la Resolución Nº 316/06, de fecha 7 de julio de 2006 del señor intendente de Cerro Largo.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53087 Ago 01- Ago 03



EDICTO

Melo, 25 de julio de 2006.-
Emplácese al señor Manuel Cesar Fernández, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 6024/05 caratulado: "Oficina de Recuperación de Activos - Avisos de adeudos" y la Resolución Nº 315/06, de fecha 7 de julio de 2006 del señor intendente de Cerro Largo.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53088 Ago 01- Ago 03



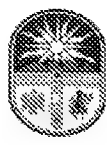
EDICTO

Melo, 21 de julio de 2006.-
Emplácese al señor Claudio Soares Pastorini, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 6024/05 caratulado: "Oficina de Recuperación de Activos - Avisos de adeudos" y la Resolución Nº 314/06, de fecha 7 de julio de 2006 del señor intendente de Cerro Largo.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53089 Ago 01- Ago 03



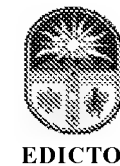
EDICTO

Melo, 21 de julio de 2006.-
Emplácese al señor Luis Costa Pizzarno, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 6024/05 caratulado: "Oficina de Recuperación de Activos - Avisos de adeudos" y la Resolución Nº 304/06, de fecha 7 de julio de 2006 del señor intendente de Cerro Largo.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53090 Ago 01- Ago 03



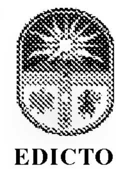
EDICTO

Melo, 21 de julio de 2006.-
Emplácese al señor Daniel Hernan Torres Perez, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 6024/05 caratulado: "Oficina de Recuperación de Activos - Avisos de adeudos" y la Resolución Nº 311/06, de fecha 7 de julio de 2006 del señor intendente de Cerro Largo.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53091 Ago 01- Ago 03



EDICTO

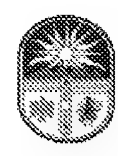
Melo, 21 de julio de 2006.-
Emplácese al señor Hugo Emir Franco Furtado, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 6024/05 caratulado: "Oficina de Recuperación de Activos - Avisos de adeudos" y la Resolución Nº 313/06, de fecha 7 de julio de 2006 del señor intendente de Cerro Largo.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53092 Ago 01- Ago 03



EDICTO

Melo, 25 de julio de 2006.-
Emplácese al señor Carlos Enrique Arrosa Arbiza, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 6024/05 caratulado: "Oficina de Recuperación de Activos - Avisos de adeudos" y la Resolución Nº 321/06, de fecha 7 de julio de 2006 del señor intendente de Cerro Largo.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de

Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53093 Ago 01- Ago 03



EDICTO

Melo, 21 de julio de 2006.-
Emplácese al señor Oscar Betbeder Rivera, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 6024/05 caratulado: "Oficina de Recuperación de Activos - Avisos de adeudos" y la Resolución Nº 310/06, de fecha 7 de julio de 2006 del señor intendente de Cerro Largo.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53094 Ago 01- Ago 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "VERA MIGUEZ, MARCELO RAUL Y otros- Separación Definitiva" Fa. 2-6849/2006, se emplaza al Sr. RICHARD JAVIER MENDEZ DIAZ y a la Sra. ROMINA RODRIGUEZ y/o a MARIANELA SHEILA RODRIGUEZ CARABALLO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 30 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo, el treinta de junio de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
08) $ 3360 10/p 24289 Jul 28- Ago 10

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Florida de 1er turno, en autos caratulados: "Obras Sanitarias del Estado contra Juan P. Pastorini. Oblación y Consignación ficha 262-29/1995, se emplaza por el plazo de 90 días a quien acredite la propiedad y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón Nº 5933, propiedad de Juan P. Pastorini, delineado en el plano Nº 32521 del Ing. Agrim. Alvaro Acquistapacede de junio de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 20-10-93 con el Nº 7421, ubicado en la 1a. sección judicial del departamento de Florida y tiene un área afectada de 267,61 m² y su deslinde es el siguiente por el noreste 44,63 m con padrón 5933 (p); por el sureste 6,03 m con padrón 5934 (p) servidumbre Nº 18; por el suroeste 44,58 m con padrón 3976(p) y por el noroeste 6,03 con calle Ituzaingó. Quienes deberán comparecer a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida, 30 de junio de 2006.- GONZALO POU SUAREZ, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 52950 Jul 24- Ago 04



INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "CASTRO, ALICIA Incapacidad Ficha Nº 50-19/1988, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ALICIA BEATRIZ CASTRO LOPEZ y se designó Curador del mismo a GLORIA CASTRO.-
Montevideo, 25 de Julio de dos mil seis
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
SE TRAMITA GRATUITAMENTE POR DEFENSORIA DE OFICIO Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53024 Jul 27- Ago 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "GIMENEZ, FRANCISCO MARIO - CURATELA, AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha, IUE: 2-40859/2005" se hace saber que por auto Nº 2228 de fecha 6 DE JUNIO DE 2006 se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO GIMENEZ y se designó curador a su madre CANDIDA ROSA PEREIRA.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 30 de Junio de 2006. Esc. SUSANA BERREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53007 Jul 26- Ago 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos: "LAVAGGI BULA, TERESA - INCAPACIDAD" Ficha 2-53513/2004, se hace saber que por Decreto 1095/2006 de fecha 20/04/2006 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA TERESA LAVAGGI BULA y se nombró curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA TERESA ROSSI LAVAGGI, quien aceptó el cargo el dia tres de Mayo de 2006.
Montevideo a los dieciseis días del mes de Mayo de dos mil seis. ELSA SERRA, ESCRIBANA, Act. Adj.
10) $ 1800 10/p 24570 Ago 01- Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BERON RODRIGUEZ, ALICIA".- INCAPACIDAD.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 2-47508/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1962/2006 de fecha 25/05/2006 se declaró en estado de Incapacidad a ALICIA BERON RODRIGUEZ, C.I. Nº 2.759.470-5, y se designó Curadora a EDA RODRIGUEZ FLEITAS, C.I. Nº 1.342.203-1, domiciliada en Barrio 17 de Junio, Artigas Melgarejo, Solar Nº 6 de Montevideo.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 17 de Julio de 2006.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52945 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "BRESCIA LUZZI, ISABEL INCAPACIDAD.", Ficha 69-339/2003, se hace saber que por auto Nº 5512/2005 de fecha 17 de Noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a ISABEL CLARA BRESCIA LUZZI, designándose curador definitivo de la incapaz a VIRGILIO DANTE TOCHETTO GARGIULO, quien aceptó el cargo el día 8 de marzo de 2006.
Montevideo, 24 de mayo de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 24177 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos: "BENGOA LEITE LIDIA TERESA. INCAPACIDAD. IUE 180.64/2005", se hace saber que por Resolución Nº 657/2006 de fecha 20/02/2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LIDIA TERESA BENGOA LEITE. Designándose curadora a la Sra. MONICA LUCAS MACHADO BENGOA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 23863 Jul 25- Ago 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos: "ARAUJO, Adriana - INCAPACIDAD - FICHA IUE 180/650/2004", se hace saber que por Resolución Nº 2461/2005 de fecha 27/05/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ADRIANA ARAUJO, designándose curadora a la Sra. NAIR SILVA FERNANDEZ, C.I. 1.473.892-2, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO. Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53025 Jul 27- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "MARRERO, Ramón - RENDICION DE CUENTAS" IUE 225-349/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1183 de fecha 25 de Octubre de 1991, en autos: "Marrero, Daniel Orlando -INCAPACIDAD", Fa. B. 56/87, se declaró en estado de INCAPACIDAD a DANIEL ORLANDO MARRERO, y se designó CURADOR del mismo a Ramón Marrero Caraballo, por Auto Nº 415 de fecha 7 de Marzo de 1997 en los autos primeros citados.-
Se deja constancia, que por Auto Nº 1193 de fecha 24 de Abril de 2006, el gestionante fue Auxiliado de Pobreza.-
Rosario, 31 de Mayo de 2006. Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53051 Jul 31- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: PEÑA RODRIGUEZ FELICIANA IRENE INCAPACIDAD IUE 274-366/2003, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de SETIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de FELICIANA IRENE PEÑA designándose curadora de la misma a IRENE GONZALEZ PEÑA.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 9 de MARZO de 2006. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53027 Jul 28- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "MONTERO TECHERA, ALEJANDRO RAFAEL, INCAPACIDAD", FICHA 402/99 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 854 DE 31/03/2003 SE DESIGNO NUEVO CURADOR DE ALEJANDRO RAFAEL MONTERO TECHERA AL SR. WALTER RENE MONTERO MARTINEZ.
Maldonado, 05 de agosto de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 24357 Jul 31- Ago 11

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESQUIBEL, ANDREA NATALIA.- INCAPACIDAD" Fa. 286-1774/2004, se hace saber que por Auto Nº 4865 de fecha 26 de Octubre de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a ANDREA NATALIA RODRIGUEZ ESQUIBEL, habiéndose designado curador definitivo a MARIA MIRTA RODRIGUEZ COITO sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.
Maldonado, 20 de Julio de 2006.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1440 10/p 24548 Ago 01- Ago 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos NUÑEZ DOLCI, ROXANA ELIZABETH - Incapacidad -Fa. 317-101/1991 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: NUÑEZ DOLCI ROXANA ELIZABETH, Designándose Curador a JULIA ESTHER DOLCI, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 12 DE JUNIO DE 2006- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52990 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CASTILLO PEREZ ALEJANDRO ROQUE - Incapacidad -Fa. 317-35/2006 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CASTILLO PEREZ ALEJANDRO ROQUE, Designándose Curador a DORIS RAQUEL PEREZ, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 22 DE JUNIO DE 2006- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52993 Jul 26- Ago 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "TERRA, SARA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-147/1988 (antes FICHA B/147/1988), se saber que por RESOLUCION número 5567, de fecha 2 (DOS) de OCTUBRE del año 1990 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA), se declaró en estado de incapacidad a: SARA TERRA, y por RESOLUCION número 4197, de fecha 18 de AGOSTO del año 1994, se designó CURADOR, de la incapaz de autos, a: JUAN JOSE VILLA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 de AGOSTO del año 1994.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de JUNIO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52953 Jul 24- Ago 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "De Los Santos Paz, Ramón -Incapacidad-" Fa. 396-575/2005, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: RAMON DE LOS SANTOS PAZ habiéndose designado curadora a la Sra. GLADYS AURORA DE LOS SANTOS. Se hace constar que el presente juicio goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza para hacer uso de él en esta litis. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 27 de junio de 2006.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52976 Jul 25- Ago 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 1 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho

artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO MIGUEL DI LILLO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 3682 y MARIA SABRINA PRIETO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 3682.
14) $ 255 3/p 24613 Ago 01- Ago 03

ELOY TIMOTEO DIAZ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 y MARIA TERESA PEREZ, 67 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bolivia 2551.
14) $ 255 3/p 24614 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 3

PABLO ESTEBAN CASTAÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cq Carlos Roxlo 1372/12 y LAURA LAUZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1564l/301.
14) $ 255 3/p 24541 Ago 01- Ago 03

FABIAN CURBELO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano García 2623!/202 y VERONICA KATTY RESOLA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Solano García 2623!/202.
14) $ 255 3/p 24609 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 4

GABRIEL ALBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio, Oribe 3174 y NORMA TERESITA CUADRADO, 23 años, soltera, ew estudiante, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3174.
14) $ 255 3/p 24595 Ago 01- Ago 03

JUAN PABLO GUERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2355 y ANA LAURA MELO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2355.
14) $ 255 3/p 24610 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 5

MARTIN SEBASTIAN MIRANDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Maggiolo 647 y FERNANDA BEATRIZ TORRES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Maggiolo 647.
14) $ 255 3/p 24535 Ago 01- Ago 03

ANDRES MERELLO, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Scocería 2725 403 y MARIA NOEL SANGUINETTI, 25 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Michelini 1337 801.
14) $ 255 3/p 24552 Ago 01- Ago 03

CHRISTIAN JURY MILAN, 26 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4229 y VIVIANA GIMENA BELMONTE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Castro 4636.
14) $ 255 3/p 24590 Ago 01- Ago 03

PABLO RAFAEL TANURI, 47 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Basagoity 4133 ap 2 y ANA DELIA ABREO, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Basagoity 4133 ap 2.
14) $ 255 3/p 24611 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 6

ALEJANDRO JOSE RIZZO, 34 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1036 y ELIZABETH CAVALLO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1054/ 1.
14) $ 255 3/p 24643 Ago 01- Ago 03

HENRY NELSON REZOLA, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2962/401 y CARMEN CAROLINA INZUA, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2962/401.
14) $ 255 3/p 24651 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 7

ISMAEL IVAN PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4572 y ROSARIO WENDY DAER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Basagoiti 4572.
14) $ 255 3/p 24542 Ago 01- Ago 03

ALEJANDRO FABIAN YUREY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Tula 3786 Bis y VALERIA CAROLINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capitán Tula 3786 Bis.
14) $ 255 3/p 24545 Ago 01- Ago 03

HUGO ISAIAS VIÑALS, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Candelaria 1858 e IVONNE CELIA MARESCA, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en A. Fleming 1618.
14) $ 255 3/p 24642 Ago 01- Ago 03

Montevideo, julio 31 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FACUNDO DA SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cangallo 1891 y SILVANA LIMA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Madreselva 3820/302.
14) $ 255 3/p 24378 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 2

MILTON JAVIER BRANDA, 22 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Tte Galeano 2940 y LORENA LEWIS, 23 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1932.
14) $ 255 3/p 24354 Jul 31- Ago 02

RUBEN GASTÓN BRUZZONI, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1978 ap 1001 y CINTHYA ADRIANA MOCOTOVICH, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J Requena 2833 bis.
14) $ 255 3/p 24478 Jul 31- Ago 02

PABLO ADRIAN BARREIRO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Real 4966 y ALONDRA SOLEDAD MORAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ambrosio Velazco 1441.
14) $ 255 3/p 24480 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 3

GABRIEL JOSE CAPOFERRI, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Horacio Quiroga 6246 y GILDA VERONICA SIERRA, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2321/707.
14) $ 255 3/p 24355 Jul 31- Ago 02

CHRISTIAN LEONEL CORRENGGIA, 30 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado en Pedro Sanguinetto5162 y MARIA ALEJANDRA JUSTO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Laureles 416.
14) $ 255 3/p 24358 Jul 31- Ago 02

DIEGO MARTIN CASERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2675/103 y ROSSANA GISSEL VANNI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José L. Terra 2675/103.
14) $ 255 3/p 24359 Jul 31- Ago 02

KEVIN CHRISTOPHER KEMPFER, 27 años, soltero, empleado, estadounidense, domiciliado en Julio María Sosa 2265 y JANINE HARO, 27 años, soltera, labores, estadounidense, domiciliada en Julio María Sosa 2265.
14) $ 255 3/p 24360 Jul 31- Ago 02

ODOLFO ALEJANDRO INCHAUSTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariscala 1872/1 y MARIA ANDREA VAZQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariscala 1872/1.
14) $ 255 3/p 24368 Jul 31- Ago 02

RAUL ENRIQUE COUSELO, 24 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado en Fpe. Sanguinetti 2461 y VANESA LUCIA GIUDICE, 21 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Zun Felde 2090 Block D/301.
14) $ 255 3/p 24380 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 4

ASENCIO RAMON GONZALEZ, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Santo Tomé 3844/2 y NAHIR

ANTONIA GIUSTI, 58 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco Martintz Nieto5517.
14) $ 255 3/p 24390 Jul 31- Ago 02

FEDERICO ARIEL GONZALEZ, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Burgues 3045/301 y MARIA ELENA GAZZOLO, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3184.
14) $ 255 3/p 24413 Jul 31- Ago 02

YAN GUEVARA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rbla Rpca del Perú 1359/701 y MARIA NATALIA OTTONELLO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla Rpca del Perú 1359/701.
14) $ 255 3/p 24440 Jul 31- Ago 02

MARCELO JAVIER GATTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1823/902 y MARIA NAIR ROMAY, 35 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Chaná 1823/902.
14) $ 255 3/p 24482 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 5

LUIS ROGELIO MOREIRA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Spikerman 3773 y SILVIA RAQUEL VIÑALES, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Spikerman 3773.
14) $ 255 3/p 24439 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 6

ANIBAL SANTIAGO RODRIGUEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1682 Bis y SYLVIA ROSA ESPEL, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1682 Bis.
14) $ 255 3/p 24372 Jul 31- Ago 02

JULIO CARLOS RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Encina 1600 Bis y VERÓNICA SUSANA BLANCO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Cumparsita 1313.
14) $ 255 3/p 24379 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 7

JUAN ANTONIO PUGLIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Uruguay 1397/404 y VERONICA ANDREA BRUZZONI, 33 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. Uruguay 1397/404.
14) $ 255 3/p 24369 Jul 31- Ago 02

JUAN DOMINGO PROENZA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2230/2 y MARIA GLADYS MARIN, 71 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Justicia 2230/2.
14) $ 255 3/p 24479 Jul 31- Ago 02

NESTOR VEGA, 36 años, divorciado, trab. independiente, oriental, domiciliado en Siracusa 2207/2 y LAURA ZULMA FARIELLO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Siracusa 2207/2.
14) $ 255 3/p 24505 Jul 31- Ago 02

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de 2º turno, en autos "Vanonsur S.A. C/ Lencosur S.A. Prescripción". Ficha 2-49835/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Lencosur S.A y a todos los que se consideren con derechos, sobre el camión marca Bedford, padrón 418.718, matrícula SAX 4666, de Montevideo y el camión marca Mercedes Benz, padrón 967.768, matricula SAY 3395 de Montevideo (antes padrón 404.889 y matrícula B 114.813 de Maldonado), cuyos demás datos, surgen de autos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
Montevideo 27 de junio de 2006.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 24572 Ago 01- Ago 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ DÍAZ, Vicenta Teresa Y OTROS" PRESCRIPCION Ficha: 2-22864/2005, bien padrón N° 144.418 solar 23 manzana A en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo cotejado y registrado el plano con el N° 5322 del 4 de octubre de 1984, el cual se compone de una superficie de seiscientos quince metros, ochenta decímetros (615.80), que se deslindan así: 20 metros al Noreste al frente a la calle Francisco Pla entre calles Ibirocahy y Burgues distando el extremo mas próximo de dicho frente, 22 metros 42 centímetros de la ochava con Burgues; 31 metros 25 centímetros al Sureste con solar 1 padrón N° 144.396; 20 metros 3 centímetros al Suroeste con parte del solar 2 padrón N° 144.397 y 30 metros 33 centímetros al Noroeste con parte del solar 22 padrón N° 144.417.-
Por decreto N° 451/2006 del 15 de marzo de 2006 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los interesados, especialmente al ultimo propietario y/o sucesores Elida Campigotto, José María, Celma Delia Rodríguez Palou y Violeta Felipa Miranda, por los padrones linderos N° 144.417 y N° 144.397 María Amor Rodríguez, N° 144.396 Julio Tejera Monteagudo a deducir ante esta sede sita en 18 de Julio 1589 Piso 4° sus derechos al inmueble descripto bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 28 de junio de 2006.- Esc. Giovanna CONTI, Actuaria.
16) $ 11760 10/p 24353 Jul 28- Ago 10

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital Departamental de 37º turno de Montevideo se hace saber que ante ésta Sede se presentó: Genoveva Coralia Suárez a promover PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL, ficha 149-780/2000 sobre el bien inmueble Padrón 124.368 (terreno y mejoras), ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Austria Nº 2070, zona suburbana, localidad catastral Montevideo, que según plano del Agrimensor Alejandro Benítez de junio del 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con Nº 489 el 22 de junio de 2001, tiene una superficie de 183,88 mts.² que se deslindan así: 10,76 mts. de frente al SurEste a la calle Austria entre las calles Puerto Rico y Cuba, distando su extremo más próximo, mts. 22,22 de la ochava recta que une las calles Austria con la calle Puerto Rico; 17,08 mts. al NorEste con Padrón Nº 124.367; 10,76 mts. al NorOeste con Padrón Nº 24.141 y 17,08 mts. al SurOeste con Padrón Nº 124.369. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados en el referido bien y a los propietarios de los padrones linderos, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Hugo Arrazcaeta, a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 26 de junio de 2006.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52960 Jul 24- Ago 04

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Artigas (Tomás Gomensoro), dictado en el expediente "JARDIM ALVES, Roberto Luján.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 166/14/2006, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en él, a Juan Carlos Rodríguez y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier otro interesado que se considere con derechos en el padrón urbano 229, manzana Nº 125 de la zona urbana de Tomás Gomensoro, novena sección judicial y catastral del departamento de Artigas, el cual tiene una superficie de 1422,34 metros cuadrados
Tomás Gomensoro, 14 de junio de 2006.- JUAN ANIBAL MURILLO, JUEZ DE PAZ 9ª Sección.
16) $ 5880 10/p 24101 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1° Turno, en autos caratulados: "Tobler Molini, Maria Rosa - Prescripción Adquisitiva" ficha 186-441/1995 (antes ficha 441/95); se hace saber que se ha presentado ante esta Sede María Rosa Tobler promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar con contrucciones sito en Balneario Solymar, Canelones, empadronado con el número 11806, señalado como solar 7 manzana 42 en el plano de los Agrimensores Francisco Camerano, José Fichero y César Herrera, de enero de 1950, inscripto con el n° 5547 el 17 de febrero de 1950 y que consta de una superfice de setecientos cincuenta metros. En consecuencia, se cita y emplaza a María Alicia Juana Zugasti, Roberto Luis y Martha Alicia Sisto Zugasti y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones con Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 19 de diciembre de 2005.- Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 8400 10/p 23811 Jul 24- Ago 04

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2do. Turno, dictada en autos: MATTOS RODRIGUEZ JOAQUINA DEOHALDA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA/ Ficha 211-244/2005 y según auto No. 257 de fecha 22/3/2006; se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular DOROTEO FERREIRA SILVA y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón 5673, ubicado en el departamento de Cerro Largo, secci'n judicial 1ra., manzana catastral 494 localidad catastral Melo, que según plano del Ing. Agrim. Francisco López, inscripto en forma provisoria con el No. 147 el 17/03/2005 tiene un área de 1973 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados que se deslindan así: ESTE 19 metros 70 centímetros de frente a la calle José Ramón García Fraga; SUR 99 metros 65 centímetros lindando con padrón 5656; OESTE 19 metros 90 centímetros también de frente a calle Pública; NORTE 99 metros 65 centímetros lindando con padrón 5672; bajo apercibimiento de designparseles Defensor de Oficio.= Se deja constancia que por auto No. 718 de fecha 20/6/06 en los autos MATTOS RODRIGUEZ JOAQUINA/ AUXILIATORIA DE POBREZA/ Ficha 211-144/2006, esta Sede hizo lugar a la solicitud de conceder la auxiliatoria de pobreza peticionada, previa vista Fiscal.= EN FE DE ELLO: y de andato Judicial expidoel presente en Melo, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil y seis.= Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ (subrogante).

16) (Cta. Cte.) 10/p 52973 Jul 25- Ago 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA
EDICTO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 2do Turno, dictada en autos "ARTOLA LISTUR, RAMON MARTIN.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 254-511/2005, y según providencia Nº 2981/2005 de fecha 5 de Setiembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón No. 1590 ubicado en la Primera Sección Judicial y catastral de la ciudad de Trinidad, el cual consta de una superficie de 590 mts 53 dmts, y a los sucesores o causahabientes a cualquier título de Severino Zacarias, Jose Maria, Cándida Viterba y Nilda Margot del Valle Andino, de Zacarías Del Valle o Del Balle, y a los Sres. Juan Tabaré, Anila Luisa, Alejandro Enrique y Nélida del Valle Andino, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; asimismo se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a los propietarios de los inmuebles linderos del inmueble, Sres. María Rosa Silva, en Farro Debellis No. 896, Floro Rodriguez Del Balle en Uruguay 284, Cristina Bizcaizaco Chavez en Uruguay 282 y Dora Beatriz Acherman en Leandro Gómez 281, también a los condóminos y último titular registral, bajo apercibimiento.
Trinidad, 6 de setiembre de 2005.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

16) $ 9240 10/p 23618 Jul 21- Ago 03

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ, Julio - Prescripción Adquisitiva Treintenal -", IUE: 262-28/2006, se cita, llama y emplaza a: los últimos titulares (sucesores de la Sra. Carmen Cirila Ortiz Souza: Sres. Magdalena María, Ana María, Margarita, José Rafael, Martín José y Lucía del Carmen Rondeau Achard) del 36,55% del bien inmueble padrón 2717, ubicado en la 1ª Sección Judicial de la Localidad Catastral de Florida, zona urbana, manzana 187, según el plano de mensura y fraccionamiento confeccionado por el Agrimensor Gustavo A. Iglesias de fecha 12/10/2005, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Florida el 3/11/2005 con el número 104; a los linderos del bien inmueble mencionado: Sr. Raúl Canales López propietario del inmueble empadronado con el Nro. 2716; Sra. María Cristina Lorencio Real y Blanca Aida Real Bidondo, titulares del inmueble padrón 2718; y al propietario del inmueble padrón 6265, Sr. Julio Tremesano; y a todos los que se consideren con derecho sobre la cuota parte del bien cuya prescripción se solicita; para que comparezcan a deducirlos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- GONZALO POU SUAREZ, Juez de Paz.

16) $ 9240 10/p 24418 Jul 31- Ago 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados NUÑEZ, JOSEFA PRESCRIPCION, 85/06, se hace saber que Josefa Nuñez, promovió acción de prescripción del solar ubicado en la 3a Sección Judicial de Maldonado, Pueblo Obrero, Piriápolis, que según plano del agrimensor Danilo Rostán de abril de 1969, se señala con el número 9 de la manzana 184, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, frente a calle Río de Janeiro, número de padrón 2410. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis 30 de junio de 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5880 10/p 24399 Jul 31- Ago 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "A.N.E.P. C/ SCHNEIDER WEBER, ELSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL"- IUE 304-355/2005, se presentó el actor ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nro. 1085/p, terreno y mejoras, 10º Seccion Judicial de Paysandú- Sección Catastral 10- zona rural, pasaje Campamento- (Buricayupí), localidad Sauce de Buricayupí que consta de una superficie de 3 Hás 9822 metros cuadrados y que según plano del Agr. Ricardo Barcos inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Registro Provisorio - Oficina Delegada de Paysandú, con el No. 137 el 6 de setiembre de 2004 se deslinda así: 199,50 m al NO de frente- Ruta 26, Camino Vecinal a Cerro Chato, 201,90 m al NE, 199,10 m al SE y 203,20 al SO lindando los tres tramos mencionados con resto del padrón 1085/parte.- Se cita y emplaza por el término de noventa días a ELSA SUSANA SCHNEIDER WEBER, último titular del bien y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, así como a los linderos Padrones:

(a) al Sur: padrón 1.168; (b) al Este y Sudeste linda con Padrones 1.212 y 6.901; (c) Nord. Noroeste padrones 5.309, 6.584, 6.583, 7.919, 5.679 y 5.678; (d) Oeste padrón 1.499, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- (art. 127.4 del CGP).- Paysandú, 20 de abril de 2006. Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 30/p 53014 Jul 27- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SALSAMENDI, DOMINGO ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". FICHA Nº: 308-44/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Domingo Alberto Salsamendi promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva del vehículo marca FIAT, modelo 600 S, año 1982, motor Nº: 0092070, empadronado en Paysandú con el Nº: 7.240, matrícula IAB 4117 (anterior Nº: 108.924. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Esther Diva Olivera Da Silveira y/o Sucesores a cualquier tipo para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 8 de mayo de 2006.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 6720 10/p 24142 Jul 27- Ago 09

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos caratulados: GONZALEZ GONZALEZ JUAN DARIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA". IUE: 317.190/ 2005, hace saber que Juan Darío GONZALEZ GONZALEZ ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Que conforme a Plano de Mensura levantado por el Ing. Agr. Fernando Visetti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro), el 29 de diciembre de 1952, con el Nº 305, el predio se ubica en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Los Arrayanes, Manz. Catastral Nº 11, solar Nº 5, Padrón Nº 92 y tiene un área total de 1851 metros 35 decímetros, con con 42 metros 441 milímetros de frente al Sudoeste a calle Nº 11, y 23 metros 694 milímetros de frente al Sudeste a calle Nº 5, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una línea curva de 14 metros 77 centímetros, lindando 54 metros 797 milímetros al Nordeste con solares 4 y 2 y 37 metros 636 milímetros al Noroeste con solar 1 del mismo plano.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a cualquier título del último titular del bien, Sr. Pedro Felipe PANIGAZZI y a los linderos María MILANS GALLO, Oscar Alcides LOZANO y Carlos IMAZ VILLALBA, y a todos los interesados por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- Fray Bentos, 16 de junio de 2006. Dra. Anahy Parada. Juez de Paz Dptal. de Fray Bentos.
16) $ 12600 10/p 23970 Jul 26- Ago 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "KONDRASKI CHUB, ANA MARIA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL. IUE: 320-48/ 2006", se hace saber: Que se han presentado: ANA MARIA KONDRASKI CHUB, SERGIO ENRIQUE KONDRASKI CHUB Y BASILIO SAFRONIO KONDRASKI CHUB promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto de los bienes inmuebles; empadronados con los Nos. 2232 y 2225, ubicados en la 4ta. sección judicial de Río Negro, localidad catastral Young, solares 17 y 6 respectivamente de la manzana 146, antes padrón 1513 en m/á., según plano del Agr. Luis Carballo del 15/12/56 inscripto en Catastro de Río Negro con el No. 766, que constan de una superficie en conjunto de 1.233 m2., 58 dm2., según Plano de Mensura para Prescripción confeccionado por el Agr. Eduardo Guerra, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Río Negro, con mejoras el primero y baldío el segundo; y cuyos deslindes son los siguientes: padrón 2232 con un área de 637 m2. 97 dm2., linda al Noroeste 53.11 mts. con el padrón 2234; al Noreste 12.00 mts. con el padrón 2225; al Sureste en conjunto 53.41 mts. con los padrones 4162, 2231, 3340 y 2233, y al Suroeste 12.00 mts. de frente a calle Diego Young; padrón 2225, con un área de 595 m2. 61 dm2., linda al Noroeste 49.63 mts. con el padrón 2224, al Noreste 12.00 mts. de frente a calle Minas, al Sureste 49.71 mts. en conjunto con padrones 2226 y 4162; y al Suroeste 12.00 mts. con el padrón 2232. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles descriptos y especialmente a los señores Hilda Indarte y Helmut Caraballo o sus sucesores a cualquier título respecto del padrón 2225 y al Sr. Juan Carlos Figueredo Rey o sus sucesores a cualquier título respecto del padrón 2232, y a los linderos: padrón 2234 Juan y Raúl Eduardo Chub Milsev; padrón 2224 Sucesores de María Celia Raffo; padrón 2226 Luis Masseilot; padrón 4162 Jorge Romero; padrón 2231 Julio César García; padrón 3340 Cristian Ruppel y Catalina Franco y padrón 2233 a Artigas Maquieira y Santa García, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil seis.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
16) $ 18479 10/p 24223 Jul 28- Ago 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la6a. Sec. de Rocha en autos: GUALA DUARTE, Victor Lujan. SOLICITUD DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha IUE 350/57/ 2006 por auto No. 148-2006 del 6 de Junio de 2006, se cita y emplaza a estar a derecho a Milton Altez y a todos los que se consideren con derecho, por el término de 90 días bajo apercibimiento a nombrarse Defensor de Oficio, atento a la prescripción adquisitiva del vehículo automotor matrícula CCA 4489 de Rocha (antes CA 14.285), padrón No. 01.105322, marca Fiat, modelo Fiorino año 1996.-
Cebollati, Junio 30 de 2006.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5040 10/p 24137 Jul 27- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "PORCARO MINUTTI, GILBERTO ORLANDO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" -IUE: 357-205/2005, se hace saber que con fecha 28/09/05 se ha presentado el Sr. Gilberto Orlando Porcaro Minutti, a fin de promover demanda de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del BIEN INMUEBLE URBANO PADRON Nº 10.270, antes padrón en mayor área Nº 9642 de la localidad catastral Salto, el que según plano del ingeniero agrimensor Jorge R. Lanza levantado a estos efectos registrado provisoriamente en la oficina departamental de catastro de Salto el 1/11/2000 con el Nº 89 consta de una superficie de 416 m 51 dm y se deslinda así: al Sur 29 m 84 de frente a calle Charrúa; al Oeste 14 m 39 que por ser esquina son también de frente a Avda Rodó; al Norte 29 mts 86 con padrón Nº 9642 y al Este 13 mts 52 con padrón Nº 23.526, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1696/06 del 2/06/06 se cita y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se solicita, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de no comparecer y se deja expresa constancia que la parte esta LITIGANDO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 23 de Junio de dos mil seis. GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53000 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno, en autos: "VAZQUEZ DOS SANTOS, SELVA AURORA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 399-59/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor SERAFIN GONZALEZ, y/o sucesores y herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la ciudad de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, manzana 445, con un área de 648 mts. 39 dm2, Padrón N° 3793, cuyo Plano de mensura a los efectos de la prescripción fue inscripto con el N° 233 del 27/01/06, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Esto fue dispuesto por auto N° 862 del 20/06/06. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 23 de junio de 2006. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

16) $ 6720 10/p 24104 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: FERREIRA CANO WILSON MARIANO.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE: FICHA IUE 413-315/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se ha presentado el Sr. Wilson Mariano FERREIRA CANO, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: Automotor marca TOYOTA, tipo JEEP, modelo FJ 14, a gas oil, motor Nº 13008718, de 78 HP, año 1970, PADRON actual 02.1849 (anterior 40.181), MATRICULA actual CCB 3752 (anteriores C.40.181; C.3 115-498; CE0769 y CE 30892) del Departamento de Rocha.-

En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a Marcos Justino GARCIA MARTINEZ; Confesor PEREYRA y a Antonio C. PEREYRA, así como a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que de acuerdo a los documentos presentados y que lucen agregados en autos surge diferencia en el año del rodado (a fs. 1, 4, 7 y 16 se consigna que el bien es del año 1970) y a fs. 6 y15 surge del año 1971.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 28 de Junio de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53031 Jul 28- Ago 10

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "BRASIL SUAREZ, NELSON LEONARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-16271/2006, atento al auto Nº 2227 de fecha 25 de mayo de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCION de: MARLENE ROSEMARIE SUAREZ RODRIGUEZ, ocurrida el dia 25 de junio de 2005, Acta Nº 143 de la Oficina Nº 14 del Dpto. de Canelones Ciudad de la Costa, en el sentido donde dice: "estado civil CASADA", debe decir: "estado civil DIVORCIADA", por asi corresponder.- Montevideo, 02 de junio de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52992 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CALVIÑO VARELA, JESUSA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-15637/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del Sr. Manuel Rodriguez Lopez, falecido el 23/6/2003 registrada con el Nº 618 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "estado civil divorciado" debe decir "estado civil casado" por así corresponder.-

Montevideo, 14 de junio de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52988 Jul 25- Ago 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "FERRARO MARIA MERCEDES Y OTROS - Rectificación de partida" Fa. 80-40/2005 se solicitó la rectificacion de las siguientes partidas 1) la de defunción de CARMELO FERRARI, inscripta el 17/8/1910 en la 7a. sección de Montevideo, Acta 248 en el sentido que donde dice FERRARI debe decir FERRARO, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida 2) la de matrimonio de CONARDO JOSE FERRARO y de MARIA ELISA BASSI inscripta el 28/10/1922 en la 19º sección de Montevideo Acta 192 en el sentido que donde dice ANTONIA CAPURRO debe de decir ANTONIA CAPUANO 3) la de nacimiento de LEONARDO JOSE, inscripta el 1/12/1894 en la 4ta. sección de Montevideo, Acta Nº 425 esta en el sentido que donde dice VICTORIA CAPUANO debe decir VITTORIA VOTTO CAPUANO, por así corresponder.

Montevideo, veintiocho de junio de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52991 Jul 25- Ago 07

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ALANIS, FREDDY MARINO Y ALANIS SILVA, EVELIN DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-59059/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) Partida de nacimiento de Freddy Marino Alaniz ocurrido el 9/3/1962, registrada con el nº 996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta D de Montevideo el día 10/3/1962 en el sentido que donde figura "Alaniz" debe decir "Alanis" por así corresponder.-

b) Partida de nacimiento de Evelin Daniela Alaniz ocurrido el 24/4/1994, registrada con el Nº 505 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 13 de Montevideo el día 6/5/1994, en el sentido que donde dice "Alaniz" debe decir: "Alanis" por así corresponder.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Montevideo, 30 de junio de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53049 Jul 31- Ago 11

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "SOTELO, ROBERTO FRANCISCO- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-FICHA 2-25089/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO DE ROBERTO FRANCISCO SOTELO nacido el 13 de noviembre de 1960 siendo inscripta el 16 de noviembre de 1960 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 177, en el sentido que en donde dice "HIJO LEGITIMO" debe decir "HIJO NATURAL" por así corresponder.-

Montevideo, diecisiete de julio de 2006.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53006 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "SAGRADINI PRAT, MARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA N° 2-1370/2006, se hace saber que se solicitó rectificación de partida de DEFUNCION de KYDIA PRAT FERNANDEZ, fallecido el día 12 de octubre de 2005, inscripto el día 14 de octubre de 2005, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 7 del Departamento de Montevideo, Acta N° 1993, en el sentido que donde dice "ciento tres años"

debe decir "noventa y tres años" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece dias del mes de febrero de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53063 Jul 31- Ago 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados; "MARTINEZ GLORIA MARISA Y OTROS,- Rectificación de partida" Fa. 2-49855/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTINA PAMELA RODRIGUEZ MARTINEZ, inscripta el 14/12/2004 en la Of. 9 sección de Montevideo, acta Nº 1436, en el sentido que donde dice MARTINEZ debe de decir CONDE tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil cinco.
Se deja constancia que el presente edicto responde al art. 340 de la ley 16.170 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53075 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "NODAR SAENZ DE LA TORRE, MARY ETHEL BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Nº Expediente: 2-5448/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- DE NACIMIENTO Nº 25 de 22.01.1952 en LAS PIEDRAS - 4a. Sección del Dpto. de CANELONES - de Mary Ethel Beatriz NODAR; en el sentido que donde dice José María Nodar, de nacionalidad: "italiano"; DEBE DECIR: "ESPAÑOL" por así corresponder.
Montevideo, veinte de Marzo de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52955 Jul 24- Ago 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SHAW GONçALVES, MAURICIO ALEJANDRO Y VITOLA VILA, ALEXANDRA PATRICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" FICHA 2-21688/2006, se ha solicitado la rectificación de las partida de matrimonio de Mauricio Alejandro Shaw Gonçalves y Alexandra Patricia Vítola Vila, expedida el día 9 de diciembre de 2004 en Montevideo, No. Acta 743, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 6, en el sentido de que donde dice "Gonçalvez" debe decir "Gonçalves" por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53050 Jul 31- Ago 11

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ALZUETA QUINTANA LUZ MARGARITA", RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA 2-3619/2006.- Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCION, Acta Nº 1766 de fecha 26 de octubre de 2005, de la 4a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "LE QUINTANA MARIA BUTIN" en el margen de la partida debe decir "MARIA LE QUINTANA BUTIN" por así corresponder.- SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 1 de junio de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52984 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "MARCHISIO MORENO ENRIQUE GUALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" Ficha 2-17005/2006, en cumplimiento del auto 1838/2006 de fecha 7 de JUNIO de 2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE GUALBERTO MARCHISIO MORENO, nacido el dia 17 de diciembre de 1940 inscripto el día 19 de diciembre de 1940 en la Oficina Nro 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 4270, en el sentido que donde dice el apellido paterno "MARCHIESO" debe decir "MARCHISIO" por así corresponder.
Montevideo, 28 de JUNIO de 2006. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53068 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "PECCOTIELLO FUENTES, ANTONIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO.", FICHA 2-23332/2006, por resolución Nº 2664/2006 de fecha 08 de Junio de 2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIA PECCOTIELLO FUENTES y DIOGENES DARDO DE LEON registrada el 12 de Marzo de 1958, Acta Nº 37 ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Canelones, haciéndose constar en ella que donde dice que Antonia Peccotiello Fuentes "nació el 27 de Febrero de 1928" debió decir "nació el 02 de Mayo de 1927" por así corresponder.-
Montevideo, catorce de junio de dos mil seis. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52935 Jul 21- Ago 03

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "ALVAREZ OXILEY, LUCIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO.", FICHA 2-26520/2006, por resolución Nº 2975/2006 de fecha 27 de Junio de 2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA PAZ ALVAREZ OXILEY registrada el 24 de Junio de 2005, Acta Nº 853 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que es "hija natural" debe decir que es "hija legítima" debiendo surgir que su nombre completo es "María Paz Arabí Alvarez y que el estado civil de Luciana Alvarez Oxiley es "divorciada" en lugar de "soltera" por así corresponder.-
Montevideo, diecisiete de julio de dos mil seis. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53080 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "AGUIRRE GONZALEZ, BEMA SILVIA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-347/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. BEMA SILVIA AGUIRRE GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción del Sr. GERARDO DE AGUIRRE DA CUNHA, acaecido el 3 de abril de 2006 en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, Acta Nº 159 en el sentido que donde dice: "de estado civil casado", debe decir: "de estado civil viudo" por así corresponder.- Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 17 de julio de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 53046 Jul 31- Ago 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "QUINTANA RUIZ Catherine Pierina RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO 260-59/2006" que en el sentido de que donde dice Catherine Pierina RUIZ, debe decir Catherine Pierina QUINTANA RUIZ por ser así lo correcto. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.-
Florida, 24 de mayo de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52921 Jul 20- Ago 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de

Maldonado, en autos caratulados: "LUZARDO DOMENICHELLI, MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 284-803/2005", se hace saber que se presentó ante esta sede Miguel Angel LUZARDO DOMENICHELLI solicitando la rectificación del acta de nacimiento Nº 938 expedida en la primera sección judicial de Maldonado el diez de noviembre de 1981 habiendo nacido el 3 de noviembre de 1981 en lo que refiere a: 1) El acta de nacimiento Nº 938 anotada en el libro que se encuentra en el Registro Civil de Montevideo, en el sentido que en el márgen de la misma en el apellido sobreescriturado "DOMENICHELLI" no corresponde ningún acento sobre la segunda vocal, la letra "E", debiéndose agregar el enmendado "DOMENICHELLI" vale por así corresponder. 2) En la misma acta de nacimiento Nº 938 pero en la anotada en el libro que se encuentra en la Intendencia Municipal de Maldonado, en el sentido que donde dice en el márgen y en el cuerpo de la misma "DOMINICHELLI" deberá decir "DOMENICHELLI", por así corresponder
Maldonado, 13 de Diciembre de 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53039 Jul 31- Ago 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PEREIRA BRASIL HEGUABURU, RICARDO Y MOREIRA GIANONI, VERONICA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJA VICTORIA PEREIRA MOREIRA" IUE 300-319/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de VICTORIA PEREIRA BRASIL MOREIRA, extendida el 08.06.2005 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 921, en el sentido que en el texto y en el márgen de dicha acta donde dice: "PEREIRA" debe decir: "PEREIRA BRASIL" por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Junio de 2006.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53066 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "QUINTERO GONZALEZ; CAMILA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-307/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CAMILA QUINTERO GONZALEZ, extendida el 08.10.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1629, en el sentido que en el margen y en el texto de dicha acta donde dice: "MONTERO" debe decir: "QUINTERO" por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 20 de Junio de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53018 Jul 27- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MOCELLINI, ENRICO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-386/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ENRICO MOCELLINI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: ENRICO MOCELLINI, ACTA Nº 427, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 16 de DICIEMBRE del año 1968, que en MARGEN de la misma, donde dice: "MOCCELINI", debe decir "MOCELLINI" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de JULIO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53001 Jul 26- Ago 08

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DA ROSA, MARIANELA JANET y PABLO DA ROSA, ELIANA MARIA. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-320/2006, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: MARIANELA JANET DA ROSA NUÑEZ y GERVASIO PABLO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de su hija legítima: ELIANA MARIA PABLO DA ROSA, ACTA Nº 2217, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 30 de SETIEMBRE del año 1998, que en el CUERPO de la misma, en el PRIMER APELLIDO, donde dice: "ELIANE", debe decir "ELIANA" por así corresponder.- 2) de MATRIMONIO de: MARIANELA JANET DA ROSA NUÑEZ y GERVASIO PABLO, ACTA Nº 267, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, del fecha 30 de SETIEMBRE del año 1998, que en el CUERPO de la misma, donde dice: "DA SILVA", debe decir: "DA ROSA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de JUNIO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53002 Jul 26- Ago 08

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latín América) S.A. C/ Lehendakari S.A." Ejecución de Hipoteca, Ficha: 24-414/2003, se hace saber que el día 23 de Agosto de 2006 a las 14:00 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral de Montevideo, empadronado con el Nº 141.104, y que se señala como solar 93 en el plano del Agrimensor Manuel Aviles de Enero de 1930, aprobado por el Municipio de Montevideo el 9 del mismo mes y año e inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Enero de 1930 y según el cual se compone de una superficie de 336 m. y se deslinda así: 12 m. de frente al Norte a la calle Dr. Pedro Larguero (antes Naga) entre las de Pablo Podestá y Araucana, distando el punto medio de dicho frente 21 m. 30 cm. de la ochava con la calle Pablo Podestá, por 28 m. de fondo, lindando por el Sur con el solar 95 por el Este con el solar 92 y por el Oeste con el solar 94, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien, así como la situación frente a B.P.S. por las construcciones. 5º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 17 de Julio de dos mil seis. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7819 5/p 24344 Jul 28- Ago 03

QUINTO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "BCO. COMERCIAL (FRPB) c/ TRILOR S.A. Y OTROS." JUICIO EJECUTIVO." IUE 28-28/2002, se hace saber que el próximo 16 de agosto a las 15:00 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Uruguay Nº 826, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, en un solo lote los siguientes bienes inmuebles: Dos solares contiguos con el edificio y cuantas mejoras les acceden, situados en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronadas con los números 93.966 y 93967, señaladas con las letras "B" y "C" en el plano del Agrimensor Ever Irisity Jover de agosto de 1955, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 18 de febrero de 1957 con el No. 33574, compuestos respectivamente de una sup. de 756 m. 81 dm. y 465 m. 97 dm., los que totalizan una sup. de 1.222 m. 78 dm. y que en conjunto se deslindan así: 32 m. 23 cm. de frente al N. al Cno. Ariel; 31 m. 66 cm. al E. de la calle Tahim, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 m. al N.E.; 31 m. 10 cm. al S. lindando con solar "A" del mismo plano, hoy padrón Nº 93.968, y 39 m. 56 cm. al O. lindando con parte del padrón 126.054 SE PREVIENE: 1º-) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares americanos, letra de cambio y/o cheque certificado. 2º-) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3º-) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4º-) Que no se conoce la situación ocupacional de los bienes. 5º-) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deudas por otros conceptos ante la I.M.M. que al 7/6/06 ascendían a $ 11.923 para el padrón Nº 93.966 y a $ 34.111 para el padrón Nº 93.967. 6º-) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 5º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 21 de julio de 2006.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 24258 Jul 28- Ago 03

SEXTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos caratulados: "Lloret Dragone, Emilio c/ Farias, Jorge - Ejecución Hipotecaria", ficha 2-25256/2004 se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 16 horas en el Local de Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUC 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en Dólares americanos del siguiente bien Inmueble: UNIDAD 001 que forma parte del Edificio construido en un terreno sito en la localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 407.434 que según plano del Agrimensor Jorge Rabín de agosto de 1978 inscripto en la DGC el 18/08/1978 con el Nº 86624, tiene una superficie de 917 m 68 dm con 27 m 46 cm de frente al SE a ensanche E sub-uno del Camino Lecocq; al SO también de frente al Pasaje Peatonal, en línea quebrada de 2 tramos de 22 m 34 cm y 14 m 99 cm; al NO 21 m 93 cm de frente al Pasaje Central "A sub-uno" hoy Enrique E. Erro; y al NE 32 m 59 cm lindando con padrón 95411.- La Unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 407434/001, se ubica en Planta Baja a cota vertical menos 0 m 12 cm, tiene una superficie de 47 m 49 dm y le corresponde el uso exclusivo del Jardín A, Porche C y Depósito E.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares americanos al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse y la situación contributiva con el BPS por construcciones. 5º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora, imputables al precio, hasta la fecha del Remate). 6º) Que surge que no cumple con el Art. 178 de la Ley 17296. 7º) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente que se encuentra de manifiesto en actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 17 de julio de 2006.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 8499 5/p 24309 Jul 28- Ago 03

DECIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ TILLY, CARLOS Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 21-550/2003 se hace saber que el 17 de agosto - de 2006 a las 16 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 301 que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad Montevideo padrón matriz 7373 que según plano del Agrimensor O. Nebón Gepp inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 43298 el 24/5/62 tiene una superficie de 233 mts. 87 dms. con 10,83 mts. de frente al S a la calle Colonia entre Yí y Cuareim puerta 1209 distando el punto medio de su frente 16 mts 185 mms. de la calle Cuareim; 21,57 mts. al O lindando con padrón 7374; 10,83 mts. al N con parte del padrón 7375 y 21,62 mts. al E lindando con parte del padrón 7372. La unidad padrón 7373/301 se ubica en 3er. Piso a cota vertical + 8,87 mts. con una superficie de 152 mts. 33 dms. correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas C3 y D3 y de un lugar en el garage AS1sito en el subsuelo del edificio.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Existen deudas por gastos comunes. 4) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria, por Impuesto de Educación Primaria y demás tributos domiciliarios. 5) Se desconoce la existencia de adeudos frente al BPS por las construcciones y la situación ocupacional del bien. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 26 de MAYO de 2006. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 24176 Jul 27- Ago 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º turno, dictado en autos Banco Comercial Fondo De Recuperación Patrimonial c/ Juan Quintero y otra -ejecución hipotecaria- ficha 29-226/02", se hace saber que el próximo 8 de agosto de 2006, a las 15 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 301, empadronado individualmente con el número 106048/301, la cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Rodríguez de fecha mayo 1974, cotejado por la división Capital, departamento de propiedad horizontal de la Dirección de Catastro, el 10 de julio de 1974 e inscripto en la citada Dirección de Catastro, el 17 de julio siguiente, con el número 75081, se ubica en tercer piso a cota vertical más 10 metros 16, con una superficie de 67 metros 99 decímetros y parte en cuarto piso, a cota vertical más 13 metros 17, con área de 7 metros 82 decímetros. Superficie total de la unidad: 75 metros 81 decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio construido sobre el terreno padrón matriz 106048, sito en la octava Sección Judicial de Montevideo, localidad Montevideo, zona urbana, el cual según plano antes referido, se compone de una superficie de 173 metros 6 decímetros con frente al suroeste, 18 metros 58, a la calle Martín García, número de puerta 1393, y al sureste, 9 metros 39 a la avenida San Martín, por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en concepto de seña, en efectivo o con cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la comisión e im-

puestos del Rematador, o sea el 6,02%, sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,34% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 4) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y primaria), que se adeudaren a la fecha del remate. 5) Que existen deudas ante I.M.M, no imputables al precio que al 6/10/05 ascendían a $ 8946. 6) Que se desconoce a cuanto asciende la deuda de gastos comunes. 7) el estudio de títulos se efectuó en base a títulos y documentación que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de julio de 2006.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 24512 Jul 31- Ago 04

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. De 1ª Instancia en lo Civil de 15º Tº, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA y otro C/ MALDONADO BANDERA, Fernando Adrián y otra-Ejec. Hipotecaria- IUE Nº 31-91//2003", el próximo18 de agosto de 2006 a las 15.00 horas en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero Miguel H. Wolf mat, 1454, procederá asistido del Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le accedan, Unidad 006 que forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal, Leyes 10751 y 14261, construido en un solar de terreno sito en la localidad catastral Paysandú, 1ª Sección Judicial del Depto de Paysandú, parte de la manzana Nº 53, zona urbana de la ciudad de Paysandú, padrón matriz Nº 276, que según plano de mensura y división de los Agr. Leonardo Bulanti Gutiérrez y Ramón Appratto, de enero de 1990, inscripto con el Nº 8102, el 23/3/90, en la Oficina Deptal de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de 944 m 81 dm y se deslinda: 33 m al Sur, de frente a la calle Ituzaingó, 24 m 06 cm al Oeste, de frente a la calle Juncal, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 3 m 49 cm; 26 m 51 cm al Este lindando con el padrón Nº 16.083 y 35 m 84 cm al Norte lindando con el padrón Nº 16.083 La unidad 006, padrón individual Nº 276/006, según el plano citado se ubica en Planta Baja a cota vertical + 50 cm y consta de una superficie de 81 m. 80 dm, le corresponde el uso exclusivo del patio "L". SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 6º; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; c) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonarlo al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 7,02% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que se desconoce el estado ocupacional, la situación contributiva frente a BPS por las construcciones; el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria) únicos rubros imputable al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente; f) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, plano e información registral agregados y del expediente; A los efectos de su publicación por 5 días, se expide el presente en Montevideo, el 9 de junio de 2006.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 9179 5/p 24167 Jul 27- Ago 02

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos caratulados "Rossi Rodríguez, Daniel C/ Filgueira Garin, Julio Manuel" Juicio Ejecutivo, Ficha: IUE 31-194/1999, se hace saber que el día 17 de Agosto de 2006 a las 15.30 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 1:039.639,34 (2/3 partes de su tasación a fs. 14) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 401, del edificio "De la Paix", sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz 167.025, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan J. Gambini del mes de Diciembre de 1990 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 21.302 el 3 de Julio de 1992, tiene un área de 331 m. 03 dm. con 13 m. 62 cms. de frente al SurEste a Rambla Mahatma Gandhí Nº 365 y 361, entre Solano García y Bolivar Baliñas, distando su punto medio 23 m. 99 cm. a la esquina con la última de las nombradas. La unidad 401 esta empadronada individualmente con el Nº 167.025/401 y según el citado plano se ubica en el 4º piso a cota vertical más 11 m. 18 cm. tiene un área de 170 m. 70 dm. y tiene el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: balcón "E4", terraza "M4", churrasquera "N4", baulera "EP-(GA) 1" y un lugar en el bien común garaje "GS1" (sub-suelo), señalado con el Nº 1.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en moneda nacional, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, todo sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%. 4º) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por construcciones, el monto adeudado por concepto de impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente. 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente encontrándose todo de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 17 de Julio de dos mil seis. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 8499 5/p 24174 Jul 27- Ago 02

MIGUEL H. WOLF.
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. De 1ª Instancia en lo Civil de 15º Tº, dictada en autos caratulados: "MELO PREGO, HUGO FABIAN C/ ACOSTA MAGRIÑA, Beatriz Leticia y otro- Ejec. Hipotecaria- IUE Nº 2-61729/2004", el próximo 16 de agosto de 2006 a las 15.00 horas en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero Miguel H. Wolf mat, 1454, procederá asistido del Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le accedan, ubicada en la 7ª Sección Judicial del Depto de Canelones, paraje Solymar, padrón Nº 11.470, que según plano de los Agrs. José Richero, César Herrera y Francisco Cammarano, inscripto en la D.G.C.N el 17/02/1950 con el Nº 5547, se señala como Nº 18 de la manzana 23 y se compone de una superficie de 682 m. 42 dm y linda: 19 m. 06 cm al NE de frente a la Avda Central; 35 m. 22 cm, al SE con Solar 17; 19 m al SO lindandando con Solar 20 y 36 m. 72 cm al NO con el Solar 19 todos del mismo plano. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 6º; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; c) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonarlo al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 7,02% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que se desconoce el estado ocupacional, la situación contributiva frente a BPS por las construcciones; el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria) únicos rubros imputable al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente; f) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, plano e información registral agregados y del expediente; A los efectos de su publicación por 5 días, se expide el presente en Montevideo, el 20 de julio de 2006.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 7479 5/p 24260 Jul 28- Ago 03

DECIMONOVENO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos CUADRA BALDOVI, RICHARD c/ PRESTES, MARIA DE JESUS - EJECUCIÓN DE HIPOTECA - IUE 2-10194/2004, se hace saber que el 5 de setiembre de 2006 a partir de las 15 horas en el local de Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011) matrícula 1569, a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares americanos el siguiente inmueble: Unidad 001 padrón individual 80.095/001 a cota vertical más metros 1,45, con una superficie de 56 metros 45 decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 14ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 80.095 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Joaquín Guijarro inscripto el 11/4/83 Nº 2.541 tiene una superficie de 382,73 m2, con metros 11,25 de frente al

Noreste al Bv. José Batlle y Ordóñez entre Arechavaleta y Teodoro Alvarez distando su punto medio metros 44,995 con la segunda nombrada.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 5º a disposición de los interesados. 3º Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente (art. 390 CGP). 4º Que se desconoce su estado ocupacional 5º Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate, hasta la fecha de remate). 6º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo, 17 de julio de 2006 Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 3672 3/p 24477 Jul 31- Ago 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados "ADMINISTRACIÓN BLENGIO S.R.L. C/ MYRIAM TERESITA BELLINI MORENO- Ejecución Hipotecaria- IUE 135-1144/2001", se hace saber que el día 14 de Agosto del 2006 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero PABLO J. ARGENTI (Matr. 5429 -RUC 213746410012) en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Pesos Uruguayos, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº ES 208 (escritorio 25), padrón individual Nº 4776/ES/208 que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Hebert Oddone de Noviembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25/11/76 con el Nº 81.849 se ubica en el segundo entresuelo a cota vertical más 6,02 mts y consta de una superficie de 18 metros 50 decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 10.751 por Decreto Ley Nº 14.261, sito en la 3º Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 4776 el cual según el plano antes mencionado consta de un área de 620 metros 965 centímetros y se deslinda: 13,35 de frente al sureste a la calle Rincón; 34,35 mts de frente al suroeste a la calle Juncal, numero de puerta 1414, y 9,50 mts al noroeste también de frente a la calle Paraná, uniendo los dos primeros frentes mencionados una ochava recta de 5,10 mts y los dos últimos frentes unidos por una ochava recta de 5,42.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a lo que pueda o no adeudarse a la IMM, BPS u otro organismo por tributos de cualquier especie. 4) Se desconoce el estado de ocupación del bien. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y la documentación agregada. 6) Que el edificio fue declarado monumento histórico 7) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de Julio de 2006.- Dra. Liliana Cetraro Martucci, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 24511 Jul 31- Ago 04

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimonoveno Turno, en autos caratulados: "Carrero Aostalli, Lorena c/ Mollo Rolando, Teresita Graciela, Ejecución de hipoteca, ficha 2-18106/2005"; se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 14 y 30 horas, en el local sito en Yaro 1123, el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones, sito en la Décimo Primera Sección Judicial del Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número treinta y nueve mil setecientos nueve, (39.709), que según plano del Mensura del Agrimensor Sergio Rosé, de julio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 89.550 el 2 de agosto de 1979, consta de una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslindan así: diez metros diecisiete centímetros al Sureste de frente a la calle Aldao, número de puerta trescientos cuarenta y tres, entre las calles Camino General Hornos y Emancipación, distando el punto medio de su frente a 20 metros ciento treinta y cinco milímetros de la esquina con la calle Camino General Hornos; veinticinco metros noventa y cinco centímetros al Suroeste lindando con Padrón 39.710; diez metros veintisiete centímetros al Noroeste lindando con parte del Padrón 109.536; y veinticuatro metros cincuenta centímetros al Noreste lindando con el Padrón 39.708.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio final en el momento de serle aceptada su oferta, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio de remate; debiendo asimismo constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los adeudos por concepto de tributos domiciliarios que mantiene el padrón a subastar, así como los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se ignora el estado ocupacional del inmueble a rematar.
IV) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio de remate.
V) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589, segundo piso en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, veinte de julio de dos mil seis. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 24408 Jul 31- Ago 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Pablo Daniel Barrientos De León
Remate Judicial

EDICTO: Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa, Cuarto Turno, dictado en autos caratulados "Wszebor Zeltoghhendier, Gabriel c/ Danirel S.A. Ejecución Prendaria" Ficha 180-1626/2003 se hace saber que el próximo 10 de agosto de 2006 a las 15 horas en las puertas del juzgado sito en Avda Giannatasio km 23.300, el rematador Pablo Daniel Barrientos De León Mat. 5445 (RUC 110206470014), asistido del Sr. Alguacil de la Sede sacara a la venta en remate público en dólares americanos sin base y en un único lote los siguientes bienes muebles: 12 pistas de Bowling y su equipamiento completo marca BRUNSWICK, 12 mesas, 59 sillas varios modelos, 3 sillas auxiliares, 10 computadoras varios modelos, 11 monitores. 2 centrales telefónicas, central telular, 9 impresoras, HUB, 2 UPS. fax, 5 teléfonos, 7 TV. 29". videograbadora, multiplexor de video, proyector de TV., 3 freezer, 5 heladeras 2 licuadoras. balanza electrónica, batidora, cafetera Express, calefón a gas, compactera, cortador de fiambre,, freidora, lavaplatos, homo microondas, moledora de café, procesadora de alimentos, todos los detalles en el expediente (Fojas 1 a 11) el cual se encuentra en la referida sede. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá inmediatamente de finalizado el acto consignar el total de su oferta 2) Que serán del cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como también la comisión e impuestos del rematador o sea el 16.69% incluido el impuesto a las ventas forzadas 2% (Ley 16320) 3) Que será de cargo del expediente el 3.81% por concepto de comisión e impuestos incluido el 1% de Impuesto Municipal. 4) El plazo para el retiro los bienes es de 48 horas 5) La mercadería se vende en el lugar en el que se encuentran, en el estado en que están, siendo de cargo del comprador, el desarmado, traslado y armado de los bienes adquiridos 6) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada del mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa, Cuarto Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 20 de julio de 2006 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 4080 3/p 24527 Jul 31- Ago 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dic-

tada en autos "Administraciones Acosta Ltda. c/ Luis Curzio y otro", medidas preparatorias, hoy juicio ejecutivo de arrendamiento, Ficha 182-235/2001, cometiéndose al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno; se hace saber que el día 11 de agosto de 2006, hora 15, en Uruguay 826, Montevideo, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará por las 2/3 partes de su tasación (base $ 13.992,-), el inmueble padrón 47.544 ubicado en la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, señalado con el nº 2 de la manzana C en el plano de los Agrim. Luis A. Carballo y Fco. Laufranconi, de octubre de 1942, aprobado por resolución municipal de fecha 10/12/1942 recaída en el expediente 4979, inscripto en la Dir. Gral. de Avalúos el 16/12/ 1942 con el nº 8186, según el cual tiene una superf. de 264 mts. y se deslinda así: 12 mts. al noreste de frente a calle Pasteur, entre las calles Lucrecio y Lamartine, distando su punto medio 16,47 mts. de la ochava existente en la intersección de la primera y última calles citadas; por 22 mts. de fondo lindando al sudeste con parte del solar 3, al sudoeste con parte del solar 26 y al noroeste con el solar 1. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 6,03% por concepto de comisión e impuestos. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás gastos que la ley le impone. 3) Se desconoce la existencia y regularidad de construcciones y la situación ocupacional y tributaria del bien y para el caso de exceder los tributos el precio, éstos serán de cargo del mejor postor. 4) No se encuentran en autos los títulos originales del inmueble, sino testimonio de los mismos agregados al expediente. 5) El bien se vende en las condiciones que surgen de la documentación obrante la cual está a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno y respecto a la escritura de venta de derechos de usufructo, respecto al 50% del bien no se encuentra inscripta en el Registro respectivo. 6) Será de cargo de la demandada el 1,35% de comisión e impuestos al Martillero. Las Piedras, 20 de julio de 2006. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.

20) $ 7479 5/p 24255 Jul 28- Ago 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos caratulados "PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. C/ REYES BUYSAN, JOSE ALBERTO - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 289-89/2003 se hace saber que el próximo 28 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio Nº 708, por intermedio de los martilleros DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 202 que forma parte del Edificio "Residencial Miguez", construido en una fracción de terreno ubicada en la manzana 2 de la ciudad de Punta del Este, 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 6 y que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez, de Enero de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1.553, se compone de un área de 2.450 m2. 25 dmts., teniendo 49 mts. 50 cmts. de frente al SO sobre la calle Nº 30 "Las Focas", por 49 mts. 50 cmts. de fondo que, por formar esquina, son también de frente al NO sobre la calle Nº 18 "Bauprés", lindando por el NE con el solar padrón Nº 3 y, por el SE con los padrones Nos. 5 y 9. La citada unidad Nº 202 se individualiza con el padrón Nº 6/202 (antes: padrón 6/20.279), se ubica en el 2º piso a cota vertical más 6 mts. 5 cmts. según plano citado y tiene una superficie de 32 m2. 18 dmts. Le corresponde la copropiedad del terreno descripto y de los bienes de uso común del edificio y, en especial, del garage "G.S.uno". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se encuentra a disposición de los interesados copia de los títulos del bien a rematarse en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro" Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 24 de julio de 2006.- Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8499 5/p 24546 Ago 01- Ago 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, dictada en los autos caratulados: "HOY: BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ CAPDEVIELLE GALBARINI DENIS Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E. 356-545/ 2002; se hace saber que el día 15 de agosto de 2006, a las 15:00 horas, en el hall del tercer piso del Juzgado, sito en calles Treinta y Tres Orientales esquina Artigas, el martillero Señor Mario Ceferino Supparo, matrícula nº 1.035, RUC 160076590011, asistido de la Señorita Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, $ 430.863 del bien inmueble embargado en autos, padrón nº 11.711, ubicado en la Localidad Catastral Salto, del Departamento de Salto, en calle Avenida Viera nº 1021, de esta ciudad de Salto, antes Segunda Sección Judicial, con una superficie de 590 metros, 1.059 centímetros, según plano del Agrimensor Ernesto G. Sisto, de julio de 1953, inscripto en la ODES con fecha 22 de julio de 1953, con el nº 130.- SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra. B) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta. C) No se hizo estudio de títulos originales sino de la documentación supletoria indicada en el C.G.P. la que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados. D) Existe deuda por contribución inmobiliaria desde la segunda cuota del año 1999, también existe deuda por impuesto de Primaria desde el año 2000, no surge que exista deuda de O.S.E. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por B.P.S. por las construcciones. F) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, documentación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el 26 de julio de dos mil seis.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6799 5/p 24396 Jul 31- Ago 04

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "CALSAL con Panissa Albertoni Juan Carlos, Juicio Ejecutivo, IUE 357-412/2000" se hace saber que el día 10 de agosto de 2006, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 178.950.- el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón urbano Nª 1973, antes 1206, manzana catastral 133, el que según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 14.07.1988 con el Nº 7309, se compone de una superficie de 1.030 metros 90 decímetros, con 14 metros de frente al Este a calle Osimani y Llerena estando señalada su puerta de acceso con el Nº 487. Según títulos su superficie es de 1.029 metros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por aportes a la construcción. 6) No existen deudas por Impuesto de Primaria, ni frente a OSE, ni frente a la IMS. 7) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 26 de julio de 2006.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5780 5/p 24395 Jul 31- Ago 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ BARRALES,

EDELMIRO c/a BITTENCOURT ARZENO, ROBERTO. EJECUCION DE SENTENCIA".-; FICHA: 397-457/2004; se hace saber que el día 3 de Agosto de 2006, a la hora: 14 y 30, en el local ubicado en 25 de Agosto N° 239 de esta ciudad, por intermedio del rematador público Virgilio González, matrícula N° 2987, RUC. 190035240018, y asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate público, de los derechos de promitente comprador del cual es titular el Sr. Roberto Bittencourt Arzeno sobre el padrón rural N° 7053 de Salto sobre las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor (Base U$S 92.628,77). Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá en el momento de que aceptare la oferta abonar en concepto de se¦a el 30% del precio final en el acto del remate, y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley N° 16.320, B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. TACUAREMBO, 24 DE JULIO DE 2006. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 4080 5/p 24105 Jul 27- Ago 02

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/9/1904
Fecha: 24/06/2006 - GERMAR LTDA. promete vender a "COBOE S.A.", Farmacia (Farmacia SOLANA) sita en Av. Rivera No. 4240, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Av. 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 22641 Jul 05- Ago 02

LEY 26/09/904. CARLOS EDUARDO BENITEZ BITAR y NATALY YANTAL ROSANO CARABALLO prometieron vender a MARCELO EDUARDO MARTOS SOSA comercio en Ellauri 1320 bis. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 22839 Jul 07- Ago 04

LEY 26/09/904. CARLOS FERNANDO RAMA STIGLITZ prometio vender a CARLOS AUGUSTO RAMA STIGLITZ kiosco en Av. 8 de Octubre 3343 bis. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 23093 Jul 12- Ago 09

LEY 26/9/904

Circulo Informatico S.R.L. prometió vender Círculo Informatico sito en Julio Herrera y Obes 1307 y en Juan B. Blanco 1156. Montevideo. Acreedores presentarse en Paraguay 1321, of. 702.
25) $ 2720 20/p 23307 Jul 17- Ago 14

LEY 2904
Oscar VIERA cede a "MAGILUX S.A." los derechos de propiedad y explotación servicio de televisión para abonados de la localidad de Santa Clara de Olimar, Treinta y Tres.- Acreedores: Colonia 981, Apto. 305, Mdeo.
25) $ 2720 20/p 23427 Jul 19- Ago 15

Ley 2.904
Fabio Gustavo Bentancur Rodríguez y María Noel Testa Delgado, prometieron vender a "FACUFELI SRL", Farmacia San Bautista, sita en Treinta y Tres s/n. San Bautista - Canelones. Acreedores en el comercio.
25) $ 2970 20/p 23486 Jul 19- Ago 15

DERIGAL S.A. cede autorización de URSEC (antes D.N.C.) a YATEK S.A. cita a acreedores en Río Branco 1294/304.
25) $ 2720 20/p 24612 Ago 01- Ago 29

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados: "MACHADO, SILVANA - Ratificación de Tenencia - Ficha IUE 2-63269-2005", se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR DANIEL LA PAZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
**** SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA ****
Montevideo, 21 de julio de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52985 Jul 25- Ago 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "GARCIA GIMENEZ ANTONIO FERMIN C/ VILLAN MONICA - TENENCIA" Fa. 2-20868/2006, se cita, llama y emplaza a MONICA VILLAN a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, nueve de junio de dos mil seis.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) $ 3360 10/p 23690 Jul 21- Ago 03

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "RIVAS DOS SANTOS, ANALIA C/ WEYGEL, JONATAN - P.P.P. - FICHA 2-47908/2005", en cumplimiento del decreto 2060 de fecha 27/6/06, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JONATAN WEYGEL, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de julio dos mil seis.- ASIMISMO se deja constancia que la compareciente GOZA el beneficio de Axiliatoria de Pobreza.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53035 Jul 28- Ago 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "FAGUNDES ACOSTA, ALYSSON C/ MITRIONE BARBOZA, JULIAN-PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUX. DE POBREZA"- Ficha 2-43639/2005 se cita, llama y emplaza al Sr. JULIAN MITRIONE BARBOZA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que por auto Nº 1856/2006 de fecha 16 de mayo de 2006, se otorgó el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 5 de junio de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53079 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

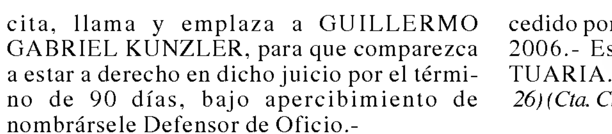
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "MENDEZ DE ARRUDA, LUIS IGNACIO Y OTROS C/ ALBERNAZ ABREU, NELSON EDUARDO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA 2-9681/2006, se hace saber que se emplaza al Sr. NELSON EDUARDO ALBERNAZ ABREU a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo a los doce días del mes de junio de dos mil seis.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52981 Jul 25- Ago 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "MONICA MASSIMINO C/ GUILLERMO KUNZLER - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 175-500/2006. Se



cita, llama y emplaza a GUILLERMO GABRIEL KUNZLER, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, el diecisiete de julio del año dos mil seis.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52959 Jul 24- Ago 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ALBA NUÑEZ C/ ORLANDO CARABALLO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUX. DE POBREZA" Ficha 176-547/2005.
Se cita, llama y emplaza a ORLANDO ARTIGAS CARABALLO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, veinticinco de octubre de 2005 Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52958 Jul 24- Ago 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

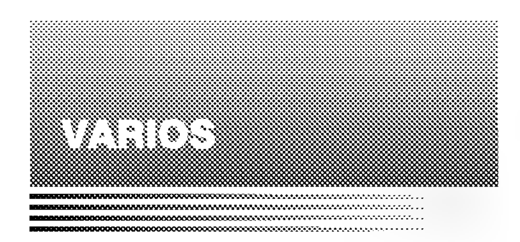
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Bauza Rosana y Cabrera Renato. Perdida de la Patria Potestad, IUE 432-84/2006 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Renato Cabrera, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 9 de junio de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53026 Jul 28- Ago 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, en autos caratulados: "FACAL SOSA MARIA BELEN C/ HERNANDEZ HERNANDEZ DARLLYN.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"; Ficha Nº 343-373/2004; se hace saber que por decreto Nº 1260 de fecha 30 de Mayo de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días, a DARLLYN KISMA HERNANDEZ HERNANDEZ, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Chuy, 26 de Junio de 2006
Se deja constancia que el presente trámite, es patrocinado por Defensoria de Oficio; y con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, concedido por decreto 1260/2006 de fecha 30/05/2006.- Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53019 Jul 27- Ago 09



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO





LLAMADO A ASPIRANTES

PARA CUBRIR 352 PUESTOS DE INGRESO EN EL ESCALAFON ADMINISTRATIVO DEL
BANCO REPUBLICA Y DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
* Puestos a cubrir
Al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.127 del 07/08/1990 Art. 1º, Literal B, en la redacción dada por la Ley Nº 17.930 del 19/12/2005 en su Art. 11º, se cubrirán los siguientes puestos:
Banco República: hasta 212 en Montevideo y hasta 40 en el interior del país.
Banco de Seguros del Estado: 100 en Montevideo
* Requisitos excluyentes
Edad: 18 años cumplidos al 31/08/2006
No haber cumplido 26 años al 31/08/2006
Formación: 6to. Año de Educación Secundaria completa o equivalente, al 31 de agosto de 2006.
* Bases de la Selección
Se encuentran publicadas en las páginas web del Banco República: www.brounet.com.uy y del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
* Forma de Postulación
Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente en cualquiera de las páginas web detalladas anteriormente, en el período comprendido entre la hora 00.00 del día 05/08/2006 y la hora 24.00 del día 31/08/2006 inclusive.
* Información
Toda la información referente al presente Llamado estará disponible en las páginas web de ambos Bancos.
Divisiones Recursos Humanos del Banco República y BSE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53078 Ago 01- Ago 03

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. Cristina SKERL GONZÁLEZ, C.I. 2.881.017-2, administrativa, adscripta a División Hacienda.
De la Resolución adoptada por el Consejo de Educación Primaria Acta Ext. Nº 27, Resol. Nº 37 de fecha 28/04/06: "Acéptase la renuncia que presentara la señora CRISTINA SKERL GONZÁLEZ, Administrativa Gdo. 2/2 adscripta a la División Hacienda y consecuentemente, fíjase como fecha de su cese efectivo el día 12 de febrero de 2006".
Montevideo, 24 de julio de 2006.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53059 Jul 31- Ago 02

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

HISPANOAMERICANA CASA BANCARIA
(en liquidación)

PAGO A ACREEDORES

Se comunica a todos los acreedores en moneda nacional o extranjera (por depósitos, proveedores u otros) de HISPANOAMERICANA CASA BANCARIA S.A. (en liquidación) que, de acuerdo a lo dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, en autos caratulados *"Hispanoamericana Casa Bancaria. Liquidación Judicial. Expediente Ficha 41-96/2001"*, se ha dispuesto proceder al pago de la primera alícuota de sus créditos, a excepción de aquellos que hayan sido declarados litigiosos. Lugar y fecha de presentación de los interesados: 25 de mayo 500, Primer Piso, Servicio de Administración de Patrimonios Bancarios (S.A.P.B.), entre los días 7 y 11 de agosto de 14 a 17 hs.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LIQUIDADOR

27) (Cta. Cte.) 10/p 52972 Jul 24- Ago 04

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA



REPARTIDO Nº 19/06

Llamado 105/06
Expediente
060180-000823-06
Se llama a CONCURSO de MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de 5 cargos de ASISTENTE (Grado 2, 30 horas semanales) del Departamento de Telecomunicaciones del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Tratamiento de señales e imágenes.
Matemática aplicada. Informática. Telecomunicaciones.
TRIBUNAL: Alicia Fernández, Gabriel Gómez y Conrado Rossi.
Llamado 106/06
Expediente
060180-000831-06
Se llama a CONCURSO de MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de 3 cargos de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Departamento de Telecomunicaciones del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Telecomunicaciones. Redes de datos.
TRIBUNAL: Alicia Fernández, Gabriel Gómez y Conrado Rossi.
BASES E INSCRIPCIONES: Desde el 24 de julio de 2006, al 22 de agosto de 2006 inclusive, hasta la hora 12.00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de la cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53048 Jul 31- Ago 02

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Cítase a la Esc. Jeanine Mildred BONJOUR CONDON, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del art. 14 de ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730 piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio del 27 de diciembre de 2005, acta 2648, asunto 1166, dictada en el expediente 9668-2, bajo apercibimiento de darla por notificada.
27) $ 1764 3/p 24381 Jul 31- Ago 02

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución, Expediente;
1472, A 264587;
Canelones, 04 de abril de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-CANCELAR el permiso para la explotacion de un Servicio de Excursiones y Turismo otorgado a la Sra. Maria del Carmen Berrutti Sierra y desafectar la unidad matricula AKM-156, dada la voluntad expresa del gestionante;
2)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA, Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI, Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ, Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53074 Ago 01- Ago 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c/ Laclau, Jorge Bernabé - Daños y Perjuicios." IUE 2-54165/05, se cita, llama y emplaza a Jorge Bernabé LACLAU SAXLUND, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de dos mil seis. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 24521 Jul 31- Ago 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno en autos: "Leiser Carlos c/ Sucesores de Juan Antonio Simonetti Conde y otros, Ejecución Hipotecaria, Expediente ficha 2-43277/2005. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Antonio Simonetti Conde, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de mayo de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 23828 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SANCHEZ ROMERO, WALTER FRANCISCO C/ SANCHEZ GOMEZ, IGNACIO ESTEBAN, CESE DE PENSION ALIMENTICIA, Fa. 2-23879/2006", se cita, llama y emplaza a IGNACIO ESTEBAN SANCHEZ GOMEZ a estar a derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de JUNIO DE 2006.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 23685 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 3er Turno, en autos caratuleros "FERNANDEZ PEREIRA, AECIO URTUBEY C/ FERNANDEZ ARAUJO, ANA VALERIA. OTROS-AUXILIATORIA DE POBREZA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. FICHA Nº 2-58290/2005", en cumplimiento del decreto 2500/2006 de fecha 12/6/2006, se cita, emplaza a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días a ANA VALERIA FERNANDEZ ARAUJO, bajo apercibimiento de desingarsele defensor de OFICIO.- Goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo diecisiete de julio de dos mil seis.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha antes indicada.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52967 Jul 24- Ago 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FERNANDEZ PEREIRA, AECIO URTUBEY C/ FERNANDEZ UNDARZ, ADELA RAQUEL".- CESE DE PENSION ALIMENTICIA.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA Nº 2-60885/2005, por Resolución Nº 2283/2006 de fecha 12/06/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ADELA RAQUEL FERNANDEZ UNDARZ por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 22 de Junio de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52966 Jul 24- Ago 04

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "SAN MARTIN, OMAR C/ ZETA MARTI, LUCIA-CESE DE PENSION ALIMENTICA"-Ficha 61-11/2006 se cita, llama y emplaza a la Sra. LUCIA ZETA MARTI,

a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, 18 de mayo de 2006.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 24078 Jul 26- Ago 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. "JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 4o. TURNO", dictada en autos: "BALNEARIO SALINAS S.A (En Liquidación) C/ PEREYRA CASTRO, ABDON - DILIGENCIA PREPARATORIA, INTIMACION" Ficha 2-153/2006, según Providencia No. 1431/2006 del 22 de junio de 2006, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el Término de "90 días" al señor Abdón Pereyra Castro, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de julio de 2006.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 24464 Jul 31- Ago 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

CANCELACIÓN DE TÍTULOS ACCIONARIOS.

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictada en autos: "JANTON, Marcos; Cancelación de Titulos accionarios"; Ficha Nº 2-157/2006, por Decreto 572/2006, del 17 de Marzo de 2006, se dispuso la cancelación de los títulos accionarios de Matfors S.A. y se cita y emplaza por el término de 60 días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto a todos los interesados en deducir derechos u oponerse a la cancelación del Títulos accionario Nº 3 representativo de 2600 acciones de U$S 1.- cada una, acciones Nº 7801 a 10.400 y Título accionario Nº 6, representativo de 10.400 acciones de U$S 1.- cada una, acciones Nº 41.601 a 52.000. Montevideo, 27 de Junio de 2006. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 1764 3/p 24433 Jul 31- Ago 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 28º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Luis Alberto Vázquez Alvarez y otro Resolución de Contrato Ficha 2-60285/2004 se cita y emplaza a los sucesores de Luis Alberto Vázquez Alvarez y Maria Cruz Hernandez por el término de noventa dias, a estar a derecho en estos autos y respecto al apartamento 207 Block A del Edificio ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo sito en Camino Corrales 3528 de la ciudad de Montevideo bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos Montevideo 26 de mayo de dos mil seis. Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 23750 Jul 24- Ago 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BOUVIER SANCHEZ, MARIA HAYDEE Y OTRA C/ DEBENEDETTI, JUAN GELIO Y OTRA" ACCION REINV. ENRIQUEC. INJUSTO= (IUE 227-681/2005) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: los sucesores de JUAN GELIO DEBENEDETTI, para que comparezcan, por el término de 90 díass a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 20 de junio 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
27) $ 4200 10/p 23624 Jul 21- Ago 03

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO/

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, en autos: "IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD/AMERICA) c/ CORPORACION FINANCIERA VALDENSE S.A. y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. Ficha IUE Nº 232-51/2005", se hace saber que se presentó IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD/AMERICA), promoviendo la escrituración forzada de la Promesa de Compra Venta, suscrita el 15 de abril de 1956, entre Corporación Financiera Valdense S.A. (Caja Popular) y Juan Manuel Pontet, inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 42, Fº 19, Lº 69, el 09 de noviembre de 1956; del bien inmueble solar de terreno Padrón Nº 706, Solar Nº 10, de la manzana 2, en el Plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia, con el Nº 1267, el 10 de marzo de 1956, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Colonia, empadronado en mayor área con el Nº 241. El mismo consta de una superficie de 793 m 75 dm, con el siguiente deslinde: 12 m 46 cm al Norte con carretera Montevideo-Colonia; 16 m al Sur con Solar Nº 9; 50 m al Oeste con Valdo Florín y 46 m 46 cm al Este con calle; existe ochava de 5 metros al Noreste. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Corporación Financiera Valdense S.A. (Caja Popular) Sucursal Valdense; Antonio LALE DEMOZ; Julia Esther ROBERT; Amalia ROBERT de ROBERT; Andrés ROBERT; Juan Manuel PONTET; Elena PURTSCHER y/o María Luisa PURTSCHER; sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con interés, a que comparezcan a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, a efectos de otorgar la escritura de Compraventa del inmueble referido, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Colonia Valdense, 16 de mayo de 2006. SUSANA GIORELLO DE FERRARI, Juez de Paz.
27) $ 14279 10/p 24430 Jul 31- Ago 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GRACIUSSO, Miriam C/ "JOSE PIROTTO S.A." JO.PI.SA.- ACCION DE IMPUGNACION.- Ficha 241-451/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la citada Sociedad para que comparezcan a estar derecho en estos autos, dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 10/02/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 24024 Jul 26- Ago 08

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "ACOSTA SIRI, ADELA C/ JOSE PABLO PORCAL TECHERA Y OTRA. ESCRITURACION FORZADA. IUE: 320-342/2004", se notifica que se ha decretado la escrituración judicial respecto de la promesa de enajenación celebrada en la ciudad de Young, el día 29 de agosto de 1982 entre José Pablo Porcal Techera y Silvia Beatriz Silva Faust como promitentesvendedores y Gloria Esther Segovia Morales como promitente adquirente y respecto del siguiente bien: terreno con construcciones ubicado en la cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral Young, zona urbana, padrón 1.563 el cual según plano del Agrimensor Luis A. Carballo inscripto en la oficina departamental de Catastro de Río Negro con el número 2044 el 4 de setiembre de 1969, está señalado como solar "1A" de la manzana 52 y tiene una superficie de 325 metros con frente a calle Hervidero.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sres. José Pablo Porcal Techera y Silvia Beatriz Silva Faust, a los efectos de oponer cualquier excepción que tuvieren contra la demanda y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con el que se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, 3 de agosto de 2005.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
27) $ 10080 10/p 23972 Jul 26- Ago 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "TEXEIRA VARESI, CARLOS C/ HOY: ALMEIDA, DANUBIO Y OTROS- CESACION DE CONDOMINIO-" IUE: 356-506/2004; SE HACE SABER QUE EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO Nº 934/2006 DEL 20/03/2006, SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL A LOS CONDOMINOS SRES. JUAN FRANCISCO ALMEIDA, IRIS NIEVES ALMEIDA, COMO A TODOS LOS DEMAS HERMANOS Y SOBRINOS DE HERMANOS FALLECIDOS DE DOÑA OTILIA ALMEIDA DE CRUZ Y A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN LA SUCESION DE ESTA ULTIMA Y/O EN EL INMUEBLE URBANO PADRON 6462 DE ESTA LOCALIDAD CATASTRAL, CON FRENTE AL SUR A CALLE CERVANTES, CON NUMEROS DE ENTRADA ACTUALES DEL 771 AL 781, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SEGUIRA ESTOS PROCEDIMIENTOS.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
SALTO, 12 DE MAYO DE 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6720 10/p 24010 Jul 26- Ago 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA C/ MARTINEZ NEME, NIVIA OLIVA. Demanda ejecutiva y Ejecución hipotecaria.- I.U.E. 381-1328/2002" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dra. VIRGINIA RAMIREZ en representación del Banco de la República Oriental del Uruguay, actualmente en representación de la Compañía Administradora de Recuperación de Activos AFISA, promoviendo acción ejecutiva y ejecución hipotecaria contra NIVIA OLIVA MARTINEZ NEME.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a MARIA DEL CARMEN Y LAURA MARTINEZ MARTINEZ, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 2 de MAYO de 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
27) $ 6720 10/p 24653 Ago 01- Ago 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "VAZ, ANA ELIZABETH c/ a REGGI GONZALEZ, GUALBERTO MARCO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE GRUPO COMERCIAL LA CADENA Y JULIO PUSCAROY ALMADA. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", FICHA: 397-473/2003; se cita y emplaza por el t{rmino legal a los herederos del demandado Gualberto Marcos Reggi González, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Tacuarembó, 26 de junio de 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53013 Jul 27- Ago 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "CUELLO LEITES, CARLOS C/ DA SILVA, HECTOR. COBRO DE PESOS", IUE 399-242/2005, SE INTIMA A HECTOR DA SILVA Y A ERRE Y ACHE SRL a adjuntar el contrato de subarrendamiento de obra celebrado entre MANTIBA S.A. Y ERRE Y ACHE, consistente en obras de reparación para la reductora de UTE, Barrio Nuevo Tacuarembó, en aplicación de lo dispuesto por los arts. 167 y 168, con plazo de quince días. Esto fue dispuesto por providencia Nº 870 del 21 de junio de 2006. Se deja constancia que el Sr. Carlos Cuello Leites goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, 23 de junio de 2006. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53040 Jul 31- Ago 11

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C/ GARCIA MALDONADO, CLODOMIRO. JUICIO EJECUTIVO", IUE 399-229/1998, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del señor Clodomiro García Maldonado, a que presenten a deducir sus derechos en estos obrados, sobre el bien inmueble padrón Nº 385, zona urbana, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Intímese asimismo a los mismos a que pongan a disposición de esta Sede de los Títulos del bien inmueble mencionado, bajo apercibimiento. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 30 de junio de dos mil seis.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53041 Jul 31- Ago 11

VARIOS

B IEN DE FA MILIA

Escritura: 05/07/06
Inscripción: 21.396
Escribana Autorizante: Rosana Letizia Mazzaroni Ferrari
Padrón: 41.698/001 Montevideo
Calle: Santa Lucia 4142
Constituyentes: Gabriela Catalina Díaz Soberdía y Fabio Alberto Leiva Claveri
Beneficiaria: Romina Noelia Leiva Díaz
Tasación BHU: UR 1578.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52989 Jul 25- Ago 07

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

JELSI S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31.3.2006, resolvió rescatar acciones $ 30.000.000. Se convoca a acreedores en Dr. Luis Alberto de Herrera 1290, Montevideo; plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 9900 10/p 23532 Jul 20- Ago 02

COMPROMISO DE FUSION (PROTOC. DE INCORPOR.)

Art. 126 LEY 16.060 y Arts.. 1116, 1117 1118, C. CIV. BRASILERO.
PRSU INVESTMENTS S.A. (PRSU) y PRSS ENERGIA E DESENVOLVIMENTO DE PROJETOS LTDA. (PRSS).
FUSION POR ABSORCION.
INCORPORANTE: PRSU.
INCORPORADA: PRSS.
CAPITAL DESPUES FUSION: DOLARES 300.000 aprox.
ACREEDORES: COMPROMISO (PROTOCOLO) y BALANCES en Juncal 1408, 4° piso (Montevideo), y en Avda. Almirante Barroso No 63 (Salas 706 y 707) Rio de Janeiro - Brasil, de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
28) $ 19800 10/p 24293 Jul 28- Ago 10

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
TERCER TURNO

MARIA MAGDALENA VANRELL VANRELL (IUE: 2-27814/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24755 Ago 02- Ago 15 (0001)

CUARTO TURNO

JULIO TELLECHEA TELLECHEA (Ficha 2-18492/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24695 Ago 02- Ago 15 (0002)

QUINTO TURNO

ALDO ALASIA RAVASINI (FICHA NÚMERO 2-24206/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24684 Ago 02- Ago 15 (0003)

MARIO AUGUSTO CRIVELLI (Ficha: 2-29305/06).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24768 Ago 02- Ago 15 (0004)

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO MOITIÑO (FICHA 2-25970/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24725 Ago 02- Ago 15 (0005)

SEPTIMO TURNO

ANTONIO FERNANDEZ CHOUSA y YOLANDA IRIS o YRIS ZOCCHI MARISCOTTI (Ficha 2-27128/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24730 Ago 02- Ago 15 (0006)

DONATO VICTORIO BORRELLI FITIPALDI (Ficha 2-22789/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24733 Ago 02- Ago 15 (0007)

DECIMO TURNO

SANCHEZ CARABALLO, LUIS OSCAR (FICHA 2-25995/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24696 Ago 02- Ago 15 (0008)

RUBEN ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ y JOSEFA VELAZQUEZ GARCIA (FICHA 2-27693/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24709 Ago 02- Ago 15 (0009)

CARMEN ELIDA LARRUINA NEGRI y ANTONIO WALTER CARABALLO RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-22032/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24723 Ago 02- Ago 15 (0010)

RAMON MONTES MARTINEZ (Ficha 2-29838/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24728 Ago 02- Ago 15 (0011)

ANTONIO SANDE LOPEZ (Ficha 2-28338/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24729 Ago 02- Ago 15 (0012)

DORILA MENDEZ y NERCIO GILBERTO MENDEZ (FICHA 2-25413/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24754 Ago 02- Ago 15 (0013)

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO VAZQUEZ PRADERI (FA. 2-26337/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24731 Ago 02- Ago 15 (0014)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALICIA CENOZ YABEN (ficha 2-11.112/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24727 Ago 02- Ago 15 (0015)

CAVALLO PARELLA, ROSINA (Ficha 2-12697/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24769 Ago 02- Ago 15 (0016)

DECIMOTERCER TURNO

HUGO LUIS BRESCIA LUZZI (FICHA 2-43478/2004).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24770 Ago 02- Ago 15 (0017)

DECIMOCUARTO TURNO

ZULMA CAZENAVE OLIVEIRA (Ficha 2-23519/2006).
Montevideo, 13 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24688 Ago 02- Ago 15 (0018)

DECIMOSEXTO TURNO

HUMBERTO BALLETTO ZERBONI (N° Expediente 2-29033/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24780 Ago 02- Ago 15 (0019)

DECIMONOVENO TURNO

ROBERTO DELUCCA o DE LUCCA CONDE (Ficha Nº 2-15808/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24689 Ago 02- Ago 15 (0020)

VIGESIMO TURNO

CELSO GREGORIO RODRIGUEZ DA SILVA (Ficha N° 2-64328/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24782 Ago 02- Ago 15 (0021)

VIGESIMOTERCER TURNO

AMALIA IRMA AMADO SINTAS o CINTAS (FICHA: 2-30616/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24732 Ago 02- Ago 15 (0022)

YOCONDA MAUTONE BARBAZITA (FICHA: 2-10374/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24781 Ago 02- Ago 15 (0023)

MARIA HORTENCIA BONILLA OLIVERA, DAMIAN BONILLA OLIVERA, RAMON ALMENGLO BONILLA OLIVERA, VIBLIOTA BONILLA OLIVERA y AMADO BONILLA OLIVERA (FICHA: 2-59057/2005).

Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24786 Ago 02- Ago 15 (0024)

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS HIPOLITO ORIBE LASCOURREGUES (Ficha 2-25419/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24779 Ago 02- Ago 15 (0025)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

TEODORO LUIS ALBERTO THIEULENT ZOTTELE y HERMINIA ELIDA ARIAS BELLINI (FICHA 2-26349/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24687 Ago 02- Ago 15 (0026)

MIRYAM CARMEN MARTINEZ PEREZ (FICHA 2-28398/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24724 Ago 02- Ago 15 (0027)

FRANCISCA o FANI KAROLY o KAROLYI SRES (FICHA 2-10019/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24726 Ago 02- Ago 15 (0028)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMANDA TERESITA MELO OLIVERA (FICHA 168-438/2006).
Canelones, 9 de Junio de 2006.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24700 Ago 02- Ago 15 (0029)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HOMERO FERNANDO TERRA OLIVERA, IRMA GLADYS PEREZ y BEATRIZ TERRA PEREZ (Ficha 175-352/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24685 Ago 02- Ago 15 (0030)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAVEL FENOGLIO, JOSEFINA MARGARITA (FICHA 223-333/2006).
Colonia, 27 de Junio de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24674 Ago 02- Ago 15 (0031)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARIA DEL ROCIO SIQUEIRA LOPEZ (FA. 286-475/2006).
Maldonado, 26 de Julio de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24721 Ago 02- Ago 15 (0032)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PICART GUISOLFO, RUBEN UMBERTO y ALBORNOZ DI SANTI MARIA TERESA (Ficha 317-332/2006).
Fray Bentos, 26 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24662 Ago 02- Ago 15 (0033)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LAFOURCADE de SOSA, BLANCA BELEN (IUE: 318-182/2006).
Young, 30 de Junio de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24660 Ago 02- Ago 15 (0034)

JUAN JOSE DONATO MAGUAYAR (IUE: 318-189/2006).
Young, 25 de Julio de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24661 Ago 02- Ago 15 (0035)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO MACHADO ANTUNEZ (Ficha 329-196/2006).
Rivera, 29 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24670 Ago 02- Ago 15 (0036)

CUARTO TURNO

BLANCA VICTORIA URRUELA VIÑUELA (FICHA 330-416/2006).
Rivera, 21 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24671 Ago 02- Ago 15 (0037)

VERENA o VENERA AGUIRRE DAVILA (FICHA 330-415/2006).
Rivera, 29 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24672 Ago 02- Ago 15 (0038)

CARLOS SILVEIRA (FICHA 330-448/2006).
Rivera, 24 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24673 Ago 02- Ago 15 (0039)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ BIASSINI, YOLANDA SOLA (FICHA IUE: 352-557/2006).
Salto, 25 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24676 Ago 02- Ago 15 (0040)

TERCER TURNO

NAMI LINARES, RAMÓN ORIBE (FICHA.- I.U.E. 353-577/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53098 Ago 02- Ago 15 (0041)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JULIA ELENA BONTI FERNANDEZ ó JULIA ELENA BONTTI (IUE 431-168/2006).
Mercedes, 5 de Junio de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 24763 Ago 02- Ago 15 (0042)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN RICARDO RECOBA NUÑEZ (Ficha 397-429/2006).
Tacuarembó, 26 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24666 Ago 02- Ago 15 (0043)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ (IUE. 398-203/2006).

Paso de los Toros, 26 de Junio de 2006. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24761 Ago 02- Ago 15 (0044)

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS dispuso, la apertura judicial de la sucesión de MARTINA AYOROA GONZALEZ y ELIDA ESTHER PAZ AYOROA (IUE. 398-35/2005) citándose a quienes se consideren con derecho, especialmente a ALBERTO DE ACEVEDO a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Paso de los Toros, 7 de abril de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3050 10/p 24667 Ago 02- Ago 15 (0045)

CONVOCATORIAS

MARUBY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 2006 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:00 hrs. en segunda convocatoria en el local de la Avda. General Flores 2228, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance al 28/02/2006 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente.
2) Designación del directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1260 3/p 24683 Ago 02- Ago 04 (0046)

ASOCIACION URUGUAYA DE RELACIONES PÚBLICAS
Circular para los Socios

Tenemos el agrado de comunicarles que el miércoles 16 de agosto de 2006 tendrá lugar la Asamblea Anual Ordinaria y renovación parcial de autoridades de nuestra Institución. El Orden del Día incluye la consideración del Acta Anterior, Balance y Memoria Anual, resultado del Acto Eleccionario y designación de dos socios para firmar el Acta.
La elección parcial de autoridades se cumplirá de 17 a 19 horas en nuestra sede social, Edificio Bolsa de Comercio, Rincón 454, Of. 312, realizándose a partir de las 19 horas la Asamblea Ordinaria.
Montevideo, 23 de julio de 2006
LA COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 504 1/p 24703 Ago 02- Ago 02 (0047)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio RICARDO JUAN JOSE DUPONT RODRÍGUEZ, MARÍA ELENA SARA DUPONT RODRÍGUEZ Y MARÍA VIVIANNE DUPONT RODRIGUEZ, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nro. 94 BIS del 1ER. CUERPO DEL CEMENTERIO CENTRAL, cuyo primitivo titular era Cesar Dupont, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días, vencido el cual, se procederá como se solicita (Sol. 531401).-
Montevideo, Julio 17 de 2006. Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 1260 3/p 24758 Ago 02- Ago 04 (0048)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
TERCER TURNO

JESUS AMERICO FRAGA GARCIA DA ROSA y LAURA PICAPEDRA LUZ o LUS (IUE: 2-27648/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24764 Ago 02- Ago 15 (0049)

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL DEMARCO YANNEO y DELIA ROMILDA FERREIRA GATTO (Ficha 2-23315/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24734 Ago 02- Ago 15 (0050)

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER RICARDO LOPEZ BRAVO y ANA MARIA RUBIO SAENZ (Nº Expediente 2-22357/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24686 Ago 02- Ago 15 (0051)

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR LEONEL ALVAREZ y MARIDENA FIGUEROA DE VERA (IUE 2-29043/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24771 Ago 02- Ago 15 (0052)

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL TORRES LUZARDO y GABRIELA RINALDI MARTINEZ (Ficha 2-17950/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24784 Ago 02- Ago 15 (0053)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

NETOREY S.A.
(Disolución)

Resolución: 23/03/2004
Inscripción: Nº 11.004 - 19/07/2006.
06) $ 495 1/p 24658 Ago 02- Ago 02 (0054)

DERIFAL S.A.
(Disolución)

Resolución: 20/05/2004
Inscripción: Nº 9977 - 05/07/2006.
06) $ 495 1/p 24659 Ago 02- Ago 02 (0055)

RAPISUR SOCIEDAD ANONIMA
Disolucion de Sociedad

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2005, se resolvió la disolucion anticipada de la Sociedad y su liquidacion
Inscripcion: Registro de Personas Jurídicas Seccion Comercio con el No. 8761 el 25.7.2006.
06) $ 1485 1/p 24785 Ago 02- Ago 02 (0056)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PAZ, EMA C/ GIRIBALDI, RUBEN MARIA-DIVORCIO SEP. MAS DE TRES AÑOS, AUXILIATORIA DE POBREZA"-Ficha 2-5502/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN MARIA GIRIBALDI, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que por auto Nº 2051/2006, de fecha 24 de mayo de 2006 se otorgó el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 6 de junio de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53110 Ago 02- Ago 15 (0057)



PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 628 1640 habilitado en calle B 1435, Block H, CH99 Viviendas del Buceo, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 24682 Ago 02- Ago 04 (0058)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO



AREA ZONAS FRANCAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL NRO. 63/06

Objeto: Se llama a Licitación Pública Nacional e Internacional a efectos de otorgar la concesión de los derechos de explotación de la Zona Franca de Rivera.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá retirarse en la calle Juncal 1355 Of. 602 de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir de esta publicación.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar el día 19 de octubre de 2006 a las 15 horas en la calle Juncal 1355 Of. 602.
Por consultas: Área Zonas Francas - Tels: 916.15.66 y 916.24.23, Fax 916.44.14, e-mail: zonasfrancas@zfrancas.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53099 Ago 02- Ago 02 (0059)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

LICITACION PUBLICA Nº 5/2006
OBJETO: "Construcción de dos sistemas de tratamiento de Aguas Residuales en el Aeropuerto Angel S. Adami (Melilla)"
APERTURA DE LAS OFERTAS: 29/08/2006
HORA: 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 2000.-
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTA: DINACIA - Área Licitaciones - Av. Ferreira Aldunate (ex Camino Carrasco) 5519 - Canelones, a partir del día 02/08/2006 de Lunes a Viernes en el Horario de 08:30 a 12:30 Hs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53100 Ago 02- Ago 02 (0060)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

DIRECCION DE TELEVISION NACIONAL

CANAL 5 - SERVICIO DE TELEVISION NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 4 - 06 - CONTRATO DE SERVICIO SATELITAL PRORROGA DE FECHA DE APERTURA PARA DIA 18 DE AGOSTO.
15 HORAS EN OFICINA DE COMPRAS DE CANAL 5 - BVAR. ARTIGAS 2552.
12) $ 168 1/p 24708 Ago 02- Ago 02 (0061)

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LICITACION PUBLICA: P 35177

Objeto: Complemento proyecto, ejecución de obra civil y montaje electromecánico de la Estación 30/6 KV San Rafael de distribución.
Apertura de ofertas: 31 de AGOSTO 2006 Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, ó e-mail: uteabast@ute.com.uy.
Visítenos en internet: http://www.ute.com.uy/aba.htm.
SUBGERENCIA COMPRAS ESTRATEGICAS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53104 Ago 02- Ago 02 (0062)

LICITACION PUBLICA: P35135

OBJETO: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CAMBIO Y COLOCACIÓN DE MEDIDORES E ICP EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO Y ALREDEDORES (HASTA PARQUE ROOSEVELT).
Esta Administración comunica la Apertura de Ofertas de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
28 de AGOSTO de 2006 Hora: 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, Planta Baja, calle Paraguay 2431. Las propuestas deberán presentarse en el momento de la apertura de la licitación.
El pliego de condiciones, a los efectos de participar en el presenta llamado deberá ser adquirido en el Departamento de Atención

Personalizada a proveedores, Palacio de la Luz, en la calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas.
Precio del ejemplar: $ 4.950,00 (Imp. Incl.)
Los interesados en consultar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en Internet http://www.ute.com.uy y/o en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, tel.: 0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53116 Ago 02- Ago 02 (0063)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/06

OBJETO: ADQUISICIÓN DE HASTA 5 CAMIONES LIVIANOS DOTADOS DE SISTEMAS HIDRAULICOS.
APERTURA: La apertura se efectuará el día 30 DE AGOSTO DE 2006 a la hora 14:00 en Gerencia de Sector Adquisiciones y Suministros sita en Calle Florencio Sánchez Nº 158, ciudad de Canelones.-
PLIEGO PARTICULAR Y GENERAL: Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Div. Ingresos Varios de la I. M. Canelones (Tomás Berreta Nº 370 Planta Baja, ciudad de Canelones) y/o en el Congreso Nacional de Intendentes Municipales (2º Piso de la I. M. Montevideo), al precio de $u 5.000 (Pesos Uruguayos Cinco Mil) más Tasa de Servicios Administrativos.
CONSULTAS: Por consultas relativas al presente llamado comunicarse a los Tel 033 2 6655 o 2 6656 de 10:30 a 17:00 horas.
Canelones julio de 2005.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53109 Ago 02- Ago 02 (0064)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 2 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO DUARTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aristides Bassi 7920 y MONICA GISSEL ABREO, 25 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2621/6.
14) $ 255 3/p 24663 Ago 02- Ago 04 (0065)

HUGO JORGE ARCIERI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3316/8 y MÓNICA ROSSANA AICARDO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3316/8.
14) $ 255 3/p 24668 Ago 02- Ago 04 (0066)

WILSON JAVIER HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4377 y SILVANA LAURA CAMPBELL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4377.
14) $ 255 3/p 24675 Ago 02- Ago 04 (0067)

GUSTAVO HERRERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2824/2 y MARIANA PEREZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2824/2.
14) $ 255 3/p 24679 Ago 02- Ago 04 (0068)

CARLOS DANIEL ARIAS, 36 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 4865/202 y MARIA JOSE MACHADO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 4865/202.
14) $ 255 3/p 24767 Ago 02- Ago 04 (0069)

OFICINA No. 2

ALVARO NESTOR BENTANCUR, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Fco. Plá 3679 y PATRICIA ANDREA FLEITAS, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Las Tangarinas 3584.
14) $ 255 3/p 24657 Ago 02- Ago 04 (0070)

RODRIGO ENRIQUE FRANCHI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3524 ap 306 y DERIS MALVINA INZAURRALDE, 34 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3524 ap 306.
14) $ 255 3/p 24697 Ago 02- Ago 04 (0071)

FEDERICO FERLA, 33 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Palmas y Ombúes 5505 y ANA INES UGARTE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Orleans 2510.
14) $ 255 3/p 24738 Ago 02- Ago 04 (0072)

OFICINA No. 3

PABLO LAUREANO CARRION, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 2585 y MARIA ALEXANDRA PENADES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 2585.
14) $ 255 3/p 24664 Ago 02- Ago 04 (0073)

ALEJANDRO MARCELO ECHEGOYEN, 36 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Siracusa 2413/9 y ALICIA SUSANA SENA, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Siracusa 2413/9.
14) $ 255 3/p 24706 Ago 02- Ago 04 (0074)

OFICINA No. 4

JOSE EMILIO GOMEZ, 56 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en García Cortina 2541 y MARIA GRISELDA LISTA, 55 años, divorciada, manicura, oriental, domiciliada en Vázquez 1471-4.
14) $ 255 3/p 24665 Ago 02- Ago 04 (0075)

ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1058/101 y MARIA GABRIELA SCARELA, 28 años, soltera, cosmetologo médico, oriental, domiciliada en Luis Ponce 1284/102.
14) $ 255 3/p 24699 Ago 02- Ago 04 (0076)

GABRIEL FEDERICO LEDESMA, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Gral. Flores 4800/22 y LORENA FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4800/22.
14) $ 255 3/p 24702 Ago 02- Ago 04 (0077)

HECTOR LIVIO, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1865 y CRISTINA ELIDA PICCARDO, 43 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1865.
14) $ 255 3/p 24705 Ago 02- Ago 04 (0078)

NEPOMUSENO CARLOS GONZALEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mini 809/202 y LORENA LA RUINA, 27 años, soltera, neumo-cardióloga, oriental, domiciliada en Durazno 1428.
14) $ 255 3/p 24762 Ago 02- Ago 04 (0079)

OFICINA No. 5

MARTIN OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1518.6 y MARIA VIRGINIA PAULA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1518.6.
14) $ 255 3/p 24714 Ago 02- Ago 04 (0080)

PABLO MUÑOZ, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Missouri 1545 y CARLA TODARO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Missouri 1545.
14) $ 255 3/p 24715 Ago 02- Ago 04 (0081)

OFICINA No. 6

JULIO ANDRES SOANES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Castriz 2570 y CARMEN ALEJANDRA ROSA, 23 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Payaguas 1252.
14) $ 255 3/p 24698 Ago 02- Ago 04 (0082)

JUAN SEBASTIAN RANGONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2506/601 y CAROLINA ELIZABETH CLARK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 4581/02.
14) $ 255 3/p 24760 Ago 02- Ago 04 (0083)

OFICINA No. 7

GUSTAVO ENRIQUE NEVES, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Paraguay 1011/1502 y ZULIMA OLIVIA MORALES, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Paraguay 1011/1502.
14) $ 255 3/p 24669 Ago 02- Ago 04 (0084)

NELSON DANIEL PEREYRA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Callao 3638 y MARCIA YANET ALVEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3638.

14) $ 255 3/p 24759 Ago 02- Ago 04 (0085)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13°. Turno, dictada en autos caratulados "SARACHO SIRLEY ISABEL" Prescripcion adquisitiva treintenaria, ficha 2-30173/2005, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la prescripcion sobre el bien padron No. 49848 de Montevideo, zona urbana, que según el plano del Ing. Agr. Raul Castro Presa de mayo de 2005 inscripto en Catastro en forma provisoria con el No. 768 el 24.05.2005, tiene una superficie de 633 mts. 03 dcms., que se deslindan: 24 mts. 06 cms de frente al Noroeste a la calle Santiago del Estero; 42 mts. 05 cms al Noreste lindando con los padrones 49.832, 49.833, 49.834, 49.835 y 180.043; 6 mts. 49 cms al Sureste lindando con padron 49.844 y 40 mts. 61 cms al Suroeste lindando con padrones 49.845, 49.596 y 49.847. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestion, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 21 de 2006. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8400 10/p 24788 Ago 02- Ago 15 (0086)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALVARO PABLO PONCE SOUZA solicita la inscripción de la obra titulada VIDA UNA POESIA CONTINUA de su autoría.
Montevideo 31 de julio de 2006
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 84 1/p 24680 Ago 02- Ago 02 (0087)

LETICIA RODRIGUEZ VIERA solicita la inscripción de la obra titulada:
MONTEVIDEO, MI BARRIO, TU BARRIO, LA COMERCIAL, PALERMO, CORDON, PARQUE RODO,. AGUADA de su autoría.
Montevideo 31 de julio de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 84 1/p 24707 Ago 02- Ago 02 (0088)

MARIA GONZALEZ, GUSTAVO MACHORDOM, ELIANA MACHORDOM y PABLO MACHORDOM solicitan la inscripción de la obra titulada "OLIMPIADAS DE MATEMATICA ENSEÑANZA MEDIA - PROBLEMAS Y SOLUCIONES" Vol 1. de la cual son autores.
Montevideo 31 de julio del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 126 1/p 24716 Ago 02- Ago 02 (0089)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES" IUE 41-37/2006, según lo dispuesto por Providencia Nº 1952 del 28 de julio de 2006, se convoca a la Junta de Acreedores Laborales (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 13 de setiembre de 2006, a la hora 13:00, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de julio del año dos mil seis. ESC. ALEJANDRA RIOS, ACT. ADJ.

18) (Cta. Cte.) 3/p 53105 Ago 02- Ago 04 (0090)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3 Turno en autos: "REPUBLICA ADMINISTRADORA de FONDOS de INVERSIÓN S.A. c/ MIASOL S.A. ficha 24-327/2004, Ejecución de Prenda" se hace saber: Que el próximo 22 de agosto de 2006 a las 15 horas en Humberto I Nº 4030; el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate Sin Base al mejor postor y en dólares americanos, de SEIS Vehículos FIAT modelo UNO CL tipo sedan 4 puertas a nafta del año 1998, todos matriculados en Montevideo, que se detallan: 1) Matrícula 314355- Padrón 502760- Motor 5600732; 2) Matrícula 314356- Padrón 502758- Motor 5598013; 3) Matrícula 314357- Padrón 502759- Motor 5589435; 4) Matrícula 314491- Padrón 504577- Motor 5619538; 5) Matrícula 314534- Padrón 505435- Motor 5624586; 6) Matrícula 314535- Padrón 505436- Motor 5625501. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto como seña el 40% de su oferta, obligándose a abonar la totalidad del precio de remate dentro de las 48 horas y retirar el vehículo. 2) Será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador e impuestos, 15,8% siendo de cargo del expediente la comisión de 2,68%. 3) Se desconoce la situación tributaria de los vehículos. 4) No fueron agregadas las Libretas Municipales. 5) La Titulación existente se encuentran a disposición de interesados en el Juzgado, calle: 25 de Mayo 523 piso 3. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente edicto a los veintiseis días de julio del año dos mil seis. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2856 3/p 24710 Ago 02- Ago 04 (0091)

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos: FERNANDEZ ALBA C/ DEBESA JOSE Y OTROS. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 25-78/2003 se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la Avenida Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la vigésima sec-

ción judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento ochenta y siete mil veintiuno (187.021), (antes 175.205 en mayor área), señalado con el Nº 23 en el plano de los Agrimensores J. A. Nicola y P. J. Gomes, inscrito en la Dirección de Topografía con el número 22.504 el 17 de mayo de 1950, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros y se deslinda así: al SO, doce metros frente a la calle Germán Segura; treinta y ocho metros al NO con el solar veinticuatro; doce metros al NE con el solar dieciocho; y treinta y ocho metros al SE con los solares diecinueve y veintidós. Puerta de calle Nº 4264. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio, 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos o sea 6.02% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y de cargo del expediente el 1.34% de comisión e impuestos; 3) Se desconoce si existe a la fecha deuda por Contribución Inmobiliaria y demás tributos Municipales, Impuesto de Primaria y BPS por las construcciones así como el estado ocupacional del bien; 4) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 3º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 10 de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4080 3/p 24711 Ago 02- Ago 04 (0092)

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario c/ MANCEBO ETCHEVARRIA JUAN CARLOS y otros" - Ejecución de hipoteca (ficha: 25-83/2002), se hace saber que el próximo 23 de agosto de 2006, desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado empadronado con el nro. 5.248, que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el nro. 1109 el 7 de diciembre de 1956, se señala como solar 4 de la manzana "L" y se compone de una superficie de 400 m. que se deslinda: 20 m. de frente al suroeste a calle de 17 m.; 20 m. al noroeste lindando con solar 3; 20 m. al noreste con solar 5 y 20 m. al sureste con solar 11. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien: así como la situación frente a BPS por las construcciones y las eventuales deudas con OSE. 5) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de julio del 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3672 3/p 24789 Ago 02- Ago 04 (0093)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13mo. Turno, dictada en autos caratulados: "MALTA COLACHE, Aida Arlette c/ GONZALEZ MARTINEZ, Alicia Beatriz y otros" Acción de Regreso Ficha 27-285/1999, se hace saber que el próximo 9 de agosto de 2006 a la hora 14 y 30 en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826 (Sala Walter Nieto), la rematadora Ana María Martínez Mat. 5121 y asistida de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en subasta pública en dólares estadounidenses y al mejor postor, sobre la base de $ 94.870,80 equivalente a la cuarta parte indivisa del siguiente bien inmueble: solar y construcciones ubicado en la manzana 82 de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el número 10535, antes 465 mayor área, señalado con el No. 1 en un plano del Agrimensor Washington Pereira de León inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 27/X/67, con el número 4.728, con un área de 278 m 4202 cm y linda: Este 13 m 92 cm de frente a calle 18 de Julio; Sur fracción 2 y calle Cebollatí; Oeste padrón 2277 y Norte padrón 466. SE PREVIENE: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien; B) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; C) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria, ante la Intendencia Municipal de Maldonado y ante el B.P.S. por las construcciones; D) El bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y la documentación presentada (no existe titulo de propiedad original), por lo que es de aplicación del Art. 386.3 del CGP, todo lo cual esta a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4to. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 2006. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3672 3/p 24756 Ago 02- Ago 04 (0094)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14° TURNO, en autos caratulados Boyadji Daniel C/ Peicer S.A. - Ejecución Prendaría, Ficha 29-4/2005 se hace saber que el próximo 16 de agosto de 2006 a partir de la hora 9y30 en el local sito en Larravide 2873/75 el martillero HAGOP HAGOPIAN (matricula 4647, R.U.C. 212220920016) procederá a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: 59 maquinas de coser de distintas marcas y modelos, 1 equipo para transformación, escalado y trazado de moldes compuesto por tabla digitalizadota, ploter y PC, 1 maquina de hacer bajos, 2 maquinas de bordar de 12 cabezas con monitor, 1 remachadora, 3 planchas a vapor de mano, 4 maquinas de poner tachas, 1 amoladora, 1 compresor de 5.5 HP, 6 extractores de pared, 1 maquina de escribir, 2 calefactores lazer a kerosén, 1 montacargas de superficie 10x65 desarmado, 1 aspiradora y 12 extintores. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del rematador (15.70% incluido el IVA). 3) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluido el IVA). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo21 de julio de 2006.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 24787 Ago 02- Ago 04 (0095)

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14ª Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. FONDO DE RECUP. DE PAT. BANCARIO c/ VALLELAR S.A. y otros" - Ejecución hipotecaria (ficha: 29-74/2002), se hace saber que el próximo 22 de agosto de 2006, desde las 15:00 hortas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera Localidad Catastral y Judicial del departamento de Maldonado, paraje Pinares de Maldonado, empadronado con el nro. 10.268, solar 18 de la manzana 93, que según plano de los Ingenieros Agrimensores Marcelo Casciani y José Suarez Abal de marzo de 1964, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el nro. 3.618, el 1° de octubre de 1964; tiene una superficie de 858 m. 85 dm. que se deslinda: 19 metros al oeste de frente a la calle No. 59; 45 m 20 cm al norte, lindando con el solar 17; 19 m. al este lindando con los solares 16 y 20; y 45 m. 20 cm. al sur, lindando con solar 19, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de julio de 2006. Dirección del Juzgado: 25 de Mayo 523 piso 5°.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6799 5/p 24790 Ago 02- Ago 08 (0096)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos caratulados "COFAC C/ GONZALEZ FIGUEREDO, NELSON - Ejecución Hipotecaria - Fa. 37-159/2003", se hace saber que el día 18 de Agosto del 2006 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Casa N° 001, padrón individual N° 110/001 integrante de la construcción sujeta a las leyes 10.751 y 14.261, edificada en el terreno que más adelante se describirá, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Carlos Navatta de Agosto de 1983, cotejado e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 14/9/83 con el N° 5.361 se ubica en planta baja a cota 0,10 mts y consta de una superficie de 61

metros 02 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de bienes comunes: Jardín "A", Porche "C", Jardín "E", Depósito "G" y Azotea "H uno". El terreno sobre el cual se halla construido el edificio del cual forma parte la unidad descripta, sito en la Localidad Catastral "Pinamar", 18° Sección Judicial de Canelones, padrón matriz N° 110, según el plano referido tiene una superficie de 890 metros 75 decímetros con 18 mts de frente al Norte a Rambla Costanera, distando el extremo más próximo de su frente 73,84 mts de la proyección de la esquina formada con Avenida del Parque
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, se desconoce existencia de deuda por Impuesto de Primaria, únicos rubros autorizados a descontarse del saldo de precio hasta la fecha del remate 5) Que la subasta se realizará en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (art. 390 CGP) 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate más el 1% de Impuesto Departamental. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de Julio del 2006.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 8499 5/p 24766 Ago 02- Ago 08 (0097)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno dictada en autos caratulados: "FIERRO VIGN OLI S.A C/ ALVAREZ BLIT CONSTRUCTORA SRL - JUICIO EJECUTIVO - "Ficha: 116-676/2003 se hace saber que el próximo 23 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares con la base de U$S 2.347,13 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar baldío y mejoras sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 119.300 que según plano de Mensura del Agrim. Hebert Oddone de junio de 1992 fue inscripto con el Nº 21.259 el 26/6/92 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 1.229 mts. 51 dmts., que se deslinda así: al NO de frente a la calle Pantaleón Pérez distando el punto extremo de dicho frente 277 mts. 52 cmts. a la esquina con calle Cambay, 86 mts. 10 cmts. al NE lindando con padrón 119.301, 14 mts. 28 cmts. al SE con padrón 119.321 y 86 mts. 10 cmts. al SO con padrón 119.299. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que surgen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y Impuestos Municipales. 5º) Que surge de la compraventa del 12/9/94 en la cláusula 6ª que el terreno en la parte SE se halla afectado a la vía pública por resolución de la IMM de fecha 7/12/57. 6º) Que se ignora el estado de ocupación del bien. 7º) Que el bien se saca a remate con testimonio por exhibición del último título y antecedentes dominiales. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse en las condiciones emergentes de los mismos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, en Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de julio de 2006.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7819 5/p 24712 Ago 02- Ago 08 (0098)

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "A.N.D.A. c/ SCASSO SILVERA, Mariela Carolina. Juicio Ejecutivo." Fa. 121-25/2001, se hace saber que el próximo 15 de agosto de 2006 a las 15 hs en el local de Yaro Nº 1121/23, asistidos de la Sra. Alguacil de la Sede, los Rematadores MILTON BERARDI y/o PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 274.546,66) del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 15ª S. J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 29.416, señalado con la letra "B" en el plano de fraccionamiento del Agr. Luis Caselli de diciembre de 1925, el que fuera inscripto en la Dirección de Topografía el 11/12/1925, y según el cual consta de una superficie de 134 mt 43 dm y se deslinda: 7 mt de frente al N. a calle Gral. Oscar Gestido puerta Nº 2544; 23 mt 25 cm al E. lindando con predio de Francisco Costa Busto (hoy padrones 29.417 y 59.072); 5 mt 19 cm al S. con parte de la fracción "C" del mismo plano (hoy padrón 158.647) y 22 mt 10 cm al O. con fracción "A" del mismo plano (hoy padrón 124.532). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4,02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce por no surgir de autos: a) posibles adeudos por impuestos y/o impuestos municipales o fiscales; b) al BPS por construcciones; c) situación ocupacional del bien. 5) No se agregaron planos. 8) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala Nº 1367 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de julio de 2006.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
20) $ 4284 3/p 24720 Ago 02- Ago 04 (0099)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4º Turno de Pando, en los Autos caratulados "Félix Francisco Iriarte Moreira c/ Jorge Torres De León (Barraca Jormar), Ficha 176-430/2002, Juicio Ejecutivo", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019 el día 11 de agosto de 2006 a las 15 horas en Avda. Meneses 803 de Pando, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 135.786,66 (Pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil setecientos ochenta y seis con sesenta y seis centésimos), del bien inmueble solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 18º Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana-suburbana, localidad catastral Atlántida, paraje "Pinares de Atlántida", empadronado con el Nº 2653, antes padrón 902 en mayor área, señalado con el Nº 1 de la manzana 48 en el plano de los Agrimensores José L. Celayeta y Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11.750 el 15 de enero de 1963, y según el cual tiene una superficie de 565,90 metros cuadrados y se deslinda así: al Oeste 30 metros de frente a calle de 18 Metros; al Sur 12,43 metros frente a otra calle de 18 Metros; uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros; al Norte 19,05 metros con solar 14; y al Este 33,34 metros con solar 2, todos del mismo plano. Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,02% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. Pando, 26 de Julio de 2006. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 4488 3/p 24713 Ago 02- Ago 04 (0100)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, dictada en los autos caratulados: "B.R.O.U C/ GOMES

MARTINS WALMER.- JUICIO EJECUTIVO"; Ficha Nº 343-149/2003, se hace saber que el día 11 DE AGOSTO DE 2006, A LA HORA 15:00; en el hall del Juzgado Ltdo. de Chuy, sito en Avda. Artigas 323, local 4; el martillero Manuel Cardoso Olid (Matricula Nº 1672, RUC 150045650015); sacará a venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:
A) PADRON RURAL Nº 5080, (fracción de campo) y sus mejoras, ubicado en Paraje Cebollatí, Sexta Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Rocha; que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira, se halla inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 23 de Setiembre de 1918, y se compone de una superficie de 7 (siete) hectáreas, 6592 (seis mil quinientos noventa y dos) metros, 8798 (ocho mil setecientos noventa y ocho) decimetros.-
B) PADRON RURAL Nº 5198, y sus mejoras, ubicado en Paraje Cebollatí, Sexta Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Rocha; el que según copia del plano del Agrimensor Augusto Nogueira de fecha Marzo de 1920; se halla inscripto en la Dirección de Topografía, el 21 de Mayo de 1920, al Libro II, Folio 332; y se compone de:
* Fracción de campo, señalada con el Nº 1, constando de una superficie de 418 (cuatrocientos dieciocho) hectáreas, 8339 (ocho mil trescientos treinta y nueve) metros.
* Fracción de campo, señalada con el Nº 1 A, constando de una superficie de 37 (treinta y siete) hectáreas, 3476 (tres mil cuatrocientos setenta y seis) metros.
* SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en dólares Americanos, como seña al aceptársele la misma; en efectivo o cheque certificado.
2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 6.0221% del precio del remate.
3) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 2.3407% del precio del remate.
4) No resulta agregado a los autos, plano ni copia de plano, respecto del padrón 5080.
5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y del título de propiedad que se encuentran en la Sede, a disposición de los interesados.-
Chuy, 27 de Julio de 2006 Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
20) $ 4284 3/p 24681 Ago 02- Ago 04 (0101)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SRL

DENOMINACIÓN: TRANSPORTE JUAN PABLO S.R.L.
CONTRATO: 17/05/2006.
INSCRIPCIÓN: Nº 8327 el 14/07/2006.
SOCIOS: SANDRA ELIZABETH VIRCHES ARRIOLA 10 Cuotas de $ 1000 c/u y ROBERTO CARLOS DOCARMO MARTÍNEZ 10 cuotas de $ 1000 c/U.
DOMICILIO: Atilio Ferrandis Nº 1399 Bella Unión.
OBJETO: Principalmente Transporte de Carga Nacional como Internacional y Afines.
CAPITAL: $ 20.000.
PLAZO: 30 años a contar del 17/05/06.
RUC: 010121240018.
ADMINISTRACIÓN: SANDRA ELIZABETH VIRCHES ARRIOLA.
22) $ 1980 1/p 24677 Ago 02- Ago 02 (0102)

OBSIDIAN URUGUAY LIMITED (SUCURSAL URUGUAY)

Acta de Asamblea: 2 de Junio de 2006
Inscripción: No. 8889 el 23/06/06
Objeto: Desarrollos inmobiliarios, construcción, cmpraventa de inmuebles e importaciones.
Capital: $ 1.000.000
Domicilio: Rincón 487, piso 11
Plazo: 99 años.
22) $ 990 1/p 24693 Ago 02- Ago 02 (0103)

"EMPRENDIMIENTOS EXITOSOS SRL"

Contrato: 18/05/06.
Registro: 6436 Año 2006.
Socios: Marangoni, Mónica (100 Cuotas).
Grauer, Daniel (50 Cuotas).
Cortes, Guillermo (50 Cuotas).
Capital: $ 41.800.
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración, Distribución y Comercialización de Productos Panificados, Confitería y Exquisiteces; Rotisería y Afines. Importación y Exportación.
22) $ 1485 1/p 24694 Ago 02- Ago 02 (0104)

SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.R.L.

CESION CUOTAS Y MODIFICACION: 29/06/2006
VIGENCIA: 01/07/2006
CEDENTES: FERNANDO PICCO, JOSE CAPRILE (TOTALIDAD)
CESIONARIOS: ALBA YANES ADQUIERE 52 CUOTAS, ENRIQUE SANABIA ADQUIERE 18 CUOTAS.
REGISTRO: Nº 9708, 30/06/06
MODIFICACIONES: 1- Administración y representación ejercen ambos socios indistintamente. 2- Utilidades y pérdidas en proporción a participación social.
22) $ 1485 1/p 24735 Ago 02- Ago 02 (0105)

SILKO LIMITADA CESION - MODIFICACION

Fecha: 19/3/2002
Cedente: Walter Estevan SILVA PAZ (Totalidad)
Cesionaria: Blanca NIEVE DAVILA TORRES (150 cuotas), Beatriz Paz Rodriguez (125 cuotas)
Inscripción: 2250/2002
Modificación de la administración Blanca Nieve DAVILA.
22) $ 990 1/p 24736 Ago 02- Ago 02 (0106)

FAMAVIC LTDA
Cesión - Modificación

Fecha: 27/6/2006.
Inscripción: Nº 9452/2006.
Cedente: Julio SCORZA TOCCHETO, Myriam VIDAL AÑON, Edgardo MESSANO COLMAN, Nibia PEÑA MACHIN (totalidad).
Cesionarios: Mario UMPIERREZ GENCARELLI (52 cuotas), José REMEDIO SILVA (53 cuotas).
Administración: Mario UMPIERREZ.
22) $ 990 1/p 24739 Ago 02- Ago 02 (0107)

PEREZ Y SILVESTRI LTDA.

07/08/1992-Nº 1082 Fº 4009 Lº 1-07/08/1992
MODIFICACIÓN: ADMINISTRACIÓN INDISTINTA.
22) $ 495 1/p 24757 Ago 02- Ago 02 (0108)

DAMCARSILC LTDA

Contrato: 3/9/2004
Registro de comercio: N° 1533 el 15/02/2006
Socios: Teresita JORGE (50 cuotas) Nelson COALLA (50 cuotas)
Objeto: Exportar e importar mercaderías, representación de marcas y productos, compraventa, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, adquirir o enajenar cualquier clase de bienes; instrucción de Yoga, prestación de servicios.
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas de $ 1.000 c/u)
Administración: Teresita JORGE
Plazo: 10 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 24765 Ago 02- Ago 02 (0109)

DATIDA'S LTDA.

Contrato: 14 junio 2006
Inscripción: Nº 9297 el 27/6/2006
Socios: LAURA DELLA SANTA LOPEZ (2 cuotas), LORENA OTAMENDI DELLA SANTA (10 cuotas)
JOAQUIN OTAMENDI DELLA SANTA (10 cuotas)
MARTIN OTAMENDI DELLA SANTA (10 cuotas)
Capital: $ 32.000.-
Objeto: Cobranzas y pagos a terceros de la red ABITAB y recepción de juegos de azar y/o derivados o anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1980 1/p 24773 Ago 02- Ago 02 (0110)

ZAIFED SRL.

Contrato: 2 mayo 2006
Inscripción: Nº 5627 el 12/5/2006
Socios: FEDERICO REYES MAISONNAVE (98 cuotas), VERÓNICA COZZOLINO MAISONNAVE (2 cuotas)
Capital: $U 20.900.- (Dividido en 100 cuotas sociales de $ 209 cada cuota)
Objeto: Autoservice, compra, venta, intermediación de bienes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Caraguatá Nº 2258, Montevideo.
Administración: Federico Reyes Maisonnave.
22) $ 1485 1/p 24774 Ago 02- Ago 02 (0111)

CLINEI LTDA.
Modificación

Contrato: 10 marzo 2006
Inscripción: Nº 10.020/2006
Modificación: Administración: ANA KARINA MANCUELLO PIPPO, exclusivamente.
22) $ 990 1/p 24775 Ago 02- Ago 02 (0112)

MARNO LTDA.
Cesión - Modificación

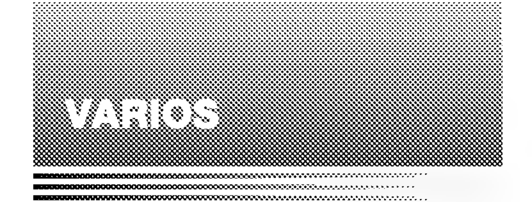
Contrato: 30 junio 2006
Inscripción: Nº 10.738 13/07/2006
Cedente: EDGARDO JOSE BARRAL CANABAL
Cesionarios: Diego Sebastián Fernandez Canabal (19 cuotas)
María Alejandra Arseniato Andres (1 cuota)
Administración: Diego Sebastián Fernández Canabal
Plazo: 30 años.
22) $ 990 1/p 24776 Ago 02- Ago 02 (0113)

HEBYO S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 19 setiembre 2005
Inscripción: Nº 8132 el 22/09/2005
Cedentes: YOLANDA GLORIA MARY SILVA y EDISON DANIEL PERATA
Cesionaria: María Noel Gonzalez Garabedian (49 cuotas)
Administración: María Noel Gonzalez Garabedian.
22) $ 990 1/p 24777 Ago 02- Ago 02 (0114)

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904.- SANCHEZ DEL RIO LTDA. prometió vender a GUSTAVO GILARDI, Farmacia "ALBORADA". Manzana 323, Solar 2, Solymar. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 24772 Ago 02- Ago 30 (0115)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

NOTIFICACION

Se notifica a las empresas que se detallan que deberán concurrir a la Sección Tesorería de esta Dirección Nacional (Avda. Ferreira Aldunate (ex Camino Carrasco) 5519, con el recibo original oportunamente extendido, en horario de 08:30 a 13:00 de lunes a viernes, a efectos de retirar documentación depositada como garantía de mantenimiento de ofertas:
Lic. Pub. 3/2000, Kilowatt S.A., Recibo 1728;
Lic. Pub. 1/2001, Transdiv SRL, " 1749;
Brillo S.A, " 1751;
Perfil S.A., " 1752;
Jackson SRL, " 1754;
Bril Ltda.., " 1755;
Transdyv SRL, " 1756;
Lic. Púb. 5/2001, Morlac Ltda.., " 1765;
Lic. Pub. 9/2001, Taflims S.A., " 1787;
Alvarez Blit SRL, " 1788;
Amavi Ltda.., " 1791;
Eos Ltda.., " 1793;
Cetisol S.A, " 1794;
Lancister SRL, " 1797;
Lic 10/2001, Marconi Mobile S.A, " 1825;
Lic. 11/2001, Licopar Ltda.., " 1804;
Lic. 13/2001, Quartz Ltda.., " 1811;
Lic. 1/2003, Teregal S.A., " 1881;
G.M. Instalaciones SRL, "1883;
Lic. 1/2004, Fental SA, " 1929;
Ana Laura Perez, " 1930;
Califas SA, " 1931;
Badelux SA, " 1932;
Trenal S.A, " 1935;
Lic. 4/2004, Telefax S.A, " 1949;
Alberto Torres, " 1950;
Union Electrica SRL, " 1956;
Lic. 5/2004, Grinor SA, " 1943;
Obras y Servicios del Uruguay SA, " 1944;
Lic. 6/2004, Alberto Torres, " 1951;
Electrosistemas SRL, " 1957;
Lic. 3/2000, Walter Hugo, " 1731;
Lic. 18/2003, Darko SA, " 1958;
Lic. 27/2003, G.M. Instalaciones, " 1900;
Se notifica a las empresas que en caso de no concurrir la devolución convocada en un lapso de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación, se procederá a labrar el acta para la destrucción de los documentos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53101 Ago 02- Ago 02 (0116)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Dirección General de Secretaría
División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

LLAMADO ABIERTO

El Ministerio de Educación y Cultura convoca a los ciudadanos de la República a participar del concurso público abierto con el fin de proveer la función de alta especialización de **Director de la División Desarrollo Informático.**

Inscripción

Presentarse personalmente en la División Gestión y Desarrollo de RRHH del Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535 piso 4º - Dep. de Administración de RRHH - Lunes a viernes de 12 a 16 hs.) del 7 al 16 de agosto de 2006 inclusive. No se realizará la recepción parcial de la documentación. Las bases y el formulario de inscripción se obtienen exclusivamente en la página web del Ministerio. www.mec.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53115 Ago 02- Ago 02 (0117)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 2004 en el expediente Asunto No. 1191/01, se concedió a Alfredo Ignacio Isidoro, Ignacio Javier y Pablo Ignacio BUSQUET BUSQUET, Irma Elena GIOVO GRAZIOLI, Carlos Alberto BUSQUET LLORENS, Carlos Alberto, Juan Carlos, María Luz y Rodolfo Alfredo BUSQUET TARANTOLA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, para la explotación de un yacimiento de tosca y balasto, afectando parcialmente los padrones 23544 en 4 hás. 8767 m² y 23177 en 3 hás. 5101 m² respectivamente, de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 34 al Fº 34 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cinco de julio del año dos mil seis.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana, Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2268 3/p 24722 Ago 02- Ago 04 (0118)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

En el marco del llamado a presentación de propuestas para la contratación de 3 Organizaciones de la Sociedad Civil para la puesta en marcha de Servicios de Atención Especializados en Violencia Doméstica, en los Departamentos de: Canelones, Cerro Largo y Artigas, esta Secretaria de Estado amplia el plazo para presentación de propuestas hasta el Martes 1º de agosto hasta las 17 horas. Por consultas Tel. 9085459 Int. 112.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53102 Ago 02- Ago 04 (0119)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 de JULIO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,075000	
BRASIL	REAL	1000		2,188200	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,858000	
JAPON	YEN	3600		115,730000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,236200	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,269800	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,700	7,750
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,250	10,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,870	23,920
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,850	23,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,850	23,900

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53106 Ago 02- Ago 02 (0120)



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 28 de JULIO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,076000	
BRASIL	REAL	1000		2,172600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,864100	
JAPON	YEN	3600		114,730000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,232600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,275100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,690	7,740
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,200	10,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,870	23,920
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,850	23,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,850	23,900

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53107 Ago 02- Ago 02 (0121)

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

CITACIÓN

Por la presente se cita al contribuyente que se individualiza, para que concurra a notificarse en la Sección Gestión de Cobro Vía Administrativa (Sarandi 570, 2° piso) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (Código Tributario, Art. 51, última parte).

3623954 GREGORIO ALTOF BURSTEIN

GESTIÓN DE COBRO VIA ADMINISTRATIVA ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.



27) (Cta. Cte.) 3/p 53077 Ago 02- Ago 04 (0122)

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

PEDIDO DE PRECIOS

Objeto: Impresión y Encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos correspondiente al primer semestre del año 2006.
Descripción: Se confeccionarán hasta 400 ejemplares del Registro Nacional de Leyes y Decretos, de 2000 páginas promedio.
Plazo para cotizar: Hasta el 10 de agosto de 2006.
Plazo de entrega: 40 días
Ofertas: Se presentarán personalmente en Sección Adquisiciones y Suministros en Avda. 18 de Julio 1373 planta baja, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 hs; Vía FAX AL 908 50 42 ó 908 52 76 interno 347 o por E-MAIL a compras@impo.com.uy.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53103 Ago 02- Ago 04 (0123)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "SAFI, GABRIELA Y OTRO C/ GIUSTI, LAURA Y OTRO. Ejecución Hipotecaria", IUE 3-254/2003, tramitado ante el Juzgado Letrado en lo Civil de 20o. Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a LAURA GIUSTI Y JOSE SORIANO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, designen abogado que los patrocinen y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 25 de julio de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 24737 Ago 02- Ago 15 (0124)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en los autos caratulados: "AYUP, JUAN MIGUEL C/ MEDINA, CRISTINA Y OTROS. ACCION DE ESTADO CIVIL." (ficha 2-7640/2006), por decreto Nº 1014 del 7 de Abril de 2006, se emplaza a Ricardo Silva de la Torre por el término de noventa días, a estar a Derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Asimismo, se hace saber que por decreto Nº 2015/2003 del 17 de Junio de 2003, se había concedido la auxiliatoria de pobreza para el presente trámite. Y a los efectos legales, se hacen ests p ublicaciones en Montevideo, el 19

de Abril de 2006. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53108 Ago 02- Ago 15 (0125)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2003

	EN $ U
Capital Social	1.136.226
Capital Integrado	1.136.226
Capital Suscrito	4.117.134
ACTIVO	
Disponibilidades	6.323.983
Inversiones Temporarias	3.832.538
Créditos por ventas	8.072.751
Otros Créditos	15.277
Bienes de Cambio	21.660
Bienes de Uso	11.314.370
TOTAL ACTIVO	**29.580.579**
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	2.290.983
Deudas Diversas	1.734.563
Capital	1.136.226
Ajustes al Patrimonio	15.905.701
Reservas	6.607.639
Resultados Ejercicios Anteriores	732.697
Resultados del Ejercicio	1.531.319
Retornos Anticipados	-358.550
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**29.580.579**

ESTADO DE RESULTADOS
al 31 de diciembre de 2003

	EN $ U
Ingresos Operativos	19.209.241
Costo de Servicios Prestados	(-18.006.136)
Resultado Bruto	1.203.105
Gastos de Administración y Ventas	(-963.885)
Resultados Financieros	1.036.688
Resultados Extraordinarios	255.413
RESULTADO NETO	**1.531.320**

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
al 31 de diciembre de 2003

Capital Integrado	684.595
A Reservas:	
Reservas Legales y Estatutarias	373.675
A Socios:	
En Efectivo	473.050
	1.531.320

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 060/03/04 y visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 26/05/06, y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 7, 8 y 9.
Federico IBARZABAL -Presidente- Jorge CARDOZO -Secretario.
28) $ 2372 1/p 24503 Ago 02- Ago 02 (0126)

LAMELISA S.A.
LEY 15.921

$ 1.400.000
USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
27/07/06, 11630.
28) $ 495 1/p 24718 Ago 02- Ago 02 (0127)

BRIGHT SIDE S.A.
LEY 15.921

$ 1.400.000
USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
27/07/06, 11631.
28) $ 495 1/p 24719 Ago 02- Ago 02 (0128)

HADSTEN S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: La sociedad podrá: A) Realizar inversiones en activos financieros, títulos, bonos, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, todo con las limitaciones del artículo 47 de la Ley 16.060; B) Realizar operaciones agropecuarias, operaciones con bienes inmuebles, operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/07/2006, Nº 11839.
28) $ 2475 1/p 24740 Ago 02- Ago 02 (0129)

LANCIANO S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: La sociedad podrá: A) Realizar inversiones en activos financieros, títulos, bonos, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, todo con las limitaciones del artículo 47 de la Ley 16.060; B) Realizar operaciones agropecuarias, operaciones con bienes inmuebles, operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/07/2006, Nº 11838.
28) $ 2475 1/p 24741 Ago 02- Ago 02 (0130)

THISTED S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: La sociedad podrá: A) Realizar inversiones en activos financieros, títulos, bonos, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, todo con las limitaciones del artículo 47 de la Ley 16.060; B) Realizar operaciones agropecuarias, operaciones con bienes inmuebles, operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/07/2006, Nº 11837.
28) $ 2475 1/p 24742 Ago 02- Ago 02 (0131)

KABIA S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: La sociedad podrá: A) Realizar inversiones en activos financieros, títulos, bonos, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, todo con las limitaciones del artículo 47 de la Ley 16.060; B) Realizar operaciones agropecuarias, operaciones con bienes inmuebles, operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/07/2006, Nº 11836.
28) $ 2475 1/p 24743 Ago 02- Ago 02 (0132)

OSSUN S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: La sociedad podrá: A) Realizar inversiones en activos financieros, títulos, bonos, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, todo con las limitaciones del artículo 47 de la Ley 16.060; B) Realizar operaciones agropecuarias, operaciones con bienes inmuebles, operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/07/2006, Nº 11835.
28) $ 2475 1/p 24744 Ago 02- Ago 02 (0133)

HARBOURED S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: La sociedad podrá: A) Realizar inversiones en activos financieros, títulos, bonos, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, todo con las limitaciones del artículo 47 de la Ley 16.060; B) Realizar operaciones agropecuarias, operaciones con bienes inmuebles, operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/07/2006, Nº 11834.
28) $ 2475 1/p 24745 Ago 02- Ago 02 (0134)

MONDELLO S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: La sociedad podrá: A) Realizar inversiones en activos financieros, títulos, bonos, cédulas, debentures, letras y documentos análogos,

todo con las limitaciones del artículo 47 de la Ley 16.060; B) Realizar operaciones agropecuarias, operaciones con bienes inmuebles, operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/07/2006, Nº 11833.
28) $ 2475 1/p 24746 Ago 02- Ago 02 (0135)

KOZICA S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: La sociedad podrá: A) Realizar inversiones en activos financieros, títulos, bonos, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, todo con las limitaciones del artículo 47 de la Ley 16.060; B) Realizar operaciones agropecuarias, operaciones con bienes inmuebles, operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/07/2006, Nº 11832.
28) $ 2475 1/p 24747 Ago 02- Ago 02 (0136)

HAILSHAM S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: La sociedad podrá: A) Realizar inversiones en activos financieros, títulos, bonos, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, todo con las limitaciones del artículo 47 de la Ley 16.060; B) Realizar operaciones agropecuarias, operaciones con bienes inmuebles, operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/07/2006, Nº 11831.
28) $ 2475 1/p 24748 Ago 02- Ago 02 (0137)

PARKANOR S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: La sociedad podrá: A) Realizar inversiones en activos financieros, títulos, bonos, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, todo con las limitaciones del artículo 47 de la Ley 16.060; B) Realizar operaciones agropecuarias, operaciones con bienes inmuebles, operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/07/2006, Nº 11830.
28) $ 2475 1/p 24749 Ago 02- Ago 02 (0138)

BOUTARI S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: La sociedad podrá: A) Realizar inversiones en activos financieros, títulos, bonos, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, todo con las limitaciones del artículo 47 de la Ley 16.060; B) Realizar operaciones agropecuarias, operaciones con bienes inmuebles, operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/07/2006, Nº 11829.
28) $ 2475 1/p 24750 Ago 02- Ago 04 (0139)

KEYNES S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: La sociedad podrá: A) Realizar inversiones en activos financieros, títulos, bonos, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, todo con las limitaciones del artículo 47 de la Ley 16.060; B) Realizar operaciones agropecuarias, operaciones con bienes inmuebles, operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/07/2006, Nº 11828.
28) $ 2475 1/p 24751 Ago 02- Ago 02 (0140)

KOTKA S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: La sociedad podrá: A) Realizar inversiones en activos financieros, títulos, bonos, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, todo con las limitaciones del artículo 47 de la Ley 16.060; B) Realizar operaciones agropecuarias, operaciones con bienes inmuebles, operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/07/2006, Nº 11827.
28) $ 2475 1/p 24752 Ago 02- Ago 02 (0141)

PODENSAC S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: La sociedad podrá: A) Realizar inversiones en activos financieros, títulos, bonos, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, todo con las limitaciones del artículo 47 de la Ley 16.060; B) Realizar operaciones agropecuarias, operaciones con bienes inmuebles, operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/07/2006, Nº 11826.
28) $ 2475 1/p 24753 Ago 02- Ago 02 (0142)

REFORMAS

VINASOLD S.A.
Reforma

Capital actual: $ 750.000.000.-
Inscripción: 14/7/06, 10822.
28) $ 495 1/p 24690 Ago 02- Ago 02 (0143)

VICENCLASS S.A.
Reforma

Capital actual: $ 1.250.000.000.-
Inscripción: 14/7/06, 10820.
28) $ 495 1/p 24691 Ago 02- Ago 02 (0144)

IBISOLD S.A.
Reforma

Modifica: artículos 3º y 23º
Capital actual: $ 18.750.000.-
Inscripción: 14/7/06, 10821.
28) $ 495 1/p 24692 Ago 02- Ago 02 (0145)

NOVA SABARA S.A.
Cambio de moneda y Art. 284

Asamblea Extraordinaria: 25/4/06
Art. 3º $ 850.524
Inscripción: 4/7/2006, Nº 9850.
28) $ 990 1/p 24701 Ago 02- Ago 02 (0146)

NOVA TIBAGI S.A.
Cambio de moneda y Art. 284

Asamblea Extraordinaria: 25/4/06
Art. 3º $ 850.524
Inscripción: 4/7/2006, Nº 9851.
28) $ 990 1/p 24704 Ago 02- Ago 02 (0147)

RIGALEX S.A.

Asamblea: 06/02/04 se resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 20.000.000
11632, 27/07/06.
28) $ 495 1/p 24717 Ago 02- Ago 02 (0148)

BRENTILE S.A.
Reforma de Estatutos por Aumento de Capital
(Art. 284 Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria: 23/06/2006.
Art. 3: Capital $ 300.000.000.
Inscripción: Nº 10.659 - 13/07/2006.
28) $ 990 1/p 24778 Ago 02- Ago 02 (0149)

BANCO REPUBLICA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

División Contaduría General
Dpto. de Contabilidad y Tributos

31 de Marzo del 2006
Cifras en pesos uruguayos

ACTIVO		
Disponible		12.393.604.298,56
Valores Públicos		14.403.312.951,85
Créditos vigentes por intermediación financiera		116.736.276.314,29
- Sector Financiero	74.557.351.208,68	
- Sector no Financiero	26.209.435.376,74	
- Operaciones a liquidar	15.969.489.728,87	
Créditos diversos		1.794.872.132,47
Créditos vencidos por intermediación financiera		1.319.266.929,17
Colocación vencida-Sector no financiero	722.114.921,56	
Colocación vencida-Sector financiero	0,00	
- Créd. en gestión y morosos	597.152.007,61	
Inversiones		2.017.437.895,42
Bienes de uso		3.687.074.717,71
Cargos diferidos		18.675.625,12
TOTAL DE ACTIVO		**152.370.520.864,59**

PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera		137.713.093.425,75
- Sector Financiero	1.079.299.813,92	
- Sector no Financiero	120.675.737.888,33	
- Operaciones a liquidar	15.958.055.723,50	
Obligaciones Diversas		1.507.678.611,18
Provisiones		934.776.391,63
Previsiones		2.319.591.279,93
TOTAL DE PASIVO		**142.475.139.708,49**
PATRIMONIO		
Capital Integrado		1.500,00
Aportes no Capitalizados		0,00
Ajustes al Patrimonio		11.930.636.971,35
Reservas		2.639.161.730,94
Resultados Acumulados		-4.674.419.046,19
- Resultados ejercicios anteriores	-5.142.592.877,29	
- Resultados del ejercicio	468.173.831,10	
TOTAL DE PATRIMONIO		**9.895.381.156,10**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**152.370.520.864,59**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**3.175.299.449,78**
CUENTAS DE ORDEN	**107.443.738.099,92**

Los presentes Estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. El Tribunal de Cuentas, una vez cumplidas las tareas de auditoría correspondientes al Ejercicio anual que finalizará el 31 de diciembre de 2006, emitirá el dictamen respectivo.

Cr. Lic. Graciela I. CERIANI BRUSCO, Contador General
Cr. Fernando JORAJURÍA LAMAS, Gerente General
Dr. Roberto BORRELLI MARCHI, Secretario General
Ec. Fernando CALLOIA RAFFO, Presidente

28) (Cta. Cte.) 1/p 53114 Ago 02- Ago 02 (0150)

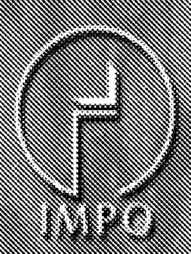
CONVENIO IMPO - ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY

Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay



"Jura de la Constitución de 1830", (boceto) 1872
Juan Manuel Blanes
1830 - 1901



Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

